HISTORIA

DE LOS ORUETA

DE OÑATI

Manuel de Orueta **Enero 2014**

A mi nieta Aitana

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.

LOS ORUETA PRIMIGENIOS DE OÑATI. SIGLOS XIV-XVII

- Pedro López de Orueta (13? –14?).
- ¿Catalina? de Orueta (141? – 14?)
- Martín Abad de Orueta (142?-148?).
- Juan Sánchez de Orueta (1419 – 1490)
- María de Orueta (142? – 150?)
- Teresa de Orueta (143?-149?)
- ¿Juan de Orueta? (141?- 147?)
- Juan Ochoa de Orueta (144?-150?).
- Juan Martínez de Orueta y Campiacelay (1470?-1527).
- Cristóbal Martínez de Orueta y Álbiz (1510-1564).
- Pedro Martínez de Orueta y Arrázola (1535?-1601?).
- Caseríos Orueta de Oñati.

COMERCIANTES DE OÑATE EN AMÉRICA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI. EL EJEMPLO DE PEDRO IBÁÑEZ DE CAMPIACELAY

LOS HUÓBIL DE OÑATI Y LENIZ PRECURSORES DE LOS ORUETA ACTUALES. SIGLOS XIV-XVI.

- Los Huóbil de Léniz.
- Los Huóbil de Oñati.
  1- Grupo familiar de la villa de Oñati:
  . A) Pedro de Huóbil (144.?-15..?).
  . B) Juan (Gaçaa) de Huóbil (1442-15..?).
  . C) Martín (Chartico) de Huóbil (1444-15..?).
  2- Grupo familiar de Laharría:
  . D) Martín Sáez de Huóbil (145.?-15..?).
  . E) Juan de Huóbil (145.?-15..?).
- Cambio de apellidos en el siglo XVI: el caso de Lorenzo de Huóbil/Uría/Orueta.

- **LOS ORUETA DE OÑATI ACTUALES. SIGLOS XVI-XVIII**

- Lorenzo de Huóbil/Uría/Orueta (1525?-1591).
- Miguel de Orueta y Elorriaga (1567-1623).

RAMA DE LOS ORUETA DE MÁLAGA

- Lorenzo de Orueta y Ascasubi (1602-168?).
- Juan de Orueta y Resusta (1629-1695).
- Domingo de Orueta y Amézqueta (1666-1721).
- Domingo de Orueta y Arregui (1698-1760).
- Domingo de Orueta y Erostegui (1732-1797).
- Domingo de Orueta y Cortabarría (1757-1813).

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS ORUETA PRIMIGENIOS DE OÑATI (S. XIV-XVI)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS HUÓBIL DE OÑATI (S. XV-XVI)

ÁRBOL GENEALÓGICO DE LOS ORUETA ACTUALES DE OÑATI (S. XVI-XVIII)

REFERENCIAS

INTRODUCCIÓN.

A lo largo de los siglos XIII y XIV se fue conformando la estructura política de los territorios vascos y su pertenencia a la corona de Castilla, mediante la anexión voluntaria de Guipúzcoa en el año 1200, el pacto de Arriaga del año 1332 que supuso la incorporación de Álava y la proclamación del rey Juan I de Castilla, en el año 1379, como señor de Vizcaya.

Una excepción del proceso citado lo constituye el señorío de Oñati, dominado secularmente por la familia Guevara, que aportan como muestra de su dominio sobre este territorio un documento del año 1149, en el que se instituye el mayorazgo de Oñati por parte del noble de origen navarro, Ladrón Íñiguez; documento que estudios recientes consideran falso [43]. Oñati permaneció como señorío independiente hasta el año 1845, en el que se incorpora definitivamente a la provincia de Guipúzcoa.

El apellido Orueta, de origen vizcaíno, existió desde épocas muy remotas en la provincia de Guipúzcoa, tal como se constata en documentos de las aldeas de Oxirondo y Uzárraga en el siglo XIV, en su proceso de unión a la villa de Bergara. La presencia de personas del apellido Orueta en Oñati no se manifiesta documentalmente hasta principios del siglo XV, si bien se considera muy probable su existencia en siglos anteriores.

En este trabajo de investigación, se analiza la historia de los Orueta de Oñati entre los siglos XV al XVIII, haciendo hincapié en la historia de los Huóbil, otra familia originaria de Oñati que, al adoptar uno de sus miembros, el apellido Orueta, por residir en uno de los caseríos Orueta del barrio de Laharría, dio continuidad al apellido Orueta en Oñati, que de otra forma se hubiese extinguido en el año 1636, fecha de la muerte de Catalina Martínez de Orueta, última descendiente de esta progenie en el señorío de Oñati.

Para realizar este estudio he accedido a diversos archivos del País Vasco y del resto de España y singularmente al archivo de Protocolos de Guipúzcoa, localizado en Oñati; a cuyos gestores Ramón Martín Sukía y Kontxi Zabaleta, expreso mi infinita gratitud por las atenciones que me han prodigado en estos largos años de investigación histórica.

LOS ORUETA PRIMIGENIOS DE OÑATI.

Orueta, en el idioma vasco, significa "Solares", refiriéndose a los terrenos destinados a construir una casa, o al perímetro de la casa ya construida, incluyendo el terreno que la rodea. Orueta, como topónimo, está ampliamente extendido por Vizcaya, y bastante menos por Guipúzcoa y Álava. En la documentación del siglo XIV, ya aparecen personas de apellido Orueta en las villas de Bilbao y Arbácegui, de la provincia de Vizcaya [30] y en la villa de Bergara, de la provincia de Guipúzcoa [127 y 128].

Se desconoce si la aparición del apellido Orueta en Oñati está asociada a su vinculación con el topónimo Orueta de Laharría, o bien que el propio apellido, quizás proveniente de fuera de Oñati, diese lugar al topónimo Orueta al construir en este lugar de Laharría un caserío una persona de apellido Orueta. A lo largo del siglo XIV, no hay referencias escritas conocidas de la presencia del apellido Orueta en Oñati, como por ejemplo, un memorial de los vecinos de Oñati contra su señor, Beltrán Vélez de Guevara, en el año 1388 [31], que no incluye a ningún vecino de apellido Orueta. Sin embargo, la posibilidad de acceso al archivo del conde Oñati podría añadir información relevante sobre este aspecto.

Lo que sí se conoce es la presencia de personas de apellido Orueta en Bergara, localidad próxima a Oñati, en el siglo XIV. En el acto de anexión de la anteiglesia de Santa Marina de Oxirondo a Bergara el día 16 de junio de 1348, figura como habitante de Oxirondo Juan Pérez de Orueta [127]. Asimismo en la anexión de la parroquia de San Juan de Uzárraga a Bergara, ocurrida el día 20 de enero de 1391, figura entre los habitantes de Uzárraga, Pedro Ibáñez de Orueta [128]. Es necesario señalar que los patronatos de las anteiglesias de Oxirondo, Uzárraga, Zarauz, Arriarán y Soreasu habían sido adquiridas por Beltrán Ibáñez de Guevara, señor de Oñati, en el año 1305, mediante una permuta realizada con el rey de Castilla, Fernando IV, por unos collazos que el Guevara tenía en Álava [129]. En Bergara existió un molino denominado Orueta, cercano a Santa Marina de Oxirondo, que desde finales del siglo XVI y hasta nuestros días, se conoce como Bolubarri [141 y 142].

Es preciso destacar los sucesivos matrimonios entre las casas de Guevara y Ayala. Pedro Vela Ladrón, señor de Oñati, se casó hacia el año 1170 con María de Salcedo, hija de Sancho García de Salcedo, señor de Ayala. Beltrán Ibáñez de Guevara se casó hacia el año 1295 con Elvira Sánchez de Ayala; su hijo, Beltrán Vélez de Guevara se casó con Mencía de Ayala hacia el año 1350 y el nieto de éste último, Pedro Vélez de Guevara se casó con Constanza de Ayala hacia el año 1410 [43]. Estos sucesivos casamientos de los señores de Oñati con miembros de la familia Ayala y la posesión del patronazgo de Oxirondo y Uzárraga por los Guevara, podría explicar la

presencia de personas de apellido Orueta, procedentes de los valles de Ayala y Llodio, en los dominios de los señores de Oñati.

En el año 1416 se cita, en un documento suscrito ante el notario Martín Ibáñez de Marquina, entre Juan Beltrán de Guevara y la familia Aguirre Garibay, sobre el uso compartido del sel de Arrendolaza, a Pedro López de Ortueta, residente en Oñati [32]. Podría tratarse de un error de transcripción y referirse al apellido Orueta, siendo entonces el primer Orueta del que se tendría referencia en Oñati, extremo éste que no está comprobado.

En el archivo de los condes de Oñati, se encuentra un documento del año 1452, en el que Constanza de Ayala apodera al escribano, Juan Martínez de Laharría, y a su sobrino, Martín Abad de Orueta, para que pleiteasen, en su nombre, por la propiedad de las rentas del monasterio de Oxirondo [33].

Mediante el análisis de la ingente cantidad de documentos investigados se ha podido esbozar un árbol genealógico de los Orueta de Oñati, desde el año 1400 hasta el año 1636, año en el que desaparecen los Orueta primigenios de Oñati con la muerte de Catalina Martínez de Orueta [34], biznieta de Juan Martínez de Orueta, platero. Asimismo, en este memorial, se incluye una transcripción de la firma de varios miembros de los Orueta de Oñati, que vivieron entre finales del siglo XV y principios del siglo XVI.

En cuanto al escudo de armas de los Orueta de Oñati, es preciso reseñar que consta de una faja de oro en gules, como dicen los reyes de armas, o en rojo como se conoce comúnmente. Está rodeado por una bordura azul con ocho aspas de oro.

Estas aspas de oro son indicativas del origen vizcaíno de nuestro apellido, pues fueron usadas, como distintivo, por los señores de Vizcaya y por las familias más notables de dicho señorío. Así lo describe el rey de armas, Francisco de Zazo Rosillo, en el siglo XVIII [35].

Es preciso destacar la relevancia alcanzada por los Orueta de Oñati primigenios, en actividades públicas tales como: miembros de los equipos de gobierno del concejo (alcaldes, regidores,…), funcionarios en tierras de Castilla e Indias de la administración real, plateros y mercaderes que comerciaron tanto dentro de España como con las recién descubiertas colonias americanas.

Asimismo los miembros de apellido Orueta que nacieron a principios del siglo XV, se relacionaron mediante matrimonios con familias pudientes de Oñati y ocuparon cargos eclesiásticos dotados de prebendas económicas: tal es el caso de la supuesta Catalina de Orueta, casada con Juan Martínez de Laharría, escribano, alcalde de Oñati y cuya familia era propietaria de varias caserías en las inmediaciones de Orueta en el barrio de Laharría; Juan Sánchez de Orueta significado mercader y Martín Abad de Orueta, cura beneficiado del monasterio de San Miguel de Oñati.

La relación de los Orueta primigenios de Oñati se incluye a continuación:

PEDRO LÓPEZ DE ORTUETA (ORUETA) (13? - 14?).

En el año 1416 se cita, en un documento suscrito ante el notario Martín Ibáñez de Marquina, entre Juan Beltrán de Guevara y la familia Aguirre Garibay, sobre el uso compartido del sel de Arrendolaza, a Pedro López de Ortueta, residente en Oñati [32]. Quizás se trate de un error de transcripción del apellido y se refiera a Orueta, ya que el apellido Ortueta no es propio de Oñati.

¿CATALINA? DE ORUETA (141? – 14?)

Incluyo el nombre supuesto de Catalina de Orueta como la mujer del escribano y alcalde de Oñati en el año 1433, Juan Martínez de Laharría, y tía de Martín Abad de Orueta, al que encargó Constanza de Ayala defender sus derechos en el patronazgo de Santa Marina de Oxirondo en el año 1452 [33].

¿Catalina? de Orueta habría sido la propietaria del caserío Orueta Erbiña, que lo heredaron sucesivamente: su hijo Pedro Ibáñez de Laharría, escribano, nacido en el año 1437 [241] y su nieto Juan Ibáñez de Laharría, nacido

en el año 1461 [246], que lo cedió a su hija Magdalena de Laharría, casada con Pedro López de Lazárraga, tal como se indica en la descripción de dicho caserío y que se incluye más adelante [63].

MARTÍN ABAD DE ORUETA, (142? – 148?).

Debió de nacer hacia el año 1420. Como ya se indicó, en el año 1452, Constanza de Ayala apodera al escribano, Juan Martínez de Laharría, y a su sobrino, Martín Abad de Orueta, para que pleiteasen, en su nombre, por la propiedad de las rentas del monasterio de Oxirondo [33].

Fue cura del monasterio de San Miguel de Oñati y propietario del caserío Orueta Sesiñena, el cual cedió a su sobrino nieto Juan Martínez de Orueta, con la condición de que no fuese enajenado del patrimonio familiar [36]. No hay que descartar que Martín Abad sea el padre de Juan Ochoa, Teresa y María Ochoa de Orueta, que se citan más adelante, lo cual justificaría con mayor fundamento la transmisión de la herencia del caserío Orueta Sesiñena.

Aparece como testigo en el pleito de Lope Ibáñez de Hernani contra Sancho García de Garibay sobre los seles de Garibay y Urdaneta durante los años 1465 y 1467 [32] y en varios protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando, entre los años 1470 y 1477 [123]. Hacia el año 1477 interviene en el conflicto entre el monasterio de Barría (Álava) y el concejo de Oñati por el uso de unos pastos en los montes de las sierras de Urbia y Artia [37].

JUAN SÁNCHEZ DE ORUETA (1419 – 1490)

Juan Sánchez nació en el año 1419 y se casó con Teresa de Estenaga, de cuyo matrimonio no tuvieron hijos. Pero tuvo una hija con María de Mendiarrea, llamada María Juan, a la cual reconoció como tal, y legalizó mediante la real ejecutoria otorgada por los Reyes Católicos en el año 1484 [38]. Teresa de Estenaga apeló en el año 1493 contra la ejecutoria citada, aludiendo que María Juan no era hija de Juan Sánchez de Orueta [39]. Fue propietario del caserío Orueta Pullangoa u Orueta el mayor, que heredó su hija María Juan de Orueta [41 y 42].

El Juan de Urueta que figura entre los vecinos presentes en el año 1461, en la carta de procuración otorgada para la negociación de las paces con la villa de Mondragón, debido a su incendio en el año 1448 por parte de la parcialidad gamboína, liderada por Pedro Vélez de Guevara, señor de Oñati [40], puede corresponder a éste Juan Sánchez de Orueta o a un hipotético Juan de Orueta, padre de Juan Ochoa de Orueta y de Teresa de Orueta, que se mencionan más adelante. Asimismo figura como vecino de la Rua Nueva en el

Escudo de Oñati

año 1489, aportando 30 maravedíes para la reconstrucción de la villa con motivo de su incendio en el año 1488 [5].

Se cuenta que Juan Sánchez de Orueta "era un hombre rico, adinerado, raigado y abonado y tenía mercaderías de clavos y fierros, vacas, una caldera de plata, un talegón de oro, muchas ovejas y cubas de sidra, valiendo los bienes muebles más de mil ducados". Los bienes que dejó a su muerte comprendían: las casas de Calebarría, casa y caserío de Orueta la Mayor (Orueta Pullangoa), una casa en Olabarrieta, heredades en Araoz Barrutia, Ansularas, Basauri, Mendizábal y Munaondo, la mitad de la casa en Santa Marina y más de 200 vacas [41 y 42]. Juan Sánchez figura como platero en varios protocolos de los años 1501 y 1502 [139], debiendo confundirse con Juan Ochoa ó su hijo Juan Martínez, plateros, ya que, como se cita más adelante, debió de fallecer hacia el año 1490.

María Juan de Orueta, hija de Juan Sánchez, se casó con Juan Estíbaliz de Olalde, escribano y alcalde de Oñati, personaje de fuerte carácter y muy

controvertido, que participó muy activamente en la vida pública de Oñati y que falleció en el año 1543. María Juan y Juan Estíbaliz tuvieron 4 hijos: Francisco, María Sáez, casada con Lope de Araoz; Catalina, casada con Martín López de Alzarte y Estíbaliz de Olalde, casada con Juan de Gauna [41 y 42].

En el año 1545, María Juan de Orueta mantuvo un pleito ante la Chancillería de Valladolid con su hija María Saez y su yerno Lope de Araoz, por la posesión de las casas de Santa Marina [41 y 42]. En dicho pleito depuso María Ochoa de Lecesarri, hija de Juan de Lecesarri, del cual figuraba como compañera María Ochoa de Orueta [5]. María Ochoa de Lecesarri expuso que vivió en casa de Juan Sánchez de Orueta hasta que aquél murío, hacía 55 años, por lo que se puede datar el año de su muerte en 1490. María Ochoa señala que no es pariente de los Orueta, por lo que su presencia en casa de Juan Sánchez, como sirvienta, puede deberse a la relación existente entre su padre Juan de Lecesarri y María Ochoa de Orueta. En estos años, el casero de Orueta Pullangoa era Domingo de Munaondo. María Juan de Orueta murió en el año 1555.

MARÍA DE ORUETA (142? – 150?).

María de Orueta, se casó con Juan López de Sarría, nacido en el año 1416 [213] y residían en el barrio de Santa Marina en el año 1488[5]. Se sabe que tuvieron, entre otros, tres hijos llamados Pedro (¿Pedro de Ymitola?) ferrero y residente en Olabarrieta [5]; Juan de Sarría (conocido como Sarriaxe), ferrero y Juan de Obiaga, carbonero; estos dos últimos residentes en Laharría [5 y 176]. Juan López de Sarría y su hijo Juan figuran entre los vecinos presentes en el año 1461, en la carta de procuración otorgada para la negociación de las paces con la villa de Mondragón, debido a su incendio en el año 1448 por parte de la parcialidad gamboína, liderada por Pedro Vélez de Guevara, señor de Oñati [40].

Juan López de Sarría actúo como testigo en el expediente de hidalguía tramitado por Juan y Martín de Oñate, plateros y residentes en Sevilla, en el año 1499 [213]. Asimismo Juan López de Sarría, junto con María de Orueta, su mujer, y sus hijos Juan y Pedro de Sarría otorgan un protocolo en el año 1502 a favor de Juan Ibáñez de Hernani, con en el que tienen deudas [140], intercambiando el caserío de Obiaga (Laharría), que lo ceden a Hernani, con unas tierras y caserío a construir en Auntzola (Olabarrieta) para Juan López de Sarría, firmando como testigos Juan Martínez de Orueta y Pedro de Arrieta, sugiriendo la posibilidad de que esta María de Orueta, cuya edad de nacimiento puede suponerse alrededor de 1420, sea tía de Juan Ochoa de Orueta y de Teresa de Orueta, su hermana, padre y madre respectivamente, de los testigos citados. En la primera mitad del siglo XVI, Santuru de Elorriaga, suegro de Lorenzo de Orueta, fue casero de este caserío de Obiaga.

En un documento de compraventa [158] de un castañal en el barrio de Uribarri, otorgado en el año 1528 entre Juan López de Sarría, residente en el caserío de Biain (Olavarrieta), mulatero; y Juan de Soraluce, mercader, aparece como testigo Pedro de Orueta, estudiante, hijo de Pedro de Ymitola (¿Pedro de Sarría?). Este Pedro de Orueta podría ser el mismo que el que firma como testigo en otro protocolo otorgado en Oñati en el año 1552 [25].

Asimismo el Juan de Orueta, tejero, que aparece en varios protocolos del siglo XVI como socio de Juan de Hermua, también tejero, puede corresponder a un hijo del citado Pedro de Ymitola, ya que en un protocolo del año 1534, de venta de un caserío por parte de Pedro de Ymitola, figura como testigo un Martín de Hermua, tejero, sugiriendo cierta relación entre los Ymitola y los Hermua [168]. Ymitola es un caserío, hoy en día abandonado, situado en el barrio de Olabarrieta, al lado de los caseríos de Kortabarri y Sustiabe.

Se conoce la existencia de otra María de Orueta, mujer de Lope de Villar, que en el año 1481 figuran en un protocolo con Pedro López de Lazárraga, al que le deben tres mil maravedíes [130]. No se ha podido identificar si se trata del Lope de Villar residente en la Rua Nueva o el residente en Murguía [5].

TERESA DE ORUETA (143?-149?)

En el pleito mantenido entre María Juan de Orueta y su hija y yerno María Sáez de Olalde y Lope de Araoz, figura como testigo María Martín de Orueta de 70 años de edad (nacida en el año 1475), casada con Martín de Balzategui, e indica en dicho proceso que su abuela, Teresa de Orueta, y la citada María Juan son primas carnales [41]. Esta María Martín fue criada de Juan Martínez de Orueta, el cual le cedió en su testamento una huerta en Cale Barría, pegante a su casa [36].

La existencia de esta Teresa de Orueta, sobrina de Juan Sánchez de Orueta, puede corresponderse con la Teresa de Orueta, residente en el barrio de Santa Marina, que contribuyó con 5 maravedíes para hacer frente a la reconstrucción de Oñati, destruida por un incendio en el año 1488 [5]. Como se indica más adelante existe otra Teresa de Orueta, hermana de Juan Ochoa de Orueta y mujer de Pedro de Arrieta, que vivía en la Rua Vieja.

¿JUAN DE ORUETA? (141? – 147?)

Aventuro el nombre de Juan de Orueta, como padre de:

1) **Juan Ochoa de Orueta**, platero, cuya biografía se describe a

continuación.

2) **Teresa de Orueta**, casada con Pedro de Arrieta en el año 1472. Para poder celebrar su boda contrajeron una deuda con Pedro López de Lazárraga [125] y tuvieron por hijo a Pedro Pérez de Arrieta [5], casado con María de Zabalo. Teresa dejó en herencia a su nieta, Teresa Pérez de Arrieta, una taza de plata [192]. Vivía en la Rua Vieja y contribuyó con 22 maravedíes para la reconstrucción de Oñati con motivo de su incendio en el año 1488.

3) **María Ochoa de Orueta**, compañera de Juan de Lecesarri, el cual tuvo una hija llamada María Ochoa de Lecesarri, nacida en el año 1475, que vivió en casa de Juan Sánchez de Orueta hasta su muerte, ocurrida en el año 1490 [5 y 41].

La hermandad de Juan Ochoa y de Teresa está contrastada al considerarse sus respectivos hijos: Juan Martínez de Orueta y Pedro Pérez de Arrieta como primos en el testamento del primero [36]. El caso de María Ochoa es una conjetura basada en el patronímico Ochoa.

No es descartable, como se citó anteriormente, que el padre de Juan Ochoa, Teresa y María Ochoa de Orueta sea Martín Abad de Orueta, propietario del caserío Orueta Sesiñena.

Vista de la Iglesia de San Miguel desde Zumeltzegi (Oñati)

JUAN OCHOA DE ORUETA (144? – 150?)

Juan de Orueta nació hacia el año 1445, ejerció la profesión de platero y tenía su residencia en la Rua Nueva [5] (Cale Barria). Se casó hacia el año 1470 con Catalina de Campiacelay, hija de Pedro de Campiacelay y de Francisca de Lazárraga Ugartezábal [248] y tuvo como hijos, entre otros, a:

- **Teresa de Orueta**, casada con Pedro González de Aozaraza, armero, residentes en la Rua Nueva, y que tenían una fragua contigua a la casa de Juan Martínez de Orueta [36]. Se les menciona en varios contratos de suministro de 400 lanzas a Juan Ibáñez de Hernani en los años 1499 y 1503 [174].

- **María Juan de Orueta [159]**, casada con Juan de Oria, cuyos hijos fueron Juan de Oria, con el oficio de sastre y que usó el apellido Orueta en su juventud; y Pedro de Oria.

- **Juan Martínez de Orueta** que, aunque no se ha podido contrastar documentalmente, es con toda probabilidad hijo de Juan Ochoa y de Catalina, al tratarse como primo de Pedro Pérez de Arrieta [36] y haber heredado la profesión de platero de su padre. Se casó con Catalina de Álbiz y su biografía se desarrolla a continuación.

- **Sebastián de Orueta**, que igual que en el caso anterior no se ha podido contrastar su filiación. Firma como testigo, junto a Juan Martínez de Orueta, en un documento de obligación del concejo de Oñati del año 1514 [209].

- **Pedro de Orueta**, que igual que en el caso anterior no se ha podido contrastar su filiación. Firma como testigo en un protocolo otorgado en Sevilla en el año 1507, en el que Juan de Oñate paga a Asensio Ibáñez de Oñate, 100 ducados que le debe Juan Pérez de Campiacelay [144].

Juan Ochoa de Orueta participó muy activamente en la vida pública del concejo. El año 1476, fue regidor [44] del Ayuntamiento de Oñati. Este cargo tenía como misión, el ser responsable de la vigilancia de pesas y medidas de los productos vendidos en Oñati. También ponían precios a los productos y recogían las derramas o pechos recaudados, y al final de su mandato, tenían que dar cuenta de su gestión.

El 16 de noviembre del año 1477, los vecinos de Oñati aprobaron una Ordenanza Municipal, para poder dar y donar todos sus bienes raíces a un hijo, con gravamen de vínculo, aportando a los demás herederos lo que se señalase de los bienes muebles [4]. Esta Ordenanza fue aprobada por los Reyes Católicos

el 6 de enero del año 1485, y confirmada por Carlos I el 2 de junio del año 1537. Esta forma de mayorazgo, era practicada por los habitantes de Guipúzcoa y del señorío de Vizcaya. A continuación describo la Ordenanza de Oñati, citada:

Se reunieron los escuderos hijosdalgo y hombres buenos del condado de Oñati en Junta General, el 16 de noviembre de 1477; estando presentes, entre otros: Martín Martínez de Asurduy, teniente de alcalde; Sancho García de Garibay, prestamero; Juan de Laharría, alcalde de Hermandad; Martín de Garibay, fiel regidor, Juan de Orueta y otro Juan de Orueta, platero; y:

" ... seiendo juntos en la dicha Junta gral oi domingo, luego como salimos de oir la misa maior, que se dijo en la Yglesia Monesterial del Sr Sant Miguel del dicho Condado, en la Plaza del dicho Monesterio, segund que es nuestra costumbre usada en largos tiempos de nos juntar e facer e ordenar los fechos e casos universales del dicho Condado..."

y manifestaron que, a causa de la multiplicación de la población del condado, las posesiones y bienes raíces, que antes pertenecían a una sola persona, son divididos en muchas partes, de forma que las casas, caseríos y heredades, antes solo pertenecían a una persona, y que de los frutos o réditos que de ellos cogían...

" se sustentaban abundosa y honradamente e tenían facultad para criar sus fixos e los dotar e dar aiudas para se mantener e sostener cargos matrimoniales..."

Al disminuir la riqueza de los bienes raíces, los réditos y frutos de ellos obtenidos, no son suficientes para sostener a todos los habitantes del caserío, lo que provoca que muchos habitantes del condado tengan que marchar a tierras extrañas a buscar su sustento.

"... e porque ende veiendo si se siguiesen de la manera que nosotros en partir las caserías e heredamientos non havría persona que tobiese sostenimiento de vienes raices, e por las tales particiones se desfacen las memorias de los solares e lugares de donde dependen e bienen a se enagenar, a extraños, tienen forma como las casas e caserías e bienes raices aian de quedar e queden a uno de sus hijos o nietos enteramente e a los otros herederos enmiendan e satisfacen de los otros bienes que les restan, lo que su facultad basta e aunque dé a uno de sus fixos mui muncho mas, e allende de le dexar así el heredamiento de quanto le pertenece en su lexítima le bale, y queda con ello, y aún lo afirman y aprueban los otros herederos e están a ello havituados e lo al por mui bueno e aquellos que no esperen haver bienes raices dandose a los oficios e industrias y alleganza de señores de valer, e en tierras extrañas travajan..."

Para poner remedio a esta situación y...

" Considerando que haviendo en este condado personas que tengan rasonables posesiones, puedan mejor servir a nuestro Sr Dios y a los otros señores temporales a quien somos obligados...
... e la memoria de los linajes donde venimos será mas honrada.....
... queremos e ponemos por lei e estatuto local.....":

Que todos los habitantes del condado de Oñati puedan disponer, por testamentos, mandas, codicilo o última voluntad de todos sus bienes raíces, para que puedan dar todos o parte de ellos a uno, dos o más herederos, por partes iguales, mayores o menores, *" segund e de la guisa que les placiera"*. Los herederos habían de aceptar las cláusulas que temporalmente o perpetuamente impusiera el testador.

En los años 1476 y 1477 aparece como regidor del concejo en las cartas de procuración para representar a Oñati en las Juntas Generales de Guipúzcoa [2 y 3]. En ese año de 1477, aparece citado en el documento de repartimiento de soldados para defender la villa de Fuenterrabía de los franceses [45]; y en el documento de venta de un monte por parte del concejo de Oñati a Pedro López de Lazárraga y Bergando [126]. En el año 1479 figura en las sentencias sobre los derechos de Oñati y otras villas sobre los términos de Urbia y Oltza [46].

En el año 1480 figura como guardamontes por el barrio de Cale Barría, junto con Fernando de Bidabain [43]. El guardamontes prestaba una atención especial a la conservación del patrimonio forestal de Oñati, pues era un bien muy preciado por los vecinos. En caso de que aprehendiesen a alguien talando el bosque o dañándolo, recibían la tercera parte de la multa impuesta. Asimismo, inspeccionaban las casas para prevenir que no se contraviniesen las ordenanzas municipales, en materia del almacenamiento de leña.

Juan de Orueta aparece en la relación de vecinos que contribuyeron monetariamente para hacer frente a los gastos de la reconstrucción de la villa, destruida por un incendio en el año 1488. Juan de Orueta y sus menores figuraban como residentes en la Rua Nueva y contribuyó con 15 maravedíes [5]. Un acta notarial, redactada el 15 de agosto del año 1491, en Aránzazu, describe la reunión de la Cofradía de Aránzazu y entre los testigos de dicha reunión figura Juan de Orueta (Ortueta) [62].

En el año 1496 aparece como testigo en el pleito mantenido entre el Monasterio de Barria (Álava) y el concejo de Oñati [37]. En el año 1502 aparece

citado en un documento de carta de pago de Rodrigo de Elgóibar, cantero, al concejo de Oñati [23] y como testigo en varios protocolos de las cuentas de Juan Ibáñez de Hernani [138].

Ayuntamiento de Oñati

También aparece citado en el año 1514 como diputado en un documento relativo al régimen de carnicerías de Oñati [23], sin embargo se debe sin duda a una confusión con su hijo Juan Martínez de Orueta, que en ese año era diputado del concejo. No se conocen documentos posteriores al año 1502 en los que figure, por lo que debió de fallecer con anterioridad al año 1505. Catalina, su mujer, murió antes del año 1528, pues en ese año consta como fallecida, en un protocolo de su hija Teresa [194].

JUAN MARTÍNEZ DE ORUETA Y CAMPIACELAY (1470? – 1527).

Juan Martínez nació hacia el año 1470. Su patronímico, Martínez, se lo pusieron sus padres en honor de Martín Abad de Orueta, tío de su padre y clérigo de la iglesia y monasterio de San Miguel de Oñati, el cual, a su muerte, donó a su sobrino, Juan Martínez, el caserío de Orueta Sesiñena, sito en el barrio de Laharría [36] .

Juan Martínez se casó con Catalina de Álbiz, que, casi con toda seguridad, era hermana de Rodrigo Ibáñez de Álbiz, escribano y natural del barrio de Santa Marina. Del matrimonio nacieron tres hijos:

- **Cristóbal Martínez de Orueta**, que sigue la estirpe de los Orueta, nacido en el año 1510 [47].

- **Blas de Orueta**, que murió soltero hacia el año 1545, y que en su testamento, otorgado ante el escribano Juan Ruiz de Landaeta, mandó fundar una memoria de una misa cantada [61].

- **Teresa de Orueta**, que se casó con Juan de Arrázola, muriendo hacia el año 1545. Cristóbal Martínez de Orueta y Juliana de Arrázola, su mujer, reclamaron a Juan de Arrázola los bienes correspondientes a su mujer, Teresa, ya que no habían tenido hijos y existía el derecho foral de retrocesión troncal de los bienes. Este pleito, por una cuantía de 26 ducados de oro, se planteó en una primera instancia ante el alcalde mayor de Oñati [238] y posteriormente ante la Chancillería de Valladolid [48]. Los bienes de Blas fueron heredados también por su hermano Cristóbal.

Juan y Catalina vivieron en una casa de la Rua Nueva, al lado de la casa de Pedro Saez de Ayozategui. Tenían pegada a su casa una huerta, llamada Lecumberri, la cual era lindante con la fragua de su cuñado, Pedro de Aozaraza, que era armero [36]. Juan heredó de su padre el oficio de platero, pero pronto empezó a desarrollar en Oñati una vida pública muy intensa [50]. En el año 1499 recibió un préstamo de 10 ducados de oro de Juan Ibáñez de Hernani, *" por faserme buena obra, por quanto estaba en nesesydad"* [137]. Figura asimismo como pagador del citado Juan Ibáñez a varios ferreros de Oñati [175]. En el año 1501 fue elegido diputado, junto a: Juan Ruiz de Galarza, Juan Ibáñez de Hernani, Martín Saez de Garibay, Martín Pérez de Onorio y Pedro de Zapata. Su función era entender, proveer, procurar, quitar y remover aquellas cosas relacionadas con el provecho común del concejo [51].

En el año 1505, fue elegido procurador síndico general, cargo cuyo cometido era administrar la economía municipal, llevando sus cuentas y realizando los pagos y cobros. En este año de 1505, fue comisionado por el Ayuntamiento de Oñati, junto con el procurador del valle de Léniz, Martín de

Uncella, para comprobar en el monasterio de San Francisco de Vitoria el estado de los documentos que contenían el capitulado de las Ordenanzas de Oñati, establecido por Iñigo de Guevara y los habitantes de Oñati en el año 1477. Estos documentos, que estaban guardados en el área de la sacristía, les fueron mostrados por el vicario del monasterio, fray Pedro de Gauna [52].

Escudo del convento de Bidaurreta

En el año 1510 participó activamente en las revueltas que hubo en Oñati contra Lope García de Galarza, alcalde mayor y representante del conde, al cual el concejo, encabezado por su alcalde ordinario Lope de Araoz (Juan

Martínez de Orueta era regidor), le quitaron la vara de la justicia, "…con espadas e diversas armas ofensivas, con grande alboroto e bulliçio…" . Dicha vara representaba la capacidad del concejo de resolver en primera instancia los asunto judiciales, teniendo el conde únicamente el derecho a resolver en fase de apelación.

En el año 1514, fue elegido diputado de Oñati, junto a Lope de San Pelayo y Juan Ibáñez de Hernani. Fue dos veces alcalde ordinario de Oñati [56]; éste era el cargo principal de la villa y le correspondía la judicatura en primera instancia. El alcalde ordinario, era elegido al principio por los Guevara, hasta que Constanza de Ayala, madre y tutora de Pedro Vélez de Guevara, accedió a conceder a los vecinos la capacidad de elección. El alcalde era elegido alternativamente por los bandos de Uríbarri (años impares) y Garibay (años pares). En el año 1515, Juan fue elegido alcalde por el bando de Uríbarri [53]. Las reuniones de los cargos del concejo se celebraban en casa del alcalde ordinario, pues no había en esa época edificio municipal alguno. En el año 1515, son numerosos los protocolos notariales, en los que los vecinos de Oñati comparecen ante Juan Martínez, con las peticiones y pleitos más variados [143 y 195].

En el año 1521, fue nombrado mayordomo del Hospital de Oñati, cargo que tenía una duración anual [49]. Juan Martínez testó, el 13 de septiembre del año 1527, ante el escribano de Oñati, Miguel Sáez de Elorduy, y nombró por albaceas testamentarios a su mujer Catalina y a su primo Pedro Pérez de Arrieta. Actuaron como testigos: Martín Abad de Oñatibia, Sancho Abad de Zamacola, Martín Abad de Arrizuriaga, Juan García de Elorduy, Juan de Oria y Francisco de Espilla [36].

El testamento es muy extenso, señal de que era una persona de posición económica desahogada. Comienza por las acostumbradas frases de profesión de la fe católica, las mandas de misas y funerales, las donaciones a las iglesias y ermitas de Oñati, y la consabida pitanza a los pobres del lugar. Posteriormente declara los acreedores que posee, casi todos relacionados con su profesión de platero y las deudas que tiene. Nombra a su mujer, Catalina, usufructuaria de todos sus bienes, disponiendo que la casa y casería de Orueta Sesiñena no se puedan dividir, tal como había dejado indicado en su testamento su tío, Martín Abad de Orueta.

En virtud del privilegio real concedido a la villa de Oñati para fundar mayorazgos y descrito anteriormente, funda el mayorazgo de Orueta y mejora en el tercio y quinto de sus bienes, a su hijo Cristóbal, con la condición de que no los pueda vender, trucar, cambiar o enajenar, y estableciendo la sucesión en sus hijos varones, con preferencia a las hembras. Deja a su hija Teresa, como dote, 120 ducados de oro, pagaderos a razón de 20 ducados anuales, cuando cumpla los 18 años. Asimismo, deja a su hijo Blas, 100 ducados de oro,

pagaderos cuando cumpla los 20 años. Además, encarga a su hijo Cristóbal que, mientras sus hermanos Blas y Teresa sean menores de edad, les dé comida, bebida y casa.

Juan Martínez de Orueta falleció el 15 de septiembre del año 1527. El 18 de septiembre de dicho año fue abierto el testamento ante el alcalde ordinario de Oñati, Juan Beltrán de Murguía, y del escribano, Miguel Sáez de Elorduy, así como el inventario de bienes de Juan Martínez de Orueta. La presencia en este documento de Pedro Pérez de Arrieta, al que Juan Martínez de Orueta se refiere como primo, y de Juan de Oria Orueta, avala la hipótesis de que Juan Martínez de Orueta sea hijo de Juan Ochoa de Orueta.

Catalina de Álbiz figura en varios protocolos junto a su hijo Cristóbal. En el año 1534 venden sus casas y bodegas de Cale Barría, donde viven, a Francisco Pérez de Larrínaga por 30 ducados, con derecho de recompra al cabo de cuatro años por el mismo precio [210]. En este mismo año, María Martín de Orueta, casada con Martín de Balzategui y citada como criada de Juan Martínez de Orueta en el testamento otorgado por éste en el año 1527 [36], vende al citado Francisco Pérez de Larrinaga la huerta y la casa que Juan Martínez les había cedido en dicho testamento, por 12 ducados de oro [211]. Catalina de Álbiz figura en varios protocolos otorgados hasta el año 1540 [54 y 212]. Debió de morir en este mismo año de 1540.

PRIMERA PÁGINA DEL DOCUMENTO DE FUNDACIÓN DEL MAYORAZGO DE ORUETA. AÑO 1527. A.M.O.

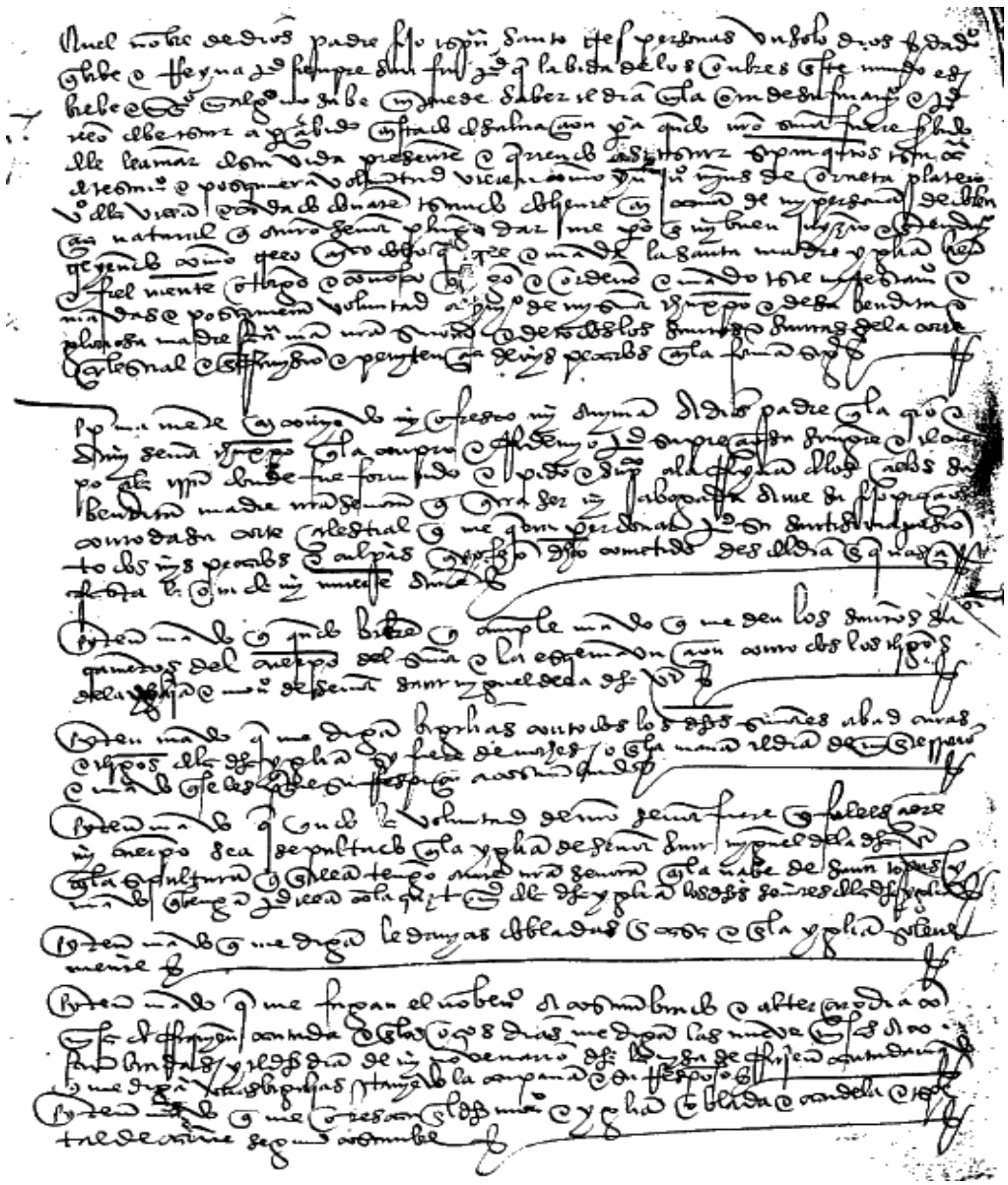

FIRMAS DE ORUETAS PRIMIGENIOS DE OÑATI

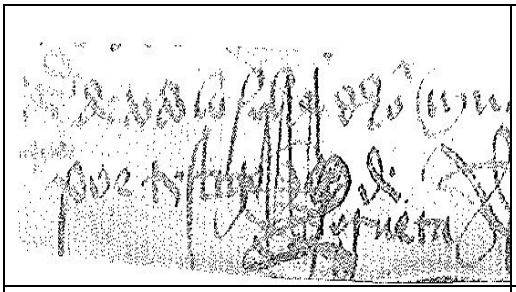	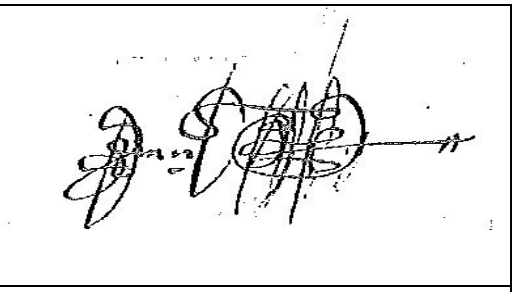
Pedro de Orueta (1507)	**Juan Martínez de Orueta (1514)**
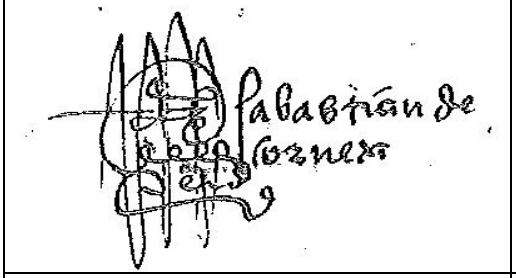	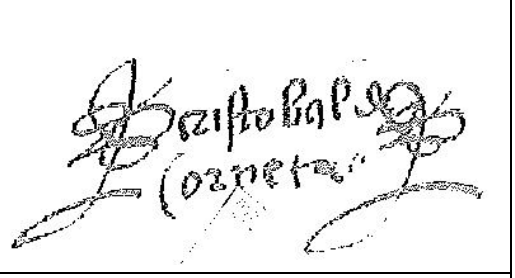
Sebastián de Orueta (1514)	**Cristóbal Martínez de Orueta (1530)**
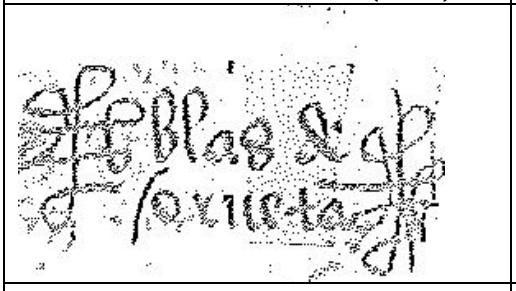	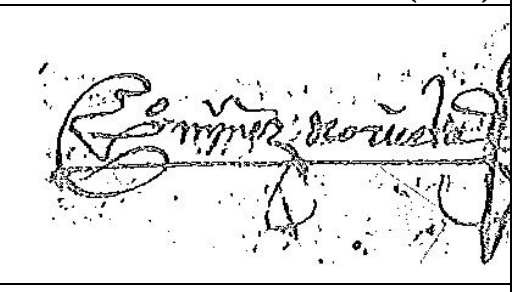
Blas de Orueta (1530)	**Pedro Martínez de Orueta (1570)**

CRISTÓBAL MARTÍNEZ DE ORUETA Y ÁLBIZ (1510 – 1564).

Cristóbal nació en el año 1510 [47]. Figuró como testigo en el año 1521 [49] en un protocolo, en el que su padre, Juan Martínez, era citado como mayordomo del Hospital de Oñati. Cristóbal utilizó, al igual que su padre, el patronímico Martínez, mientras que sus hermanos Blas y Teresa no lo utilizaron. Como se ha citado, este patronímico lo utilizaron los Orueta como acto de homenaje a Martín Abad de Orueta. Cabe citar que uno de los hijos de Cristóbal, Pedro Martínez de Orueta, utilizó también dicho patronímico.

Se casó con Juliana de Arrázola, también conocida como Juliana de Bidabain o de Ansularas. Era hija de Pedro de Arrázola y de María San Juan de Ansularas, vecinos del barrio de Laharría [56 y 160]. De este matrimonio nacieron dos hijos: el ya citado Pedro Martínez de Orueta, que se casó con María de Vidaurreta en el año 1570 [55], y Juan de Orueta que se embarcó para las Indias en el año 1554, para reunirse con su padre y buscar fortuna fuera de Oñati.

Cristóbal heredó de su padre la profesión de platero. En el testamento de Juan Martínez de Orueta [36], éste donaba a su hijo, la balanza, martillos y demás utensilios de platero. Asimismo, recibió de su padre, como herencia, el legado del mayorazgo de Orueta, tal como se cita en dicho testamento. Cristóbal aparece citado en muchos documentos de la década 1530-1540, al lado de su madre Catalina de Álbiz, bien para realizar operaciones de compraventa, bien como testigo en otros protocolos. El último documento en el que aparece citado data del mes de abril del año 1534 [210]. Posteriormente, aparece su madre en otros protocolos de los años 1539 y 1540 [60], sin que se mencione a Cristóbal.

En el año 1533, Martín Ibáñez de Arteta, vecino de Mondragón, presentó en nombre de la Iglesia de Garagarza un pléito contra Catalina de Álbiz y sus hijos porque dicha iglesia había encargado a Juan Martínez de Orueta una cruz de plata, habiéndole proporcionado la plata en bruto necesaria, y Juan Martínez no había cumplido dicho encargo [47]. Martín Ibañez de Arteta requería, como compensación, la posesión del caserío de Orueta Sesiñena. En este proceso, el alcalde ordinario de Oñate dio, en primera instancia, la razón a Catalina de Álbiz, pero el alcalde mayor, representante del conde de Oñate dio la posesión del caserío a los representantes de Garagarza. A continuación se presentó en el proceso Pedro López de Lazárraga, dueño del caserío Orueta Erbiña [63], aduciendo que Catalina de Álbiz le había vendido el caserío de Orueta Sesiñena, por lo cual acreditaba que era de su propiedad. Posteriormente este caserío de Orueta Sesiñena pasó a ser propiedad de su casero, Lorenzo de Huóbil / Orueta.

En estos años se mantuvieron graves enfrentamientos entre la villa de Oñati y el conde. Como es conocido, Oñati fue, desde la Alta Edad Media, un señorío y posteriormente un condado de los Guevara, los cuales tenían una serie de derechos sobre la villa y sus habitantes; situación que motivaba el descontento de los oñatiarras y que fue la causa de numerosos pleitos entre los vecinos y el conde. Estas contiendas duraron más de tres siglos.

En el año 1538, el bando de Garibay eligió como alcalde a Juan Estíbaliz de Olalde, casado con María Juan de Orueta, figurando Cristóbal Martínez de Orueta entre los miembros del equipo de gobierno del concejo. Como estaba establecido, una vez que era elegido el alcalde, el bando elector se lo debía de comunicar al conde para obtener su confirmación. Como no fue posible encontrar al conde en ninguno de sus dominios de Alava y Guipúzcoa, los emisarios se volvieron a Oñati y el alcalde tomó posesión de su cargo. Enterado el conde de que el alcalde había tomado posesión sin su consentimiento, envió a sus tropas para apresar al alcalde y a todo el consistorio municipal. Al ver llegar a las tropas con esas intenciones, el pueblo en masa rodeó a los soldados del conde, los humilló y los puso en fuga.

El conde montó en cólera y, dado que estaba muy bien relacionado en la corte, pidió ayuda al Consejo Real ; el cual envió al alcalde de Casa y Corte, doctor Ortiz, que vino acompañado de un séquito de soldados, escribanos, alguaciles y verdugos, y metió en prisión a todos los cargos públicos y a los vecinos que más se habían significado en las revueltas contra el conde. En total eran 21 personas.

El doctor Ortiz dictó una sentencia muy dura: el alcalde, Juan Estíbaliz de Olalde, fue condenado a ser sacado de la cárcel con una soga a la garganta, montado en un asno y a ser paseado de esta manera por las calles de la villa, para vergüenza pública, y posteriormente conducido a la picota, donde se le clavaría la mano derecha, teniendo que permanecer así durante dos horas, siendo posteriormente desterrado durante 3 años. Al resto de los encausados se les condenó a unas penas de destierro, que oscilaban entre medio año y ocho años. Hubo varias apelaciones ante instancias superiores pero no prosperaron, dando carácter definitivo a las sentencias, que se ejecutaron a finales del año 1539.

Cristóbal Martínez de Orueta embarcó en el año 1541 para las Indias, en concreto para el reino del Perú [65]. Antes de marchar nombró cuidador de sus bienes a su primo, Rodrigo de Álbiz, sobrino de Catalina de Álbiz. El citado Rodrigo ejerció una tutela muy eficaz de los bienes de Cristóbal, tal como se observa en numerosos protocolos otorgados ante los escribanos de Oñati, entre los años 1540 y 1560.

Universidad de Oñati

Nada se sabe de la vida de Cristóbal en las Indias. Se conoce que mantuvo una correspondencia regular con su familia, a tenor del contenido de los protocolos citados anteriormente. Su hijo, Juan de Orueta, se embarcó en Sevilla, en el año 1554, en dirección al reino del Perú, para ir al encuentro de su padre. Para ello solicitó un préstamo a un vecino de Oñati, llamado Francisco de Larrínaga, el cual le dio los avíos necesarios para el viaje: ropa, comida y el pago del pasaje, ascendiendo todo a la cantidad de 17 ducados, firmando Juan de Orueta un pagaré, que cobrarían los herederos de Francisco de Larrínaga, dos años más tarde, a Juliana de Arrázola, madre de Juan de

Orueta [177]. Por la correspondencia mantenida con su familia, se sabe que Cristóbal de Orueta falleció en el año 1564 [34 y 64]. Un descendiente suyo, Juan Martínez de Orueta, obtuvo en el año 1593 la escribanía de la ciudad de León en Huanuco (Perú), al casarse con la hija de Fernando Zaballa, anterior escribano y pagar a la hacienda real 1.600 pesos. Se le cita en varios documentos entre los años 1593 a 1607 [57, 58 y 203].

Juliana de Arrázola sobrevivió a su hijo, Pedro Martínez de Orueta, y a su nuera, María de Vidaurreta, y testó ante el escribano de Oñati, Francisco de Lizarralde, dejando todos sus bienes a sus nietos, Catalina y Cristóbal de Orueta, nombrando por albacea testamentario a su sobrino, el bachiller y presbítero Francisco de Zañartu[132]. Juliana de Arrázola murió muy anciana, en el año 1602.

PEDRO MARTÍNEZ DE ORUETA Y ARRÁZOLA (1535? – 1601?)

Pedro Martínez de Orueta nació hacia el año 1535. A los 13 años se marchó a tierras de Castilla, donde vivió muchos años en las ciudades de Medina del Campo y Valladolid [34]. Una vez conocida la muerte de su padre Cristóbal en Perú, en el año 1564, decidió retornar a Oñati donde se hizo cargo de los bienes familiares, entre los que se incluían los contenidos en el mayorazgo instituido en el año 1527 por su abuelo Juan Martínez de Orueta.

El 25 de diciembre de 1570 contrajo matrimonio con María Pérez de Bidaurreta, hija de Juan Ibáñez de Bidaurreta y de Lucía de Arrázola, su segunda mujer [198]. Ofició la ceremonia Miguel Pérez de Arrieta, cura de la Iglesia de San Miguel de Oñati y primo de Pedro Martínez de Orueta. El bachiller Larriasoro, hermano de María Pérez, dotó a la misma con 70 ducados de oro y 30.000 maravedíes provenientes de la memoria fundada por Martín Ibáñez de Hernani y con 100 ducados de oro provenientes de la herencia de sus padres, así como con los elementos del ajuar: plata, muebles y paños característicos de estos actos. Vivieron en la casa familiar de Cale Barria.

Pedro y María tuvieron los hijos siguientes [9]:

- Isabel, nacida el 1 de marzo del año 1571.
- Catalina, nacida el 10 de febrero del año 1575.
- Maria Martín, nacida el 8 de julio del año 1576.
- Juan, nacido el 26 de agosto del año 1578.
- Juliana, nacida el 29 de enero del año 1584.
- Cristóbal, nacido el 8 de abril del año 1586.

En el año 1574 solicita ante el alcalde ordinario de Oñati, y actuando como cuidador de los hijos de San Juan de Balzategui (hijo de María Martín de Orueta y de Martín de Balzategui) y de María Andrés de Galarza, que se acredite que el dicho San Juan recibió de la memoria fundada por Martín Ibañez de Hernani, 60 ducados de plata con motivo de su boda [199].

En el año 1580, entabla un pleito con su primo Lucas de Gauna, a causa de una heredad comprada por Pedro a Lucas en el año 1571 y denominada Necaburu, por 14 ducados de oro [200]. Un vecino de Oñati, Pedro de Jausoro, se apropió de dicha heredad aduciendo que estaba acensuada y

Pedro Martínez de Orueta reclamó a Lucas de Gauna los costes de los pleitos que sostuvo con el citado Pedro de Jausoro [201].

El 9 de enero del año 1584 litiga ante el alcalde ordinario de Oñati, Rodrigo Ibáñez de Álbiz, un expediente de hidalguía, que acredite que él y su hermano Juan son hijosdalgo [34]. El 27 de septiembre del año 1586 solicito al alcalde de Oñati, Antonio Ibáñez de Bidaurreta, que se iniciase una pesquisa entre los documentos del escribano Miguel Sáez de Elorduy, que custodiaban sus descendientes, para recuperar el testamento de su abuelo Juan Martínez de Orueta, con el objeto de usarlo como prueba en varios procesos que inició para recuperar alguno de los bienes del mayorazgo fundado por aquél [34].

El 1 de septiembre del año 1597 inicia un litigio ante el alcalde de Oñati, Francisco de Gazteluondo, contra Antonio de Gomecha y Lucía de Aozaraza, su mujer, para recuperar la propiedad de la heredad de Jáuregui, situada en el barrio de Laharría y que está incluida entre los bienes del mayorazgo citado anteriormente. En este proceso participó como testigo Miguel de Orueta Elorriaga, que tenía en alquiler la heredad citada por un importe anual de un ducado y manifestó en el proceso que no estaba emparentado con Pedro Martínez de Orueta [34]. La declaración por parte de Miguel de la no existencia de relación familiar con Pedro Martínez corrobora, según se describirá más adelante, que los Orueta actuales de Oñati no descienden de los Orueta primigenios de esta villa.

En el mes de abril del año 1602, el concejo y patronos de la memoria fundada por Nicolás Pérez de Lazárraga, reclaman a los herederos de Pedro Martínez de Orueta, representados por el bachiller Zañartu el pago de un censo de 198 ducados que aquél tenía contraído con dicha memoria. El bachiller Zañartu pagó en ese momento la mitad del préstamo [202].

En base a lo citado en el párrafo anterior, se supone que Pedro Martínez de Orueta debió de fallecer en el año 1601, sobreviviéndole su madre, Juliana de Arrázola, que falleció en el año 1602 [132] y sus hijos Catalina y Cristóbal. Su hijo Juan, que figura como testigo en un protocolo del año 1591[204] debió de fallecer pocos años después, antes del año 1600. Su hijo Cristóbal litigó un expediente de hidalguía en el año 1605, con el objeto de residir en la ciudad de Valladolid [56].

Catalina de Orueta continuó viviendo en Oñati y falleció el 2 de enero del año 1636 y con ella se extingue la progenie de los primeros Orueta que vivieron en Oñati. Sus bienes se los disputaron María Ana de Maturana y Miguel de Lizarralde, ganando la primera el litigio correspondiente. Le sucedió en la posesión de los bienes del mayorazgo su sobrina Catalina de Zumárraga, residente en Vitoria, la cual falleció en el año 1676, disponiendo

en su testamento que los bienes del mayorazgo se subastasen en pública almoneda para celebrar sufragios en el convento de San Francisco de Vitoria

A su muerte se entabló ante la Chancillería de Valladolid, un pleito entre Miguel Asencio de Vicuña, José de Aozaraza Orueta, como descendientes del fundador Juan Martínez de Orueta, el convento de San Francisco de Vitoria y el convento de Santa Ana de Oñati, para reclamar los citados bienes. El pleito fue ganado por Miguel Asencio de Vicuña [34].

Torre de Zumeltzegi de los condes de Oñati

CASERÍOS ORUETA DE OÑATI

A lo largo de este proceso de investigación y debido al uso del apellido Orueta por varias personas, en principio ajenas a los 3 caseríos que constituyen el núcleo conocido por Orueta y que se describen a continuación, cabe pensar si durante los siglos XIV-XVI, el topónimo Orueta se hubiera podido referir a un ámbito espacial más amplio que el actual y que incluiría las tierras situadas por encima de la ermita de San Llorente (hoy en día conocidas por Orueta Azpi) y los caseríos de Urikoa, Leibar y Obiaga. Esta suposición justificaría el uso del apellido Orueta por personas que habitaron estos últimos caseríos.

Los sucesivos propietarios de los caseríos y que se incluyen a continuación, fueron extraídos del Archivo de Protocolos de Guipúzcoa. Las referencias de los protocolos no se citan debido a su extensión.

ORUETA PULLANGOA

El caserío Orueta Pullangoa, es de planta rectangular y consta de planta baja, planta primera y desván. Este caserío, que en el siglo XV era conocido como Orueta Aundi u Orueta el Mayor [41 y 42], lo que indica que era el caserío mayorazgo de Orueta; era propiedad de Juan Sánchez de Orueta, que nació el año 1.419, casado con Teresa de Estenaga. Tuvo una hija natural con María de Mendiarrea, llamada María Juan de Orueta y Mendiarrea, legalizada por carta ejecutoria de los Reyes Católicos del año 1.484 [38 y 39]. El caserío fue heredado por María Juan de Orueta y Mendiarrea, que falleció el año 1.555, casada con Juan Estíbaliz de Olalde, transmitiéndose por herencia proindiviso a sus 4 hijos que fueron María Saez de Olalde y Orueta, casada con Lope de Araoz; Estíbaliz de Olalde y Orueta, casada con Juan de Gauna; Catalina de Olalde y Orueta, casada con Martín de Alzarte; y Francisco de Olalde y Orueta.

Esta era la situación el año 1.575, fecha en la que en el testamento de Catalina de Olalde y Orueta, que no tuvo hijos, deja su parte a su sobrino Lucas de Gauna, casado con Isabel de Hernani. Posteriormente Lucas de Gauna compra las 2 partes restantes del caserío Pullangoa para de este modo ser su único propietario, siendo sucesivamente heredado por Simón Ibañez de Gauna y Hernani, que nació en el año 1.565, casado con Catalina de Tobalina; Simón Ibañez de Gauna y Tobalina, que nació en el año 1.607, casado con Cristina de Landeta. Posteriormente el año 1.678 Josefa de Erguinigo, viuda de Juan Bautista de Berganzo, comienza un proceso judicial para reclamar las deudas que habían contraído con ella la familia Gauna, siendo como consecuencia embargado el caserío Pullangoa que pasa a propiedad de su hija María Teresa de Berganzo y Erguinigo, que falleció el año 1.731, casada con

Caserío Orueta Pullangoa u Orueta el Mayor.

José Ortiz de Zárate y Garibay, siendo heredado por su hijo Juan Simón Ortiz de Zárate y Berganzo, el cual lo vende a las religiosas del Convento de Santa Ana de Zubicoa el día 20 de junio del año 1.732 en escritura ante el escribano Manuel Antonio de Madinabeitia. En los siglos XVII y XVIII este caserío fue también conocido por Antzuelarra y Orueta Muñocua.

Las religiosas del Convento de Santa Ana de Zubicoa lo vendieron el día 17 de Mayo del año 1.813, para recaudar fondos para luchar contra la invasión francesa de Napoleón Bonaparte, a Santiago Andrés de Aguirre, casado con Isabel Teresa de Madinabeitia, siendo heredado sucesivamente por Domingo Asensio de Aguirre, hermano del anterior; Andrés Felipe de Zubía Aguirre y Madinabeitia, casado con Nicolasa de Orueta; Juan Francisco Javier de Zubía Aguirre y Orueta, casado sucesivamente 2 veces con Vicenta de Zubía y Orueta, y con Lucía de Orueta y Anduaga; Andrés Elías de Zubiaguirre y Zubía, casado con Francisca de Arcauz; Lorenzo de Zubiaguirre y Arcauz, casado con Josefa de Uriarte; Eduardo de Zubiaguirre y Uriarte, casado con María de Belategui, y por último Andrés de Zubiaguirre y

Belategui, casado con Belén de Anduaga, que es el actual propietario del caserío.

CASERÍO ORUETA SESIÑENA

El caserío Orueta Sesiñena era propiedad a mediados del Siglo XV de Martín Abad de Orueta, el cual lo cede a su sobrino Juan Martínez de Orueta y Campiacelay [36], casado con Catalina de Álbiz. Posteriormente el caserío fue heredado por el hijo de éste, Cristóbal Martínez de Orueta y Álbiz, el cual lo vendió en el año 1.531 a Pedro López de Lazárraga, casado con Magdalena de Laharría [47], sucediendo su hijo Juan López de Lazárraga y Laharría, casado con Isabel de Lazárraga. A continuación Lorenzo de Huóbil/Orueta y Laharría, casado con Estíbaliz de Elorriaga, compró el caserío a Juan López de Lazárraga y Laharría, entre los años 1.578 y 1.588, transmitiéndose por herencia sucesivamente a Miguel de Orueta y Elorriaga, casado con Mari Martín de Ascasubi; Lorenzo de Orueta y Ascasubi, casado con Celedonia de Resusta (primera esposa) e Isabela de Villar y Elorza (segunda esposa).

Sucedió su hijo, Juan de Orueta y Resusta, que nació en el año 1.629, casado con María Ramus de Amezqueta; Miguel de Orueta y Amezqueta, que nació en el año 1.662, casado con Úrsula de Balzategui; Domingo de Orueta y Balzategui, que nació en el año 1.693, casado con María Francisca de Balenzategui; Domingo de Orueta y Balenzategui, que nació en el año 1.724, casado con Ana María de Eguinoa; Juan Bautista de Orueta y Eguinoa, que nació en el año 1.755, casado con Ana María de Ariznavarreta. En el siglo XVII este caserío se conocía como Orueta Andicoa.

Al anterior sucedió su hijo, Miguel Antonio de Orueta y Ariznavarreta, que nació en el año 1.780, casado con Tiburcia de Aguirre; Miguel Antonio de Orueta y Aguirre, que nació en el año 1.809, casado con Tiburcia de Cendoya; José Andrés de Orueta y Cendoya, que nació en el año 1.841, casado con Francisca de Elorza; Juan Francisco de Orueta y Elorza, que nació en el año 1.871, casado con Isabel de Irizar; Petra Leoncia de Orueta e Irizar, que nació en el año 1.905 y falleció el año 1.968, casada con Juan de Maiztegui; y José Antonio de Maiztegui y Orueta, que es el actual propietario, casado con María Asunción de Pildain

Caserío Orueta Sesiñena

CASERÍO ORUETA ERBIÑA

Este caserío era propiedad a mediados del Siglo XV de una Orueta, coetánea de Pedro López de Orueta y casada con Juan Martínez de Laharría escribano y alcalde de Oñati [33], transmitiéndose por herencia sucesivamente a Pedro Ibañez de Laharría y Orueta, nacido en el año 1437; Juan Ibañez de Laharría, casado con Gracia de Aguirre; Magdalena de Laharría y Aguirre, casada con Pedro López de Lazárraga; Juan López de Lazárraga y Laharría, casado con Isabel de Lazárraga; Pedro López de Lazárraga y Lazárraga, casado con Luisa de Obillos; Isabel de Lazárraga y Obillos, casada con Antonio de Araoz; Nicolás de Araoz y Lazárraga, casado con Antonia Francisca de Agurto; Isabel Ignacia de Araoz y Agurto, casada con Fausto de Araoz Otalora; Juan Javier de Araoz y Araoz, y Antonio Vicente de Araoz.

Este último vendió el caserío a José María de Verzosa, transmitiéndose por herencia a Dolores de Verzosa, casada con Joaquín Ortiz de Zárate, residente en Filipinas. Esta última se lo vendió a Juan José de Araoz y Oteiza. Este caserío fue ampliado en la primera década del Siglo XIX, convirtiéndose en dicha fecha en un caserío doble, con dos viviendas. En el siglo XVII este caserío se conocía como Erbichuena.

En el año 1.890 el caserío doble fue vendido por Juan José de Araoz y Oteiza a sus inquilinos: Pedro José de Vicuña (Erbiña 1) e Ignacio de Elorza (Erbiña 2), los cuales pidieron un préstamo a Andrés Elías de Zubiaguirre, propietario del caserío Orueta Pullangoa, para poder pagar la compra. Como no pudieron devolver el préstamo, los dos caseríos Erbiña pasaron a poder de Andrés Elías de Zubiaguirre, casado con Francisca de Arcauz, transmitiéndose por herencia sucesivamente a Lorenzo de Zubiaguirre y Arcauz, casado con Josefa de Uriarte; Eduardo de Zubiaguirre y Uriarte, casado con María de Belategui; y Andrés de Zubiaguirre y Belategui, casado con Belén de Anduaga, que en la última década del Siglo XX vendió Erbiña 1 a su inquilino José de Vicuña y Ugarte, permaneciendo Erbiña 2 en poder de Andrés de Zubiaguirre y Belategui.

Caserío Orueta Erbiña

COMERCIANTES DE OÑATE EN AMÉRICA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVI. EL EJEMPLO DE PEDRO IBÁÑEZ DE CAMPIACELAY. (1492-1522).

A finales del siglo XV y principios del siglo XVI varios habitantes de Oñati se trasladaron a la ciudad de Sevilla donde emprendieron provechosas negocios comerciales con otros puntos de la Península Ibérica y a partir del año 1492 con los recién descubiertos territorios de las Indias. Un ejemplo de los citados es Pedro Ibáñez de Campiacelay, con el cual me he cruzado en mis investigaciones sobre los Orueta y al que incluyo en este tratado, ya que representa de una forma precisa los avatares que vivieron gran cantidad de comerciantes vascos en la época citada.

Pedro de Campiacelay nació en el año 1492, según consta en un protocolo de contrato comercial con su hermano Juan de Oñate [133]. Juan de Oñate fue platero de la catedral de Sevilla entre los años 1497 y 1522 y un activo mercader en esa ciudad, comerciando con las Indias, en particular con la isla de La Española y su capital Santo Domingo, entre los años 1506 y 1516 [214 a 219]. En el año 1511 y avalado por sus primos Juan Pérez de Lazárraga y Juan Ibáñez de Hernani, obtiene el contrato [134] en exclusividad para que la Casa de Contratación de Sevilla le entregue todo el oro proveniente de Indias (amonedarero) y lo pague a los precios estipulados. Su hermano, Martín de Oñate, participa con él en sus actividades, de platero de la catedral y de mercader. En el año 1499 obtiene un certificado de hidalguía de los Reyes Católicos, en el que se identifica como Juan Ibáñez de Araoz, hijo de García Ibáñez de Campiacelay y de Teresa de Araoz y natural de Oñate [213]. Juan de Oñate otorgó testamento en Sevilla el 14 de marzo de 1522 [220], falleciendo antes del año 1525 [231].

En la sentencia que se da en Oñati en el año 1507 entre los acreedores de García Ibáñez de Campiacelay [233], ya difunto, se cita a sus hijos Juan, Martín y Pedro de Oñate, que están ausentes de Oñati, indicándose que los dos primeros son hijos de Teresa de Araoz. Asimismo se cita como segunda mujer de García de Campiacelay a Domeca de Aguirre, con 3 hijos: María Pérez, Martín y Catalina, menores de edad. En el documento del año 1525, en el que Juan de Lazárraga, vecino de Oñati, entabla un pleito contra Francisco de Recalde, residente en Madrid, reclamando los bienes de Pedro de Oñate, difunto en Indias [227], se indica que Pedro de Oñate era hermano de María Juan de Oñate, residente en Pamplona e hijos de María Martín de Celaya. Por ello se puede conjeturar que Pedro de Oñate era hijo natural de García Ibáñez de Campiacelay y de María Martín de Celaya.

Pedro de Campiacelay se trasladó a Sevilla a principios del siglo XVI, siendo un joven de unos 14 o 15 años [133], para trabajar con sus hermanos Juan y Martín de Campiacelay (cuyo apellido cambiaron en Sevilla

por el de Oñate). Toda la documentación en la que aparece Pedro de Campiacelay, se refiere a él como Pedro de Oñate y se le cita como primo, sobrino o criado (entendiéndose criado como aprendiz de platero) de Juan de Oñate. A partir del año 1510 realiza diversos viajes a Santo Domingo para realizar labores comerciales encomendadas por sus hermanos Juan y Martín de Oñate, bien para vender mercancías o cobrar deudas de terceros [221 a 223 y 229], o bien recibe el mismo encargo de otras personas, como es el caso de Ambrosio Sánchez, maestre de nao, que le da poderes para cobrar una deuda de 14.624 maravedíes a Amador de Lares, residente en Santo Domingo [224] o el poder otorgado en el año 1520 por Juan de Orozco para que lo represente en la ciudad de Santo Domingo [230]. En el año 1515 su hermano Juan de Oñate le nombra apoderado suyo en las Indias [225], quedándose a residir en Santo Domingo a partir de ese año 1515, realizando viajes esporádicos a España, como el del año 1516.

En el año 1516 se asocia con su hermano Juan de Oñate, aportando éste 122.900 maravedíes y Pedro de Campiacelay 50.684 maravedíes, para comprar diferentes mercancías, tales como vino, harina, sardinas, que Pedro de Campiacelay llevará a las Indias para venderlas, así como una serie de recibos pendientes de cobro por parte de Juan de Oñate [133]. Entre los años 1517 y 1519, Juan de Oñate y Pedro de Campiacelay mantienen un pleito contra los hijos de Francisco de Pinzón, natural de Palos, por un proceso ejecutivo de embargo de sus bienes, a causa de las deudas que éste tenía contraídas con los Oñate [228]. En el año 1518 firmó un contrato comercial con Juan Pérez de Lazárraga, contador de la Orden de Santiago, para proceder a la comercialización de mercaderías en las Indias, para lo cual Juan de Lazárraga aportó 100.000 maravedíes [227].

Se sabe que estuvo casado con una hija de Francisco Fernández de Fuentes, sayalero de la ciudad de Sevilla, al que menciona Juan de Oñate en su testamento indicando que le debe cien ducados de oro [220]. Pedro de Campiacelay firmó un contrato comercial con Sancho de Recalde el 8 de enero del año 1522 para trasladar mercancías a Santo Domingo y proceder a su venta, debiendo morir al poco tiempo de su llegada a Santo Domingo, según se indica en el pleito entablado por Juan de Lazárraga, vecino de Oñati en el año 1525 [227]. Asimismo, el 14 de agosto del año 1522, la viuda de un armador de Sevilla otorga poderes a Bernardino de Fuentes, estante en Santo Domingo, para que reclame a los herederos de Pedro de Oñate 20 onzas de oro hilado que le había entregado para su venta [226].

Pedro de Oñate dejó al morir unos bienes valorados en 3.000 pesos de oro, los cuales fueron reintegrados por la casa de Contratación de Sevilla a Francisco de Recalde, heredero de Sancho de Recalde, que los había reclamado con motivo del contrato comercial existente entre Sancho de Recalde y Pedro de Oñate, ya citado. Juan de Lazárraga entabló un pleito

contra Francisco de Recalde [227] reclamando parte de la herencia de Pedro de Oñate, debido a las deudas contraídas por éste con Juan de Lazárraga y relativas al contrato comercial suscrito entre ambos en el año 1518, ya mencionado. En este pleito Juan de Lazárraga se refiere a Pedro de Oñate como su primo Pedro de Lazárraga.

LOS HUOBIL DE OÑATI Y LÉNIZ: PRECURSORES DE LOS ORUETA ACTUALES

Como se describirá en los próximos capítulos, los Orueta actuales de Oñati provienen de Lorenzo de Huóbil, que cambió su apellido, primero por Uría, al vivir en el caserío Uriko Azpikoa, y posteriormente por Orueta, una vez instalado en el caserío Orueta Sesiñena; aunque ya su padre, Juan de Huóbil, utilizó el apellido Orueta [246].

Huóbil es un topónimo de los caseríos de su nombre, situados en el barrio de Laharría (Larraña) de Oñati, el cual está ubicado entre los caseríos de Irazábal y Elordui y próximo a los caseríos Orueta; y en la anteiglesia de Zarimutz de Eskoriatza, próximo a los caseríos de Gorosarri, Buruntzano y Mendibe. En la actualidad ambos caseríos se conocen como Urúbil.

Según todas las fuentes consultadas [116 y 170], el significado del término Huóbil es de difícil interpretación. El sufijo –bil- significa "redondo, circular y sitio de reunión". Sin embargo, el origen del vocablo –uo- (bil), o su variante –ue- (bil) de Léniz no tiene una etimología clara. La evolución del nombre de los caseríos hacia su denominación actual, Urúbil, sugiere que esté relacionado con –ur- : "agua". Otra interpretación es "arroyo del molino", con –bil = bir = ber- : "molino" [190]. Sin embargo estas no dejan de ser unas meras suposiciones, sin un fundamento sólido.

LOS HUÓBIL DE LÉNIZ

El apellido Huóbil, derivado del topónimo del mismo nombre, aparece citado en un documento del año 1382, en el que se declara a los habitantes de Salinas de Léniz, exentos del pago de los tributos de portazgo y enmienda, figurando como testigos Miguel Pérez de Huóbil, "pelligero" y María Pérez, su mujer [1], vecinos de Vitoria. En el año 1482 los labradores del valle de Léniz presentaron sendas demandas ante la Chancillería de Valladolid y el Consejo Real contra Iñigo de Guevara por los abusos cometidos por éste [43]. En el año 1483 figuran como propietarios del caserío Huóbil Juan de Huóbil y Gracia de Huóbil, los cuales firmaron con Íñigo de Guevara un acuerdo en el que el Guevara les liberaba del pago de futuros censos o tributos, a cambio del pago por parte de los Huóbil de ciertas doblas de oro, reconociéndoles de esta forma su posesión sobre los bienes del citado caserío[149].

El 22 de junio del año 1490, con motivo del apeo de los montes concejiles del valle de Léniz, para delimitar las propiedades de particulares respecto a las propiedades del concejo, se procedió al reconocimiento de los terrenos comprendidos entre los caseríos de Gorosarri y Huóbil, participando en el mismo Pedro de Huóbil [150]. En el año 1497, con motivo del proceso de

Caserío Urúbil (Huóbil). Zarimutz. Eskoriatza (hace 50 años)

incorporación del valle de Léniz a la Hermandad de Guipúzcoa, el concejo y vecinos de Léniz, reunidos en Arechavaleta, declaran su lealtad a la provincia de Guipúzcoa [151 y 152]. Entre los habitantes de Léniz figuran Juan de Vébil de la anteiglesia de Mázmela y Juan de Vébil, hijo de Pedro de Vébil, de la anteiglesia de Zarimutz.

En el padrón de vecinos del valle de Léniz del año 1538 figuran San Joan de Huébil y Pedro de Uébil, cantero, como residentes en Eskoriatza; Joan de Huébil de Aguirregoya, residente en Mázmela y Pero de Huébil el mozo y Juan de Huébil, residentes en Zarimutz [153]. En sucesivos padrones de los años 1567 y 1607 [154 y 155] se citan 3 personas de apellido Huebil. Entre los bautizados del valle de Léniz, a los largo del siglo XVI y mediados del siglo XVII aparecen varias personas que utilizan los apellidos Uébil, Vébil, Huébil, y Huábil, contabilizándose solo 3 personas en el siglo XVIII en la anteiglesias de Zarimutz y Aretxavaleta, desapareciendo este apellido a finales de este

siglo XVIII [157]. Como hecho curioso cabe señalar el pleito incoado en Bergara, en el año 1628 contra Pedro de Gorosarri y su mujer María de Vébil, vecinos de Zarimutz, por echar al río a Martín de Urtuzta, junto a la casa de Gaztelumendia y el puente de Ozaeta, donde se ahogó [156].

Caserío Urúbil (Huóbil) Zarimutz-Eskoriatza (actual)

LOS HUÓBIL DE OÑATI

En varios documentos del siglo XV relativos al condado de Oñati, aparecen referencias respecto a los habitantes de Oñati que tienen el apellido Huóbil, residentes en la Rúa Vieja, Santa Marina y Laharría. Así, en el año 1469 se cita a Pedro de Huóbil, ferrero, hijo de Juan de Huóbil, en un contrato de suministro de hierro por parte de Pedro López de Lazárraga [112]; en el año 1474, Sancho de Auzmendi alquila una fragua a Juan de Huóbil por 350 maravedíes [135]; en el año 1475 figuran Juan de Huóbil y Pedro de Huóbil en un proceso instado por los mismos ante el conde de Oñati, Íñigo de Guevara, contra Rodrigo de Olabe [115];y en el año 1478, en un contrato similar al mencionado en primer lugar, se cita a los hermanos Pedro, Juan y Martín de Huóbil, ferreros [113].

En el proceso de otorgamiento de poderes de representación, dado por los habitantes de Oñati para que un procurador representase al concejo en las Juntas Generales de Guipúzcoa, celebradas en Vergara en el año 1477, se cita a Juan y Martín de Huóbil, hermanos [2 y 3]. Por otra parte, en el documento en el que se aprueban las Ordenanzas del concejo de Oñati [4], en el año 1477, se relacionan como habitantes de Oñati a Juan de Huóbil, Martín Sánchez de Huóbil, Pedro de Huóbil y Martín de Huóbil.

Asimismo, en la ordenanza para el reparto de robles entre los vecinos de Oñati, para reedificar las casas destruidas en el incendio del año 1488 [5], se citan:

- En la Rúa Vieja: Chartico de Huóbil (nombre en euskera de Martín) [116 y 118] y Pedro de Huóbil.
- En Santa Marina: Juan de Huóbil, ferrero, y los huérfanos de otro Juan de Huóbil, carpintero.
- En Laharría: Juan de Huóbil, astero y Juan, hijo de Martín Sanchez (¿Huóbil?).

Dos documentos [7 y 7 bis] que resultan muy ilustrativos son los correspondientes al pleito seguido en la Chancillería de Valladolid, relativo a las elecciones de alcalde de Oñati en el año 1514, en los que los dos miembros del linaje de Garibay: Juan Estíbaliz de Olalde y Lope de Araoz optan a dicha alcaldía, y en el que aparecen como testigos los siguientes:

- Juan de Huóbil, conocido como Juan de Gaçaa de 72 años, nacido en el año 1442.
- Juan de Huóbil, ferrero, residente en Laharría, de 34 años y nacido en el año 1479 e hijo del “astero”, refiriéndose al Juan de Huóbil residente en Laharría, en el documento del año 1488 de la reconstrucción de Oñati con motivo de su incendio [5]. Es citado como el casero de María López de Larrinaga.
- Pedro de Huóbil, hermano del anterior, de 23 años y nacido en el año 1491.
- Juan de Huóbil, del caserío Huóbil de Laharría, hijo de Martín Saez de Huóbil, de 40 años y nacido en el año 1474.
- Juan de Huóbil, hijo de Martín (Chartico) de Huóbil, de 47 años y nacido en el año 1467.
- Martín (Chartico) de Huóbil, ferrero de 70 años y nacido en el año 1444.

Un análisis detallado de los documentos citados anteriormente y de otros que se referencian más adelante, permite construir con bastante aproximación un árbol genealógico de los Huóbil que vivieron en Oñati en los siglos XV y XVI y que pertenecían a los dos grupos familiares siguientes:

GRUPO FAMILIAR DE LA VILLA DE OÑATI, FERREROS.

Juan de Huóbil, nacido hacia el año 1410 [112] con tres hijos que tenían el oficio de ferreros [112 y 113], a saber:

A) Pedro de Huóbil, nació hacia el año 1440. En el año 1469 se le cita como ferrero, hijo de Juan de Huóbil, en un contrato de suministro de hierro por parte de Pedro López de Lazárraga [112]. En el año 1475 figura con su hermano, Juan de Huóbil, en un proceso incoado por los mismos ante el conde de Oñati, Íñigo de Guevara, contra Rodrigo de Olabe [115]. En el año 1477 se le cita en un acto en el que se aprueban las Ordenanzas del concejo de Oñati [4].

En el año 1478 figura en un contrato en el que Pedro López de Lazárraga suministra hierro a los tres hermanos Pedro, Juan y Martín de Huóbil, ferreros [113]. En el año 1488 aparece citado como residente en la Rúa Vieja aportando 7 maravedíes para la reconstrucción de Oñati con motivo de su incendio, lo que da una idea de una baja posición económica [5]. En el año 1502 se menciona su fragua en Oñati en el registro de reparto de carbón hecho por el concejo [120].

B) Juan de Huóbil, nació en el año 1442 [7]. En el año 1474 Sancho de Auzmendi le alquila una fragua en Oñati [135] y en el año 1475 figura con su hermano Pedro de Huóbil en un proceso instado por los mismos ante el conde de Oñati, Íñigo de Guevara, contra Rodrigo de Olabe [115]. En el año 1477 se le cita en el acto de Aprobación de las Ordenanzas de Oñati [4], así como en el acto para que un procurador representase al concejo en las Juntas Generales de Guipúzcoa celebradas en Vergara [2,3].

En el año 1478 figura en un contrato en el que Pedro López de Lazárraga suministra hierro a los tres hermanos Pedro, Juan y Martín de Huóbil, ferreros [113] y en el año 1488 aparece citado como ferrero y residente en la Santa Marina, aportando 10 maravedíes para la reconstrucción de Oñati con motivo de su incendio, lo que refleja una baja posición económica [5].

Fue conocido como Juan de Gaçaa o de Gaçua [7, 7 bis, 53 y 147]. La interpretación del apodo Gaçaa o Gatzaa se refiere a su relación con la sal o a que pudo ser habitante de Salinas de Léniz en algún momento. Esteban de

Garibay indica que la villa de Salinas de Léniz en el idioma local se denomina Gaça [191]. En los documentos de referencia se contrasta que el Juan de Huóbil y Juan de Gaçaa que aparecen en ellos son la misma persona, por la mención que se hace en varios casos de su yerno Juan de Arcein [53 y 147].

Caserío Urúbil (Huóbil). Larraña. Oñati

En el año 1502 se menciona su fragua en Oñati, así como las fraguas de su hijo Juan, la de su yerno Juan de Arcein y la de Pedro de Landa en el registro de reparto de carbón hecho por el concejo [120]. En dichas fraguas fabricaban clavos, según se deduce en varios contratos de suministro de "*millares de clavos de dos golpes y pesor de 9 libras*" otorgados con Juan Ibáñez de Hernani en los años 1497 a 1503 [147]. Asimismo contratan diversos suministros de "*maderamiento*" con el citado Hernani, figurando en estos contratos Juan de Etxabarría, residente en el valle de Léniz [147], cuñado de Juan de Huóbil, hijo de Juan de Gaçaa.

Juan de Huóbil (Gaçaa) figura con este apodo en los documentos del pleito seguido en la Chancillería de Valladolid, relativos a las elecciones de alcalde de Oñati en el año 1514 [7 y 7 bis], en los que relata que tiene 72 años (nacido en el año 1442) y que conoce a los miembros del bando de Uríbarri presentados,

entre los que figuran los hermanos Juan y Pedro de Huóbil y Juan de Huóbil el del caserío de Huóbil.

Por la documentación manejada, se sabe que Juan de Huóbil (Gaçaa) tuvo, al menos, tres hijos: Juan de Huóbil, ferrero, Pascual de Huóbil [23] y María, casada con Juan de Arcein, también ferrero, a los que se menciona en varios documentos [53 y 147]. Juan de Huóbil, hijo, es con toda probabilidad el testigo conocido como Juan de Vobra, ferretero llavetero y residente en Léniz, que declara en el pleito de la villa de Oñati con el conde sobre la jurisdicción de primera instancia, el año 1512 [161], diciendo tener 43 años (n. 1469). En este mismo proceso declaró también el ferrero Pedro de Landa, citado anteriormente.

C) **Martín de Huóbil** nació en el año 1444 [7 bis] y es conocido como Chartico [7, 7 bis, 116 y 118] de Huóbil, ferrero. En el año 1477 se le cita en la aprobación de las Ordenanzas de Oñati [4], así como en el acto para que un procurador representase al concejo en las Juntas Generales de Guipúzcoa celebradas en Vergara [2,3]. En el año 1478 figura en un contrato en el que Pedro López de Lazárraga suministra hierro a los tres hermanos Pedro, Juan y Martín de Huóbil, ferreros [113].

En el año 1488 aparece citado como residente en la Rua Vieja, aportando 15 maravedíes para la reconstrucción de Oñati con motivo de su incendio, lo que refleja una posición económica más desahogada que la de sus hermanos. Los oñatiarras más pudientes aportaron para este evento 30 maravedíes [5].

En el año 1502 firma varios contratos de suministro de clavos a Juan Ibáñez de Hernani [148], y en ese mismo año se menciona su fragua en Oñati con motivo de las cuentas de carbón realizadas por el concejo, así como en el año 1514 [120]. En los años 1502 y 1504 se le menciona junto a su hijo Juan entre los vecinos que se reúnen para dar poder del regimiento de Oñati a los diputados recién elegidos para tratar los asuntos del concejo [119 a 121]. Tuvo al menos un hijo llamado Juan de Huóbil, que nació en el año 1467, según expresa en el documento del pleito seguido en la Chancillería de Valladolid, relativo a las elecciones de alcalde de Oñati en el año 1514 [7].

GRUPO FAMILIAR DE LAHARRÍA.

D) Martín Sánchez de Huóbil, nació hacia el año 1450 y se casó con Estíbaliz de Uría. En el expediente de hidalguía [6], litigado en Bergara en el año 1594 por sus bisnietos Domingo, Andrés y Lázaro Ascasubi, se indica que era descendiente por línea directa de varón del caserío de Uóbil, "solar de notorios hijosdalgo del condado de Oñate". Era el propietario de dicho caserío Huóbil de Laharría. Es citado en el documento en el que se aprueban las Ordenanzas del concejo de Oñati en el año 1477 [4]. En el año 1488, con motivo del incendio de Oñati, se cita, como residente en Laharría a Juan, hijo de Martín Sanchez, que aporta 10 maravedíes [5]. En el año 1490, figura como testigo en un documento otorgado por Pedro López de Lazárraga [114], aunque pudiera también referirse a Martín (Chartico) de Huóbil, ya mencionado, al que se conoce también como Martín Sáez. En el año 1514, en el documento relativo a las elecciones de alcalde de Oñate [7 bis] se indica que repartió el caserío entre sus hijos, y figura como difunto en ese año.

Por la documentación consultada, se sabe que tuvieron los hijos siguientes:

- **Juan de Huóbil Uría**, nacido en el año 1474 [7], residente en el caserío Huóbil y propietario de una parte del mismo, ya que su padre lo había repartido entre sus hijos. Juan de Huóbil pudo tener un hijo llamado Martín que puede corresponder a uno de los dos Martín de Huóbil, descritos más adelante. Aparece citado como testigo en un proceso mantenido ante la Chancillería de Valladolid, en el año 1512, entre los herederos del caserío Elorduy [124].

En el año 1514, en el documento relativo a las elecciones de alcalde de Oñate [7 bis], se considera a sí mismo como " onbre muy pecador e ynorante" y se quejó en dicho proceso que su padre no le hubiese dejado el caserío de Huóbil para él y lo hubiese repartido entre todos sus herederos.

- **Sebastían de Huóbil Uría**, nacido hacia el año 1480 casado con María de Armentegui ó Aumategui, hija de Juan de Aumategui, natural de Bergara, que se avecindó en Oñati en el año 1469, fundando la casería de Aumategui en el barrio de Zubillaga, adquiriendo el sel de Durla a Pedro López de Lazárraga y a Sancho García de Garibay [117]. Tuvo como hija a María de Huóbil Aumategui, que se casó con Pedro de Ascasubi. Sus nietos litigaron un expediente de hidalguía en el año 1590 [6 y 117] en Bergara. Pudo tener otro hijo llamado Martín que puede corresponder a uno de los dos Martín de Huóbil descritos más adelante.

- **Miguel de Huóbil Uría**, aparece como testigo en dos protocolos de obligación de Juan de Basauri, herrero, con Juan Ibáñez de Hernani, otorgados en el mes de marzo del año 1502 [136]. Pudo tener un hijo llamado Martín que puede corresponder a uno de los dos Martín de Huóbil descritos más adelante.

Martín de Huóbil Uría, nacido hacia el año 1485: Puede corresponder a uno de los dos Martín de Huóbil descritos más adelante.

Como se ha mencionado anteriormente, existen dos Martín de Huóbil a los que no se ha podido asignar una filiación concreta, pero ambos son propietarios de parte del caserío Huóbil y por lo tanto son descendientes de Martín Sánchez de Huóbil. Uno de ellos se supone que es hijo del mismo Martín Sánchez de Huóbil y el otro es nieto del citado Martín Sánchez, o sea hijo de Juan de Huóbil (situación más probable ya que Juan fue habitante del caserío [7]), de Sebastián de Huóbil, de Martín de Huóbil o de Miguel de Huóbil.

Dichos Martín de Huóbil se describen a continuación:

Nº 1- Martín de Huóbil. En un protocolo del año 1546 se le cita como habitante del caserío Huóbil [239] y que tuvo por hijos a:

1- Catalina de Huóbil, nacida hacia el año 1520 y casada con Pedro de Ygorostondo, con dos hijos: Juan Ramos (n. 1543) y María (n. 1557) [9 y 11].

2- Sebastián de Huóbil, nacido hacia el año 1525 y casado con Madalena de Bedoña, con dos hijos: Martín (n. 1557) y Juan (n. 1558) [9, 11 y 12].

3- María Juan de Huóbil, nacida hacia el año 1530 y casada dos veces; la primera con Francisco de Arricruz y tuvieron por hijos a Mari Andrés (n. 1555), Mari García (n. 1557), Sebastián (n. 1559) y María (n. 1560) [9 y 11]. Se casó en segundas nupcias con Juan de Goríbar, el viejo, y tuvieron por hijos a Madalena y Diego [11].

Nº 2- Martín de Huóbil, casado con María de Huóbil y padres de:

1- María Juan de Huóbil [13], casada con Francisco deYarza, sin hijos.

2- Catalina de Huóbil, casada con Juan de Amézqueta, citado varias veces

como habitante del caserío Huóbil [8,9, 13, 14, 244 y 245], con un hijo llamado Juan (n. 1540).

Existe otro Martín de Huóbil, ferrero o clavetero, nacido hacia el año 1520 y casado con Marina de Lazárraga en el año 1545 [10]. Tuvieron por hijos a Clara de Huóbil (n. 1554), casada en primeras nupcias con Juan de Gabirondo y en segundas nupcias con Miguel de Gorriti; y a Antonio de Huóbil (n. 1554).

E) JUAN de HUÓBIL. Precursor de los Orueta actuales de Oñati.

Nació hacia el año 1450, residente en Laharría y de profesión astero. Contribuyó con 15 maravedíes para la reconstrucción de Oñati con motivo de su incendio, lo que da una idea de una posición económica desahogada [5]. En el año 1514, en el documento relativo a las elecciones de alcalde de Oñate [7 bis], figura como padre de Juan de Huóbil, ferrero, hermano de Pedro de Huóbil [7 bis, fol.99].

Los razones que avalan la paternidad citada, se fundamentan en que, considerando a las cuatro personas de nombre Juan de Huóbil presentes en el proceso [7 y 7 bis]: Juan de Gaçaa, ferrero y nacido en el año 1442; Juan de Huóbil, hijo de Martín Sánchez de Huóbil, propietario del caserío Huóbil y nacido en el año 1470; Juan de Huóbil, hijo de Martín (Chartico) de Huóbil y nacido en el año 1467; y Juan de Huóbil, ferrero y hermano de Pedro de Huóbil, y nacido en el año 1479; solo éste último Juan de Huóbil puede ser el hijo del astero del mismo nombre que se cita en el documento para la reconstrucción de la villa de Oñate con motivo de su incendio en el año 1488 y residente en Laharría. La residencia de los dos hermanos en Laharría: Juan en Urikoa [18] y ser conocido como Juan Astari (astero) [246] y Pedro en Ansularas [166]; viene a confirmar que los hermanos citados son hijos del Juan de Huóbil, astero y residente en Laharría.

Como se indicará más adelante, los hermanos Juan y Pedro de Huóbil, así como sus hijos Lorenzo, Catalina y Martín, utilizaron también el apellido Orueta. Una explicación de este hecho sería que Juan de Huóbil, el astero, hubiese residido en alguno de los caseríos Orueta como casero y fuese también conocido como Juan de Orueta, apellido que, junto con el originario de Huóbil, siguieron utilizando sus descendientes.

De los hermanos Juan y Pedro de Huóbil se dispone de la información siguiente:

- **JUAN DE HUOBIL, el de URIKOA.**

Nació entre los años 1476 y 1479 y vivió en el caserío de Uricoa desde el año 1508 como casero de la misma. Fue también conocido como Juan de Orueta, Juan de Uría o Juan Astari (astero) [7, 7 bis y 246].

El hecho de ser conocido como Juan Astari se interpreta como que es hijo de Juan de Huóbil, el astero de Laharría presente en los repartos de cargas para reconstruir Oñati con motivo de su incendio en el año 1488 y mencionado en el capítulo anterior; ya que, según se indica en varios documentos, este Juan de Huóbil, el de Uricoa, tuvo el oficio de clavetero. Asimismo, su nominación como Juan de Orueta se podría deber a que su padre, el astero, fuera en algún momento del siglo XV, casero de uno de los caseríos Orueta de Laharría. Por último su consideración como Juan de Uría se debe a que fue casero del caserío Uricoa.

En el año 1514, aparece como testigo en el pleito seguido en la Chancillería de Valladolid, relativo a las elecciones de alcalde de Oñati, con la profesión de ferrero, miembro del bando de Uribarri y residente en el barrio de Laharría [7 y 7bis] y se le menciona como el hijo del astero y casero de María Pérez de Larrinaga. En este proceso figura como cuadrillero de Laharría, junto con Estíbaliz de Olazaran, utilizando indistintamente los nombres de Juan de Huóbil y Juan de Orueta [196].

En este año de 1514 vende a Juan de Arrázola un trozo de tierra en Maristegui por mil maravedíes [186]. En los años 1515 y 1516 firma, junto con Juan Ortiz de Elorduy, de dos contratos de venta de clavos de un golpe, con el mercader Juan Pérez de Campiacelay [173 y 187], hijo de Pedro Ibáñez de Campiacelay Lazárraga y de María López de Larrínaga. En este año de 1516, asociado con Domingo de Munaondo, contrata con el citado Juan Pérez, el acarreo de la manzana que aquél compre durante ese año [188].

En el año 1522 se le cita en un documento, en el que reconoce una deuda de 1.800 maravedíes, contraída con Pedro Abad de Laharría, dueño del caserío Huría (Uriko Garaikoa), debido a préstamos dinerarios y a un cargamento de sidra [164]. En este año 1522, otorga una carta de pago con Francisco de Asurduy, sobrino de María Martín de Sarría, por las deudas que Juan de Huóbil tenía contraídas con ella, y que derivaban de unas deudas con María Lopéz de Larrinaga [165], dueña del caserío de Huría, del cual, Juan de Huóbil, era casero. En el año 1525, Juan de Huóbil otorga carta de pago a Nicolás Pérez de Lazárraga por un importe de dos ducados y medio y cuarenta maravedíes, con motivo de una deuda contraída [16]. En el año 1526 actúa como testigo de una carta de pago de María López de Larrinaga a Nicolás Pérez de Lazárraga, de 20 ducados de oro [246].

A principios del siglo XVI existían en Oñati dos caseríos Huría (Urikoa) en el barrio de Laharría. Uno era propiedad de la familia Laharría, según consta en un documento de venta por parte de Pedro Abad de Laharría a María Juan de Laharría, viuda, en el año 1522, de su parte en el caserío Huría y sus pertenecidos por catorce mil maravedíes [162]. Por la descripción que se hace en el documento citado de las posesiones de dicho caserío, se concluye que se trata del que se conoce en la actualidad por Uriko Garaikua. En este documento se menciona que una propiedad de este caserío es colindante con el caserío Huría, propiedad de María López de Larrínaga, viuda de Pedro Ibáñez de Campiacelay Lazárraga; este caserío se identifica con el actual Uriko Azpikua. Esta conclusión está avalada por la descripción de los linderos de Uriko Azpikua con las propiedades de Estíbaliz de Olalde (Pollangua) y las de Sancho Abad de Zuazola [246 y 247], así como por la descripción que se hace de las propiedades de dicho caserío, cuyas tierras lindan con las de Yrazábal [246].

En el año 1526 Juan de Huóbil otorga una carta de pago reconociendo una deuda con María López de Larrínaga de 3.650 maravedíes [17 y 234]. En este mismo año actúa, junto con Domingo de Munaondo, como testigo de Juan Martínez de Orueta para acreditar la posesión por éste de unos castaños en Igorostondo [240].

En el mes de noviembre de este año de 1526, María López renueva el contrato de arrendamiento de la casería de Urikoa a Juan de Huóbil por un periodo de seis años, especificando las labores de conservación de las tierras y manzanales del caserío, así como fijando los pagos en especies del alquiler, entre los que se citan la mitad de las manzanas recolectadas ese año, así como dos fanegas de trigo, otras dos fanegas de mijo, una fanega de linaza y dos capones el día de Navidad.

Asimismo firman un contrato de salmen del ganado propiedad de María López, valorándose las vacas en 1.500 maravedíes y las ovejas en 5.650 maravedíes, comprometiéndose Juan de Huóbil en pagar a final de cada año la mitad del principal y de la ganancia que de ellas se obtuviere [234]. En el mes de enero del año 1527, Nicolás Pérez de Lazárraga da carta de pago a Juan de Huóbil por “todos los dares y tomares “ existentes entre ambos [235].

En el año 1531 figura como testigo, con el oficio de clavetero, en un documento de venta de Catalina de Larrínaga a Nicolás Pérez de Lazárraga, [193]. Según consta en un documento otorgado en Oñati en el año 1532, la citada María López vende a su nieto, Nicolás Pérez de Lazárraga, 9 vacas con sus becerros, que tenía a media ganancia (contrato denominado sálmen) con Juan de Huóbil, su casero, así como una deuda de 3.650 maravedíes “de mala

moneda”que Juan de Huóbil tenía contraída con María López; por 18 ducados de oro y 4 reales [163 y 246].

Caserío Uriko Azpikua

El 12 de Octubre del año 1534, Juan de Huóbil es citado como testigo en dos documentos de venta por parte de María Lopez de Larrínaga a su nieto Nicolás: las vacas que aquélla poseía en un caserío de Urréxola y el caserío Uricoa de Laharría, de 900 pies de manzanos y situado entre las heredades de Estíbaliz de Olalde y Sancho Abad de Zuazola, por 250 ducados de oro [246 y 247]. Al día siguiente, en presencia de Martín de Bidabain, jurado del concejo de Oñati, Nicolás Pérez de Lazárraga toma posesión de dicho caserío de Uricoa y “… tomó de la mano a Juan de Orueta, casero de la dicha casería, e le metió por su thenedor e poseedor…”, “…expresando su deseo de que Juan de Huóbil sea su casero, y saliendo de la casa y yendo hacia las tierras de Yrazábal, tomó posesión de la finca de la dicha casería...” [246].

Nicolás Pèrez de Lazárraga aumentó la cuantía de la renta a su casero, Juan de Huóbil, respecto del que éste tenía pactado con María López de Larrínaga, a cambio de ciertas mejoras en la finca, a realizar por el citado Nicolás. Como éste no realizo dichas mejoras, Juan de Huóbil dejó de pagar durante algunos años la renta del caserío [246].

Nicolás Pérez de Lazárraga tuvo varios pleitos con sus familiares como consecuencia del testamento otorgado por su abuela , María López de Larrínaga, el 21 de Septiembre del año 1532. En varios de estos pleitos se cita, como casero de Uricoa, a Juan de Huóbil, también nombrado como Juan de Uría, Juan de Orueta y Juan Astari (astero), nacido en el año 1476 y citándolo como casero de dicho caserío desde hace 30 años (año 1508) [246].

En el año 1537, Juan de Huóbil, clavetero, y Estíbaliz de Laharría, su mujer, otorgan una carta de obligación con Juan de Aulestia por importe de 9 ducados de oro y 6 reales y medio, en la que agradecen al citado Juan de Aulestia por " *sustentar nuestra onra … e nos socorrer en nuestras necesidades… e los hemos gastado en sostener nuestras personas e onras en tiempos de mucha necesidad…*" [15].

La identificación de este Juan de Huóbil con el que se biografía en este apartado es muy probable, debido a que otros Juan de Huóbil de su generación: el hijo de Juan de Gaçaa y el de su hermano Martín de Huóbil, aparecen casados con una Etxabarría originaria del valle de Léniz [147] y con María de Galarreta [167] respectivamente. La única duda que puede caber es que el casado con Estíbaliz de Laharría fuese Juan de Huóbil, el del caserío Huóbil, hijo de Martín Sánchez de Huóbil. Sin embargo, el oficio de clavetero con el que figura en varios protocolos [16] y las dificultades económicas que de Juan de Huóbil, el casero de Urikoa, que se describen en los apartados anteriores, confirman que éste último es el marido de Estíbaliz de Laharría. Este mismo año de 1537 aparece citado en una escritura de obligación del gremio de claveteros de Oñati[171].

En el año 1544, Nicolás Pérez de Lazárraga da carta de pago al concejo de Oñati, de 90 ducados de oro que aquél le debía a su hermano Pedro López de Lazárraga, figurando como testigo Juan de Huóbil, su casero [248]. Nicolás Pérez de Lazárraga falleció en el año 1546 y dejó como heredero universal de sus bienes al concejo de Oñati, el cual tuvo que hacer frente a todos los pleitos que mantenía el testador con sus familiares. Entre los bienes donados figura el caserío Urikoa, según se indica en un documento del año 1551, en el que Juan de Amézqueta se hace cargo de dichos bienes [243]. En la relación de rentas de dicho legado, se nombra a Juan Astari o Juan de Huóbil, casero de Laharría, casería que renta anualmente 2 ducados y dos capones, más el sálmen de ovejas y vacas [249].

En el año 1545 compró a Juan de Garibay un rocín con "una estrella en la frente" por siete ducados de oro, citándole como Juan de Huóbil el de Uricoa y firmando como testigos Blas de Olazaran y Lorenzo de Uhóbil [18]. En el mes de octubre del año 1545, Domingo de Sierra se compromete a pagar a Juan de Huóbil "casero de Nicolás Pérez de Lazárraga" doce ducados de oro que le debía por el suministro de manzana, devolviéndole entre otros bienes,

una taza, una sortija de oro y dos collares de plata que los había tomado en prenda [237]. A finales de este año de 1545 participa como testigo en el pleito mantenido ante la Cancillería de Valladolid, entre María Juan de Orueta y su hija y yerno, María Sáez de Olalde y Lope de Araoz, sobre la posesión de las casas de Santa Marina [42].

El 20 de marzo del año 1547, el concejo de Oñati da carta de pago a Juan de Uría, casero de Laharría, por la cantidad de 6 reales [250]. Esta es la última referencia que se tiene de Juan de Huóbil, debiendo de fallecer entre los años 1547 y 1549, ya que en ese año de 1549 ya aparece su hijo Lorenzo de Uría como testigo en un protocolo otorgado en Oñati [26].

Pedro de Huóbil, hermano de Juan de Huóbil, nació en el año 1491 [7 y 7 bis]. En el año 1512 paga una deuda a Gaspar Abad de Galarza por un importe de 10 reales y medio y 8 maravedíes [178]. En el año 1514, en el pleito seguido en la Chancillería de Valladolid, relativo a las elecciones de alcalde de Oñati en el año 1514, figura como testigo en el mismo y miembro del bando de Uribarri [7]. En el año 1517 tuvo que hacer frente a una deuda de su cuñado Martín de Ansularas frente al comerciante Juan Pérez de Campiacelay por un importe de 1.260 maravedíes [182]. Ese mismo año fue denunciado ante el alcalde de Oñate por "*ferir con un fierro caliente… e le dio por las tripas"* a Juan de Arrieta, por lo que éste le reclamó una compensación de 150 maravedíes [183].

Caserío Uriko Garaikua

Ejerció el oficio de clavetero y entre los años 1516 y 1526 suministró varias partidas de clavos a los comerciantes de Oñati: Juan López de Hernani y Nicolás Pérez de Lazárraga [179 a 181 y 240]. En el año 1518 vende un rocín a Pedro de Gallaistegui por siete ducados y medio de oro [184] y en el año 1519 figura entre los vecinos de Oñati que tratan sobre la cantera de yeso descubierta en el concejo [185]. En el año 1522 figura como residente en el caserío de Ansularas (Laharría), en un documento en el que Pedro Abad de Laharría, dueño del caserío Huría (Uriko Garaikua) le cede "a medias" 3 vacas con sus becerros y una oveja de 3 años por 15 ducados de oro [166]. En el año 1527 salda las deudas contraídas con Juan de Arrázola [236]. En el año 1531 compra una partida de avena a Francisco Pérez de Larrínaga [19] y en el año 1534 se cita una heredad de su propiedad en Laharría en un contrato de compraventa de unas tierras [172].

Pedro de Huóbil se casó con Catalina de Ansularas y tuvo por hijos a: 1) Miguel de Huóbil, que usó el apellido de Ansularas [20], casado con María de Azcárate y residentes en el caserío Ascarrunz de Vergara, con una hija llamada Catalina de Huóbil, que se casó con Juan de Eguren, natural de Bergara, en el año 1601[122] ; y a 2) Martín de Huóbil, también conocido como Martín de Orueta, que se casó con Catalina de Aspileta y residieron en el barrio de Santa Marina de Oñati [20 a 22], que tuvieron una hija llamada María de Ansularas Ezpeleta (1556).

CAMBIOS DE APELLIDOS EN EL SIGLO XVI: EL CASO DE LORENZO DE HUÓBIL / URÍA / ORUETA

Durante el siglo XVI se generalizó el cambio de apellidos en la población del País Vasco, adoptando en determinados casos el apellido de la madre y en otros casos el apellido del solar (caserío) donde se tenía la residencia. Esta costumbre tan generalizada en esa época, aporta un grado de dificultad notable en las investigaciones de tipo histórico o genealógico de esta época.

En la redacción del libro "De Aingerukua a Cortina del Muelle" [251], se cometió un error en la asignación de la paternidad de Lorenzo de Orueta a Cristóbal Martínez de Orueta, error debido a una interpretación equivocada de un documento, lo que motivó un cambio sustancial en los resultados del proceso de investigación del apellido Orueta de Oñati. A continuación se va a describir el proceso de búsqueda de los progenitores de Lorenzo de Orueta, como ejemplo de la complejidad que supone para un investigador la citada costumbre del cambio de apellidos en el siglo XVI, y que en este caso concreto supuso la continuación de dicha investigación por un periodo adicional de varios años.

Una vez detectado el error cometido, la investigación derivó hacia la búsqueda de los potenciales progenitores de Lorenzo de Orueta, comenzando por familiares próximos a los Orueta de Oñati, como Juan de Oria Orueta, que en su juventud utilizó el apellido Orueta y a los miembros de la poderosa familia de los Lazárraga, debido a que eran los propietarios de los caseríos Orueta Sesiñena y Erbiña, etc…; búsqueda que no dio los resultados apetecidos.

Pero revisando un protocolo de Blas de Olazaran, cuñado de Lorenzo de Orueta, en el que firmaba como testigo un Lorenzo de Uría [26], se pensó que podría tratarse de Lorenzo de Orueta, cambiando su apellido por el de Uría. Esta suposición se confirmó por el hallazgo de otros dos documentos que acreditaban esta hipótesis [27 y 28]. En un protocolo de la Chancillería de Valladolid del año 1553 [29], aparece una relación de habitantes de Oñati, en el que se cita indistintamente a Lorenzo de Orueta y Lorenzo de Uría y en un protocolo del año 1553, existente en el Archivo Municipal de Oñati, se cita a Lorenzo de Orueta como casero del caserío Urikoa [252].

Posteriormente, revisando un protocolo de Juan de Huóbil, residente en el caserío Urikoa de Laharría y otorgado el año 1545, se observó que firmaba como testigo Blas de Olazaran, citado cuñado de Lorenzo de Uría /Orueta, y figuraba también como testigo un Lorenzo de Huóbil (Uhóbil) [18]. Este Lorenzo no podía ser otro que Lorenzo de Uría / Orueta. Asimismo en un protocolo del año 1556 que trata sobre un pleito entre la Universidad de Oñate y Santuru de Obiaga, suegro de Lorenzo de Orueta, se cita como testigo a

Catalina de Uricoa (Uría), de 35 años de edad (nacida en el año 1521), mujer de Blas de Olazaran y hermana de Lorenzo, que también sería conocida como Catalina de Orueta [232]. Esto supuso la confirmación de que los hermanos Catalina y Lorenzo de Orueta usaron el apellido Uría, siendo residentes en el caserío Urikoa, del cual fue casero su padre, Juan de Huóbil.

Esta hipótesis se confirmó mediante la revisión de los registros de bautismo de la Iglesia de San Miguel de Oñati, existentes en el Archivo Diocesano de San Sebastián, ya que los hijos de Lorenzo de Orueta y Estíbaliz de Elorriaga (que también utilizó otro apellido de su padre: Obiaga, derivado del caserío donde vivía, y el apellido de su madre: Villar), aparecen inscritos con los tres apellidos: Orueta, Uría y Huóbil. Así, los hijos de Lorenzo y Estíbaliz son [9]:

- María López, nacida en el año 1550 [73].

- Ana, bautizada el 26 de julio de 1552, figura con los apellidos Orueta y Obiaga.

- María (Pérez), bautizada el 6 de enero de 1554, figura como Orueta Villar.

- María Estíbaliz, bautizada el 10 de enero de 1556, como Orueta.

- Juan, bautizado el 13 de octubre de 1560, figura con los apellidos Uría Obiaga.

- Francisco, bautizado el 18 de septiembre de 1563, figura con los apellidos Uría Obiaga.

- Miguel, bautizado el 27 de septiembre de 1567, figura con los apellidos Huóbil Arriaga (Elorriaga). Asimismo en la partida de bautismo de Ana, hija de Miguel de Orueta y de Madalena de Murguialday (año 1618), a Miguel se le cita con los apellidos Orueta Uóvil [9].

LOS ORUETA DE OÑATI ACTUALES. SIGLOS XVI – XVIII

LORENZO DE HUÓBIL / URÍA / ORUETA (1525?- 1591)

Lorenzo nació hacia el año 1525. Se casó con Estíbaliz de Elorriaga, llamada en algunos documentos Estíbaliz de Villar, de Obiaga o de Arriaga, y era hija de Santuru de Obiaga o de Elorriaga y de María de Villar [232], caseros del caserío de Obiaga en Laharría [146]. Su primera hija, María López nació en el año 1550 [73]; su segunda hija, Ana, nació el 26 de julio del año 1552; la tercera, María (Pérez), el 6 de enero del año 1554 y la cuarta, María Estíbaliz, el 10 de diciembre del año 1556. Posteriormente tuvieron 3 hijos varones: Juan (1560), Francisco (1563) y Miguel (1567) [9].

El primer documento en el que aparece citado Lorenzo, como Lorenzo de Huóbil, es firmando como testigo en una carta de obligación de Juan de Huóbil, el de Urikoa, en el año 1545 [18]. Posteriormente se le cita en varios protocolos otorgados por Blas de Olazaran en los años 1549-1551 [26 y 27], apareciendo citado como Lorenzo de Uría.

A partir del año 1552 aparece ya como Lorenzo de Orueta en la partida de bautismo de su hija Ana, bautizada el 20 de julio de dicho año [9]. En este año de 1552, el concejo de Oñati da una carta de pago a Juan de Huóbil, hijo de Juan Astari y casero de Uricoa, por un importe de 4 ducados de oro y 8 capones, correspondiente a la renta de dicho caserío de años anteriores [252]. La denominación de Juan de Huóbil puede que se trate de un error y se refiera a Lorenzo, ya que en un protocolo otorgado el 20 de octubre de 1553 se cita a Lorenzo de Orueta como casero de Uricoa. Asimismo, en un protocolo de la Chancillería de Valladolid del año 1553 [29], aparece una relación de habitantes de Oñati, en el que se cita indistintamente a Lorenzo de Orueta y Lorenzo de Uría.

En el año 1555 aparece como Lorenzo de Orueta, en un protocolo relativo a una asamblea de vecinos, celebrada el 26 de mayo del año 1555, en la ermita de Santa Marina, a causa de los pleitos que la villa tenía con el conde de Oñati [66]. En este mismo año aparece como testigo en el pleito mantenido por su suegro, Santuru de Obiaga, con la Universidad de Oñati [232]. Más adelante aparece citado en varios protocolos, entre ellos, uno correspondiente al año 1561, con motivo de la venta de unos castaños y actuando en nombre de su suegro, Santuru de Obiaga [67] y es la primera vez que aparece como residente en el caserío Orueta. En los años siguientes aparece citado en varios documentos [68 a 71]. En una carta de venta de censo a Miguel Ruiz de Landaeta, otorgada en el año 1571, se le cita como Lorenzo de Huría [28].

Torre de Lazarrága y palacio del duque de Sotomayor

Su hija, María Pérez de Orueta, se casó con Juan de Elorduy en el año 1572, naciendo de este matrimonio una hija llamada María Miguel [72]; la cual se casó en el año 1582, cuando tenía 10 años, con Miguel de Murguizur de Urréxola, regidor de Oñati en el año 1593[117]. Su hija, María López, figuraba en el año 1575 en la relación de doncellas de Oñati que percibían donación de la memoria de Juan Ibáñez de Hernani [73] y se casó el 20 de enero del año 1576 con Martín de Yzurrategui, firmándose las capitulaciones matrimoniales [74], en las que Lorenzo le dio a su hija una dote de 50 ducados, una taza de plata, un novillo, una novilla, tres camas, tres sayos y el ajuar casero.

El 1 de septiembre del año 1579, se hizo en Oñati un censo de armas y Lorenzo de Orueta presentó una pica y una espada, mandando que le hiciesen un puñal [75]. El procurador síndico general de los caballeros hijosdalgo ordenó que se hiciesen ejercicios militares y alardes, para preparar la lucha contra los ejércitos invasores, que eran los franceses.

Su hijo, Juan Abad de Orueta, estuvo estudiando en la ciudad de Logroño donde se hizo clérigo. Durante sus estudios, residió una temporada en la casa de Francisca de Larrea, tal como figura en un documento que cita el pago de 20 ducados por parte de Lorenzo a la citada señora, en concepto de la manutención de su hijo. Juan Abad de Orueta fue, posteriormente, clérigo de evangelio y presbítero de la iglesia de San Miguel de Oñati [76]. Durante la epidemia de peste que asoló Euskadi al final del siglo XVI, Juan Abad tuvo

una actuación muy sobresaliente en el cuidado de los enfermos afectados, contrayendo el mismo esta enfermedad, de la que posteriormente se curó [169]. Juan Abad tuvo en el año 1601, un hijo natural con Madalena Elorrio, que se bautizó con el nombre de Lorenzo [9].

En el año 1634; estando su hermano, Francisco de Orueta, que era franciscano y cura del pueblo de Cañamares, en la provincia de Cuenca; Juan Abad fue a visitarlo y se instaló en el vecino pueblo de Poveda de la Sierra [242]. Estando residiendo allí participó en los actos de culto de Poveda y fue procesado por el Tribunal de la Inquisición por asegurar que, después de corrompidas las especies de pan y vino, queda presente el cuerpo y la sangre de Cristo, en aquello que se corrompieron. Se desconoce si el proceso se debió a una deformación teológica de Juan Abad o a la denuncia de algún vecino malintencionado. El asunto es que tuvo que dar muchas explicaciones al referido tribunal.

En el año 1588 se le cita en varios protocolos en unión con sus hijos [77 y 78]. En uno de estos protocolos, correspondiente a un censo vendido por Lorenzo de Orueta al escribano Miguel Ruiz de Landaeta, se indica por primera vez que "*…la casa e casería de Orueta en que al presente bibimos que es en la vecindad de Naharría de la dicha villa e sus pertenescidos que es nuestra por propia con todos sus heredamientos e castañales…*" Orueta Sesiñena es de su propiedad. Se sabe que en el año 1578 la casa estaba incluida entre los bienes dejados en su testamento por Pedro López de Lazárraga y habían quedado como prenda para el pago de un censo contraído por el citado Lazárraga con las monjas de Santa Ana de Zubicoa [145], por lo que cabe pensar que el caserío pudo haber sido adquirido por Lorenzo de Orueta a las monjas entre los años 1578 y 1588, a través de su hijo Juan Abad de Orueta.

En el año 1591, la salud de Lorenzo de Orueta se quebrantó y dio poderes legales a su hijo Miguel para que actuase en su nombre [79]. Lorenzo falleció a finales del año 1591, sin haber hecho testamento. Su hijo Miguel fue su sucesor en la posesión del caserío Orueta, mientras que sus otros dos hijos continuaron ejerciendo el sacerdocio.

MIGUEL DE ORUETA Y ELORRIAGA (1567- 1623).

Miguel de Orueta nació el 27 de septiembre de 1567 y fue inscrito en el libro de bautizados como Miguel de Huóbil Arriaga [9]. Sus hermanos: Juan y Francisco de Orueta, se hicieron sacerdotes, lo que facilitó que recibiese de su padre el caserío de Orueta Sesiñena. Su padre, Lorenzo, murió a finales del año 1591, quedando su mujer, Estíbaliz de Elorriaga, a vivir con su hijo Miguel en el caserío de Orueta.

A partir del año 1589 Miguel fue aprendiz de yelsería durante tres años con el maestro yelsero Mateo de las Aceñas [80]. Entre los años 1593 cogió en arrendamiento varias heredades y estableció un censo con Úrsula de Munaondo [81 a 83]. En el año 1597 compró un monte y firmó un censo con Francisco de Gazteluondo [84 y 87]. En este censo declara como propiedades: el caserío de Orueta (Sesiñena), las heredades de Garro, Echaurre y Necaburu y el castañal de Unola. Miguel alquiló en varias ocasiones el caserío de Orueta Erbiña a Pedro López de Lazárraga [88 y 89]. En el año 1613 contribuyó con 3 ducados al repartimiento de cargas del concejo para recaudar 250 ducados [254].

La vida familiar de Miguel de Orueta fue un tanto excitante, ya que se casó tres veces:

- La primera con María Martín de Ascasubi, hija de Pedro de Ascasubi y de María Saez de Ydígoras, el día 21 de enero del año 1601. María Martín aportó una dote de 80 ducados de la memoria fundada por Martín Ibáñez de Hernani, 27 ducados de la memoria fundada por Juan López de Lazárraga y otros 30 ducados aportados por Juan Abad de Elorriaga. Juan Abad de Orueta, hermano de Miguel, les cedió la parte legítima de la herencia recibida de sus padres [197]. De este matrimonio nació un hijo llamado Lorenzo [9], en el año 1602. María Martín de Ascasubi falleció en el año 1605, habiendo otorgado el correspondiente testamento [90 y 91].

- El segundo matrimonio lo contrajo con Catalina de Zigorondo, el 4 de noviembre del año 1605 y tuvieron dos hijos [9]: Francisco y Estíbaliz. En los los 1606 y 1607 fundaron dos censos con Antonia de Plazaola y Catalina de Hernani [92 y 93]. En el año 1606, Elena de Oria, actuando como cesionaria, le reclama dos censos de 58 ducados de principal que sus padres, Lorenzo y Estíbaliz, y sus hermanos, Juan Abad y Francisco, habían contraído con Miguel Ruiz de Landaeta [205].

- Se casó en terceras nupcias, el 6 de septiembre del año 1614, con Magdalena de Murguialday, hija de Pedro de Murguialday y de María de Basauri. Tuvieron dos hijos [9]: Francisca (1616) y Juan Ascensio (1620). Magdalena aportó al matrimonio como dote, 70 ducados y 100 reales, una cama y un arca.

Esta vida tan agitada obligó a Miguel a incluir en su testamento, otorgado en Oñati ante el escribano, Francisco de Espilla, el 19 de Mayo del año 1623 [94]*;* una nutrida serie de mandas religiosas, consistentes en misas, funerales y donaciones. Miguel mejoró a su hijo Lorenzo en el tercio y quinto de sus bienes y le dejó como heredero del caserío de Orueta, falleciendo el 23 de mayo del año 1623.

Escudo de armas de Lazárraga y Sotomayor

RAMA DE LOS ORUETA DE MÁLAGA.

LORENZO DE ORUETA Y ASCASUBI (1602- 168-?).

Lorenzo nació en el caserío de Orueta del barrio de Laharría, el 27 de enero del año 1602. Fue bautizado en la iglesia de San Miguel de Oñati, siendo sus padrinos: Pedro López de Lazárraga y María López de Olazaran. Lorenzo fue el único hijo del primer matrimonio de su padre con María Martín de Ascasubi y después de morir su madre, su padre lo envió a vivir con Francisca de Yarza a la venta de Aránzazu, quizás para que no viviese al lado de su segunda mujer y se creasen situaciones conflictivas [95].

Desde que Lorenzo estableció relaciones con Celedonia de Resusta, él y su hermanastro Francisco iban con mucha frecuencia al caserío de Otadui Aundi. Allí contrataron, a un niño llamado Martín de Ezpeleta, de 8 años de edad, para que les cuidase sus vacas y ovejas, el cual permaneció en Otadui durante 7 años [95]. Su padre, Miguel, le había dejado el caserío de Orueta (Sesiñena), así como 70 ducados que pertenecían a la dote de su madre y su ajuar doméstico, que estaba depositado en el convento de Bidaurreta.

Lorenzo contrajo matrimonio el 16 de junio del año 1628, con Celedonia de Resusta Garitano, hija de Juan de Resusta Otaduy y de María de Garitano [96]. Celedonia aportó al matrimonio el caserío de Otadui Aundi.

Caserío Otadui Txikia

Tuvieron 4 hijos [9]: Juan (1629), María (1631), Magdalena (1636) y Antonia (1637). Celedonia de Resusta murió durante el parto de su hija Antonia.

Lorenzo no tardó en contraer un nuevo matrimonio, esta vez con Isabela de Villar y Elorza, hija de Andrés de Villar y de María San Juan de Elorza, la cual había nacido en Anzuola, el día 18 de julio del año 1614. La boda tuvo lugar en Oñati, el día 2 de mayo del año 1638. Previamente, el 6 de abril del año 1638, se firmaron las capitulaciones matrimoniales ante el escribano de Oñati, Andrés de Basauri [97]. Lorenzo aportó al matrimonio, como bienes capitales, el caserío de Orueta y sus pertenecidos e hizo constar en las capitulaciones, que quería que le sucediese en la posesión del caserío de Orueta, por vía de mejora del tercio y quinto de sus bienes, el hijo varón que hubiese de este matrimonio. Asimismo, se estableció, según la costumbre de Guipúzcoa, la retrocesión de los bienes matrimoniales a cada tronco familiar, en el supuesto de que los contrayentes no tuviesen descendencia.

Lorenzo e Isabel tuvieron 4 hijos [9]: Antonia (1642), Francisca (1646), Isabel (1648) y María (1651), hasta que el 28 de julio de 1654 nació Andrés, que había de ser el futuro dueño del caserío Orueta. El matrimonio vivió inicialmente en el caserío de Campía, barrio de Garibay, donde residía la familia de Isabel. En el año 1646 compro la heredad de Aguirregaría en Laharría, a Pedro de Otalora por 20 ducados de oro [98]. Posteriormente, se trasladaron a vivir al caserío Orueta en Laharría.

Caserío Otadui Aundi

En el año 1656 se casó su hija Magdalena de Orueta Otadui, a la que dio una dote de 200 ducados de vellón [99]. Lorenzo dividió al morir sus posesiones entre sus dos hijos varones: al primogénito Juan le cedió el caserío de Otadui Aundi, y a su hijo, Andrés, le cedió el caserío de Orueta. En el año 1680, en el documento de venta del caserío de Orueta a Juan de Orueta, por parte de su hermano Andrés, Lorenzo de Orueta está presente en dicho acto, por lo que se supone que fallecería en dicha década [101].

JUAN DE ORUETA Y RESUSTA (1629- 1695).

Antes de relatar la vida de Juan de Orueta, haré brevemente una reseña del caserío donde habitó: Otadui Aundi. Ya se mencionaron las circunstancias que motivaron que la rama Orueta, personificada en Juan de Orueta, fuese desposeída de la propiedad del caserío de Orueta, por su padre Lorenzo de Orueta, a favor de su hermanastro Andrés. Juan de Orueta recibió como herencia el caserío de Otadui Aundi. El caserío de Otadui Aundi u Otadui el Mayor, está situado en el barrio Uríbarri de Oñati, muy cerca del caserío de Aingerukua, al lado de Otadui Chiqui u Otadui el Menor. A su lado pasa el

Panorámica del valle de Oñati desde el barrio de Uribarri.

camino que conduce a la venta de Aránzazu y desde él se disfrutan de unas vistas impresionantes de todo el valle de Oñati. Este caserío lo aportó al patrimonio de la familia Orueta la madre de Juan, Celedonia de Resusta Otadui.

Juan nació en el caserío de Orueta, el 15 de abril del año 1629. Su madre, Celedonia, murió durante un parto en el año 1637 y su padre volvió a contraer matrimonio, al siguiente año, con Isabela de Villar. Se casó con María Ramus de Amézqueta [100], hija de Juan de Amézqueta y de Dominica de Goríbar y tuvieron 4 hijos [9]:

- Miguel (1662), que se casó con Úrsula de Baltzategui y heredó la casa solar de Otadui Aundi. Uno de sus descendientes, Juan Beltrán de Orueta

Eguinoa, emigró a Bolivia, dedicándose a la explotación de minas de plata siendo nombrado caballero de la Orden de Carlos III [253].

- Ana María (1664), que se casó con Juan de Villar.

- Domingo (1666), que se casó con Lucía de Arregui y sigue la línea Orueta de Málaga.

- Isabela (1671), que se casó con Juan de Ugartondo.

En el año 1680, Andrés de Orueta, en presencia de su padre, Lorenzo de Orueta, vende a Juan de Orueta la casa y casería de Orueta Sesiñena por doscientos ducados de vellón, una becerra de dos años de edad, una taza de plata de doce reales, un arca de valor de cien reales y una capa de paño de Segovia [101].

Juan y María Ramus dieron a sus hijas Ana María e Isabela una dote matrimonial de 350 ducados de vellón. María Ramus falleció en el año 1693, otorgando testamento [102]. Juan de Orueta otorgó su testamento ante el escribano de Oñati, Antonio de Aguirre, el día 4 de febrero del año 1695, nombrando como su sucesor en los caseríos de Orueta y Otadui Aundi a su hijo primogénito, Miguel de Orueta [111]. A sus dos hijas les cedió la dote matrimonial citada y a su hijo Domingo, nuestro antepasado, que en esos días residía en Aragón, le dejó doscientos ducados de vellón, una vaca preñada y un vestido con sus cabos, jubón y capa de bayeta.

Juan de Orueta falleció en el año 1695.

DOMINGO DE ORUETA Y AMÉZQUETA (1666 – 1721).

Nació el 13 de mayo del año 1666 [9], en el caserío de Otadui Aundi, barrio de Uríbarri. Era el tercero de los cuatro hermanos y debido a que su hermano mayor, Miguel, fue el elegido por su padre para heredar el caserío de Otadui, y no había patrimonio familiar suficiente para alimentar más bocas, tuvo que emigrar a otras tierras para hacer fortuna o al menos buscar una forma de vida digna.

Por ello, dirigió sus pasos al reino de Aragón, donde permaneció unos años, hasta que enterado de la muerte de su padre, regresó a Oñati a recoger el legado hereditario. Al regresar Domingo a Oñati, conoció a una joven vecina suya del barrio de Uríbarri, llamada Lucía de Arregui, hija de Juan de Arregui, dueño de los caseríos de Aingerukua y Azkárraga Txikía, y de Mari Andrés de Lazcano.

Caserío Aingerukua

Después de realizar las correspondientes capitulaciones matrimoniales, se casaron en el año 1697 y se quedaron a vivir con los padres de Lucía en el caserío de Aingerukua. No es necesario resaltar la fortuna o habilidad que tuvo Domingo al casarse con una hija única, sin hermanos con los que repartir la herencia paterna. Así es que Domingo de Orueta se encontró de la noche a la

mañana con el legado paterno y una heredera de 2 caseríos, en el barrio de Uríbarri.

Domingo de Orueta figura inscrito en el rol y matrícula de nobles hijosdalgo de Oñati del año 1701. Del matrimonio de Lucía y Domingo nacieron 7 hijos [9]: Domingo (1698) que continua la línea de los Orueta de Málaga, José (1703) casado con Ana de Balzategui, Juan (1706) casado con Josefa de Uriarte, María Antonia (1709) casada con Tomás de Balzategui, María Josefa (1712) casada con José de Zubía, Joaquina (1714) casada con José de Zubiaguirre y Agustín (1717) casado con Francisca Antonia de Aguirre.

Domingo testó ante el escribano de Oñati, Antonio de Aguirre, el 8 de abril del año 1721 [103], mejorando en el tercio y quinto de sus bienes a su hijo primogénito, Domingo y dejando como albacea testamentario a su suegro, Juan de Arregui. Domingo murió ese mismo año de 1721.

DOMINGO DE ORUETA Y ARREGUI (1698 – 1760).

Nació el 31 de agosto del año 1698 [9] en el caserío de Aingerukua, del que iba a ser dueño y fundador de su vínculo y mayorazgo electivo.

Domingo se casó con una joven vecina del barrio de Uríbarri. Su nombre era Ángela de Erostegui y era hija de Juan de Erostegui y de Margarita de Olalde, dueños de la casería de Erostegui Andía, situada muy cerca de Aingerukua.

Ángela aportó al matrimonio como dote: trescientos ducados de vellón, dos camas vestidas, dos arcas, una de cabida de cinco fanegas y la otra de diez fanegas, con sus herrajes y llaves; un barquillo de plata con un valor de dos escudos; dos bigantonas y la mitad del coste de la dispensa que se obtuvo de Su Santidad, del parentesco de tercer grado de consanguinidad entre los contrayentes.

El 4 de septiembre del año 1732, nació su hijo primogénito, Domingo de Orueta Erostegui. Previamente, el 31 de enero del año 1731, tuvieron un hijo llamado Pedro Domingo, que murió prematuramente. Posteriormente, nacieron: Angela (1735), que se casó con Francisco Antonio de Arrázola, dueño de la casería de Unsaltokua; Roque (1738) que se casó con Joaquina de Aguirre; María Josefa (1742) y José (1744) [9].

Domingo y Angela hicieron muchas mejoras en los caseríos de Aingerukua y Azkárraga Txikía y compraron varios terrenos circundantes, ampliando de esta forma la extensión de sus posesiones. Domingo fue elegido, en el año 1723, mayordomo tesorero de Oñati; figuró en el año 1757 en el padrón de nobles hijosdalgo de Oñati y fue cofrade de la Cofradía de Aránzazu. Ambos conyuges fundaron varios censos con la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de San Miguel de Oñati [105].

El día 11 de octubre del año 1755. Con motivo de las capitulaciones matrimoniales pactadas para la boda de su hijo, Domingo de Orueta Erostegui, con María Cruz de Cortabarría Urisábel [104], funda el vínculo y mayorazgo electivo de Aingerukua y Azkárraga Txikía, ante el escribano de Oñati, Miguel Ignacio de Urtaza. Ya se ha citado anteriormente como los habitantes de Oñati tenían un privilegio concedido por los Reyes Católicos para fundar mayorazgos y evitar que los bienes raíces se dividiesen entre todos los descendientes, manteniendo la propiedad de los caseríos, con sus tierras de labor y arbolado, los descendientes designados como mayorazgos, que eran beneficiados por las mejoras estipuladas en los testamentos otorgados por sus progenitores.

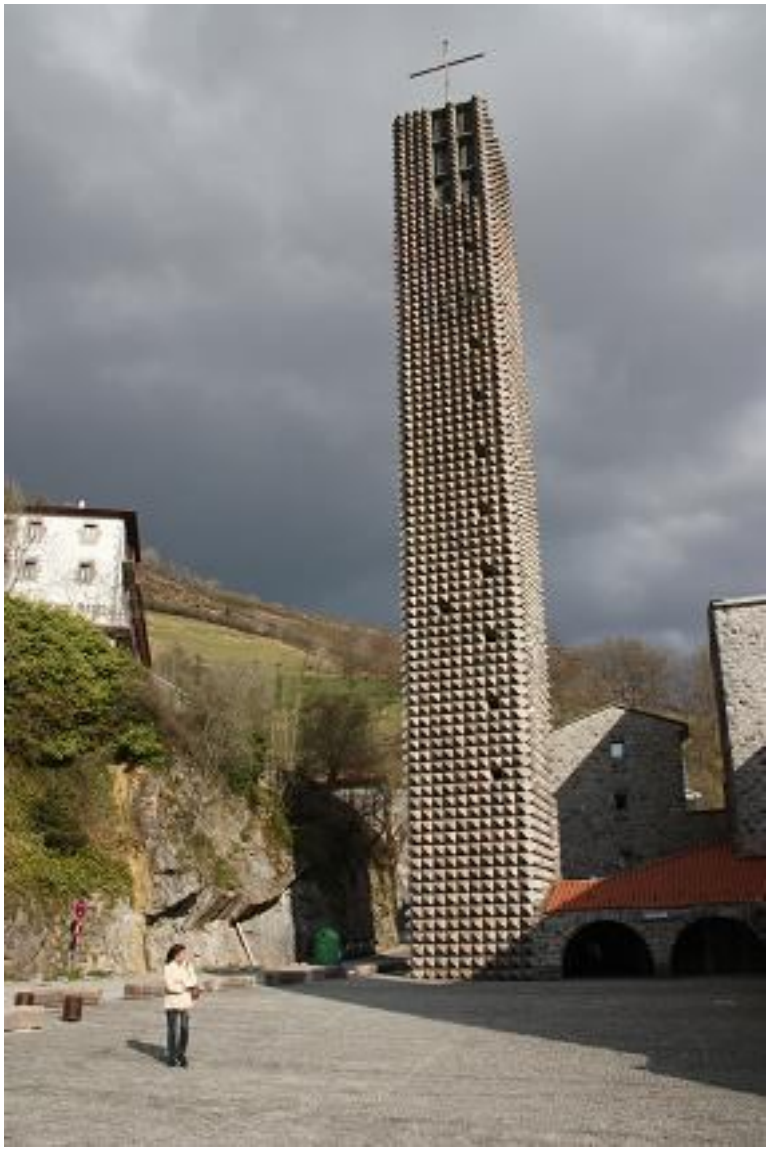

Monasterio de Arántzazu

En los mayorazgos de vínculo eran intocables la casa solar y las heredades que le había asignado el fundador. La herencia debía de transmitirse íntegra, no se podía vender ni enajenar y, para introducir algún cambio, se requería el permiso real, que no se concedía sin la información pública y notarial de su conveniencia.

Se desconocen las razones que movieron a Domingo de Orueta Arregui, a fundar este mayorazgo en Aingerukua y Azkárraga Txiki. La verdad es que su padre, Domingo de Orueta Amézqueta; segundo en la línea de descendencia en su familia, tuvo la fortuna de casarse en el año 1697 con

una hija única, Lucía de Arregui, cuyo padre, Juan de Arregui era poseedor de estos caseríos. Quizás haya querido evitar la disgregación de los caseríos y de las fincas o quizás le movió otro sentimiento más profundo, que era dar sentido a ese apego por el solar que tanto caracteriza a los vascos.

En esa escritura se observan una serie de elementos que son comunes en las instituciones de los mayorazgos del País Vasco, como son:

- Identificación de los otorgantes: Domingo de Orueta y Ángela de Erostegui.

- Voluntad expresa de constituir vínculo y mayorazgo de los caseríos de Aingerukua y Azkárraga Txikía, usando del privilegio real concedido a Oñati por los Reyes Católicos.

- Declaración de los bienes constituyentes del vínculo.

- Estos bienes no se pueden enajenar, ni dividir, ni permutar, permaneciendo siempre, juntos.

- Se fija una dotación para el resto de los hijos de los otorgantes con el objeto de compensarles. Estas dotes se pueden sacar a censo, pero los dotados no pueden pedir intereses por estas cantidades, hasta que sean mayores de edad.

- La sucesión en el mayorazgo se estipula, con preferencia de los varones ante las hembras.

- Se excluyen de la sucesión los clérigos de orden sacro, religiosos y religiosas profesos, y a otros a los que les estuviere prohibido celebrar el matrimonio.

- El mayorazgo fundado es electivo. Los otorgantes eligen como sucesor a su hijo mayor, Domingo de Orueta y Erostegui.

- Se fija el derecho de residencia de los otorgantes en el caserío de Aingerukua.

- Se estipula que el sucesor en el vínculo y su mujer vivirán con los otorgantes. Si no se avienen vivirán en el caserío de Azkárraga Txikía.

- En el supuesto de que ocurra la muerte del otorgante, la viuda vivirá con su hijo y su nuera. Si no se avienen, éstos residirán en Azkárraga, pero se

define una consignación anual de alimentos para la viuda, consistente en:

. Ocho fanegas de trigo.

. Cincuenta libras de tocino.

. Tres fanegas de maíz.

. Dos canastos de manzanas.

. Cincuenta libras de cecina.

. Dos carros de castañas.

. Media arroba de queso

. Una cuarta de nuez.

. Una vaca con su cría, por una vez.

En su testamento otorgado ante el escribano de Oñati, Miguel Ignacio de Urtaza, el 14 de octubre del año 1759 [106], confirma a su hijo Domingo como sucesor del citado vínculo y compensa por ello a sus otros hijos: Roque y José con un legado de 250 ducados de vellón, y a su hija Ángela con una dote de 400 ducados de vellón; y en virtud del real privilegio sobre fundación de mayorazgos, concedido a la villa de Oñati, excluye a dichos hijos de cualquier otro derecho que pudiese corresponderles de los bienes raíces del testador.

Sin embargo, haciendo uso del derecho de reserva del otorgante hacia el resto de sus hijos, hecho en la fundación del vínculo, dona a su hijo Roque un arca labrada de 11 fanegas de cabida, un par de novillos, una vaca de 4 años, herramienta de labranza, un vestido negro y una valenciana. A su hijo José le da un arca labrada de 5 fanegas de cabida, una vaca de 4 años, 12 ovejas, herramientas de labranza y el resto de sus vestidos. A su hija Ángela le concede una oveja y una becerra.

Domingo de Orueta y Arregui falleció el 21 de enero del año 1760.

DOMINGO DE ORUETA Y EROSTEGUI (1732 – 1797).

Nació en el caserío de Aingerukua, el 4 de septiembre del año 1732. Se casó en el mes de octubre del año 1755, cuando contaba 22 años, con María Cruz de Cortabarría, hija de: Juan Antonio de Cortabarría, dueño del caserío de Cortabarría; y de Manuela de Urisábel. Previamente, se pactaron las capitulaciones matrimoniales [104], el día 11 de octubre del año 1755, en las cuales sus padres fundaron el vínculo y mayorazgo electivo de Aingerukua y Azkárraga Txikía, también conocido como Etxezarra. En dicha fundación, se elegía como sucesor en dicho vínculo a su hijo Domingo, sucesión que su padre confirmó en su testamento.

María Cruz aportó, como dote al matrimonio, 350 ducados de vellón, tres camas, dos de ellas nuevas y tres veces vestidas; la usada con dos colchones usados y una manta de sayal; un azadón; un escardillo; un par de layas; una hoz; una herrada; una caldera de cabida de una herrada; una vaca y un barquillo de valor de 60 reales de vellón. Domingo y María Cruz, se fueron a vivir con sus padres al caserío de Aingerukua, con la obligación de mantenerse en la misma mesa, trabajar y atender la conservación del caserío. Tuvieron, de su matrimonio, 5 hijos [9]:

- Domingo Gregorio (1757), que sigue la línea de los Orueta de Málaga.
- Ángela (1760), que se casó con Juan Bautista de Aguirre Lizaur, hermano de su cuñada Joaquina.
- José Antonio (1762) que se casó con Manuela de Mendizábal.
- Sebastián (1769) y
- Prudencio (1771), que emigró a las Indias.

En el año 1785, con motivo del viaje de su hijo Prudencio a las Indias y para que pudiese ejercer cargos públicos, Domingo solicitó un expediente de hidalguía, nobleza y limpieza de sangre, ante José Javier de Antía, alcalde del Ayuntamiento de Oñati [107].

En los años 1761 y 1762, Domingo de Orueta Erostegui mantuvo, junto con otros vecinos de Oñati, un pleito contra su Ayuntamiento, para que se les admitiese a los oficios honoríficos, juntas y demás congresos públicos, en el que tienen participación los nobles. Los litigantes confirieron poderes para litigar al escribano de Oñati, Bartolomé Joaquín de Mendiolaza.

El problema planteado surgía del hecho, de que los afectados residían en caseríos que eran considerados tributarios o pecheros, dentro del orden social existente desde principios de la Edad Media en Oñati, y estas personas descendían de otros caseríos cuyos moradores siempre fueron hijosdalgo. La sentencia condenó al Ayuntamiento a aceptar a los litigantes como nobles hijosdalgo, pues la condición de hijodalgo no dependía del solar de donde se residía (Aingerukua) casa pechera, sino del solar de donde se procedía (Orueta), casa solar de hijosdalgo.

Barrio y caseríos de Orueta. Laharría. Oñati

El 1 de abril del año 1797, Domingo hizo testamento ante el escribano Fermín de Eleizalde [108]. En este testamento, donó a su hijo Sebastián, 350 ducados de vellón. A su hijo Prudencio no le dejó nada, pues según él, lo que se gastó en su viaje a las Indias, superaba con creces la herencia que le correspondía. Asimismo confirma a su hijo, Domingo Gregorio, como su sucesor en el vínculo de Aingerukua y Azkárraga Txikía, y manda que para el sustento de su madre María Cruz, le dé anualmente las viandas siguientes: ocho fanegas de trigo, dos fanegas de maíz, un carro de castañas, cuatro cestas de manzanas, cincuenta libras de salado y una arroba de lino mojado. Domingo de Orueta y Erostegui falleció en el año 1797.

DOMINGO DE ORUETA Y CORTABARRÍA (1757- 1813).

Nació en Aingerukua el 24 de mayo del año 1757. Se casó, ya entrado en años, con Joaquina de Aguirre y Lizaur, en el año 1789. Joaquina era hija de Francisco Antonio de Aguirre y de María Antonia de Lizaur, dueños del caserío de Agirre Bekua o Aguirre de Abajo, del barrio de Araotz en Oñati. Se firmaron las capitulaciones matrimoniales, el día 29 de septiembre del año 1789, ante el escribano, Manuel de Urmeneta [109]. En el mismo protocolo se incluían las capitulaciones matrimoniales entre Ángela de Orueta, hermana de Domingo, y Juan Bautista de Aguirre, hermano de Joaquina.

Como los 4 contrayentes eran parientes en cuarto grado, tuvieron que pedir dispensa a Su Santidad, que bajo el pago de las consabidas aportaciones pecuniarias, despachaba las correspondientes bulas, haciendo la vista gorda a estos matrimonios entre personas consanguíneas. En lo que concierne a las capitulaciones matrimoniales entre Domingo y Joaquina, se estipula que Domingo es el elegido como sucesor en el vínculo y mayorazgo de Aingerukua y Azkárrga Txikía. Los nuevos esposos han de vivir con los padres del novio en el caserío de Aingerukua. En el caso de desavenencias entre padres e hijos, éstos vivirán en Azkárraga Txikía y sus padres les darán para su sustento una yunta de bueyes, dos vacas, un carro y herramientas de labranza.

Se estipula también que la sucesión en el vínculo de Aingerukua corresponderá a uno de los varones nacidos del matrimonio de mis padres, con preferencia a otros hijos que mi padre pudiere tener de otros matrimonios. De acuerdo con la práctica y costumbres de Oñati y de Guipúzcoa, se convino que si el matrimonio se disolviere sin hijos, o habiéndolos murieren en edad pupilar o sin testar, los bienes dotales que aporta cada parte al matrimonio, hubieren de volver a su deudo tronco, con la mitad de los incrementos patrimoniales habidos en el mismo, renunciando a cualquier ley que diga lo contrario.

Asimismo, las mujeres: María Cruz de Cortabarría y Joaquina de Aguirre, renuncian a las leyes del emperador Justiniano, Senado Consulto, Beleyano, Toro, Madrid y Partidas y las demás que hablan a favor de las mujeres; lo cual lo juraron ante el escribano.

Tuvieron de su matrimonio 4 hijos [9]:

- María Antonia, que nació en el año 1791 y se casó con Pedro Pascual de Bengoa, residente en el valle de Léniz.

- Domingo, que nació en el año 1793 y emigró a Cádiz y Málaga, donde fundó allí una Casa de Comercio y de él descienden los Orueta de Málaga.

- Pedro Antonio, que nació en el año 1796 y fue presbítero de la iglesia de San Miguel de Oñati.

- Josefa Antonia, que nació en el año 1800, y se casó con José Antonio de Zubía.

El 24 de diciembre del año 1799, compraron una casa en la calle Santa María de Oñati, a José de Olazaran y Magdalena de Santa Cruz, por la cantidad de 5.406 reales de vellón. Asimismo, compraron varias porciones de terreno y castañares en los alrededores de Aingerukua. Para el matrimonio de María Antonia con Pedro de Bengoa, aportaron una dote de mil ducados de vellón, doce vestidos de color, diez vestidos blancos, tres camas dos veces vestidas, nueve colchones, seis sábanas, seis fundas de cama, seis almohadas con sus cabezales, una manta de Palencia, dos sobrecamas y tres arcas.

Domingo hizo testamento, el 2 de octubre del año 1813, ante el escribano de Oñati, Ignacio de Mariategui, y nombró sucesor en el vínculo y mayorazgo electivo de Aingerukua y Azkárraga Txikía a su hijo Domingo, residente en Málaga [110]. A su hija pequeña le dejaba una dote de mil ducados de vellón, pero con la condición de que su boda fuese a gusto de su madre. A su hijo, Pedro Antonio, le asignó seiscientos ducados de vellón, dado que le había pagado sus estudios de Gramática y los viajes a Cádiz, en sus estancias en casa de su tío, Pedro Antonio de Aguirre.

Domingo falleció en el mes de octubre del año 1813.

Iglesia monesterial de San Miguel de Oñati

ÁRBOL GENEALÓGICO APROXIMADO DE LOS ORUETA PRIMIGENIOS DE OÑATI. (SIGLOS XIV – XVI)

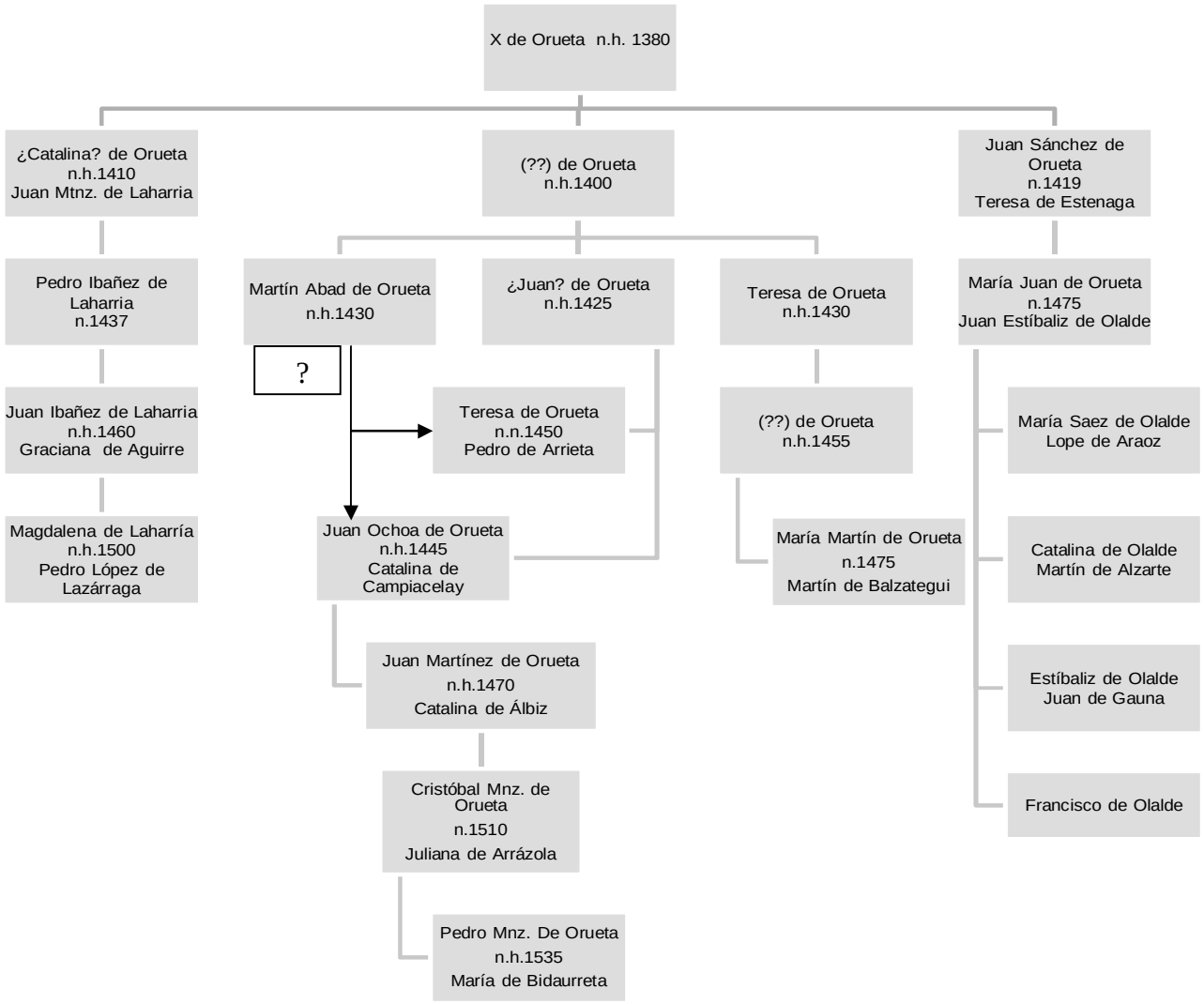

ÁRBOL GENEALÓGICO DE HUÓBIL DE LAHARRÍA (OÑATI). S. XV– XVI

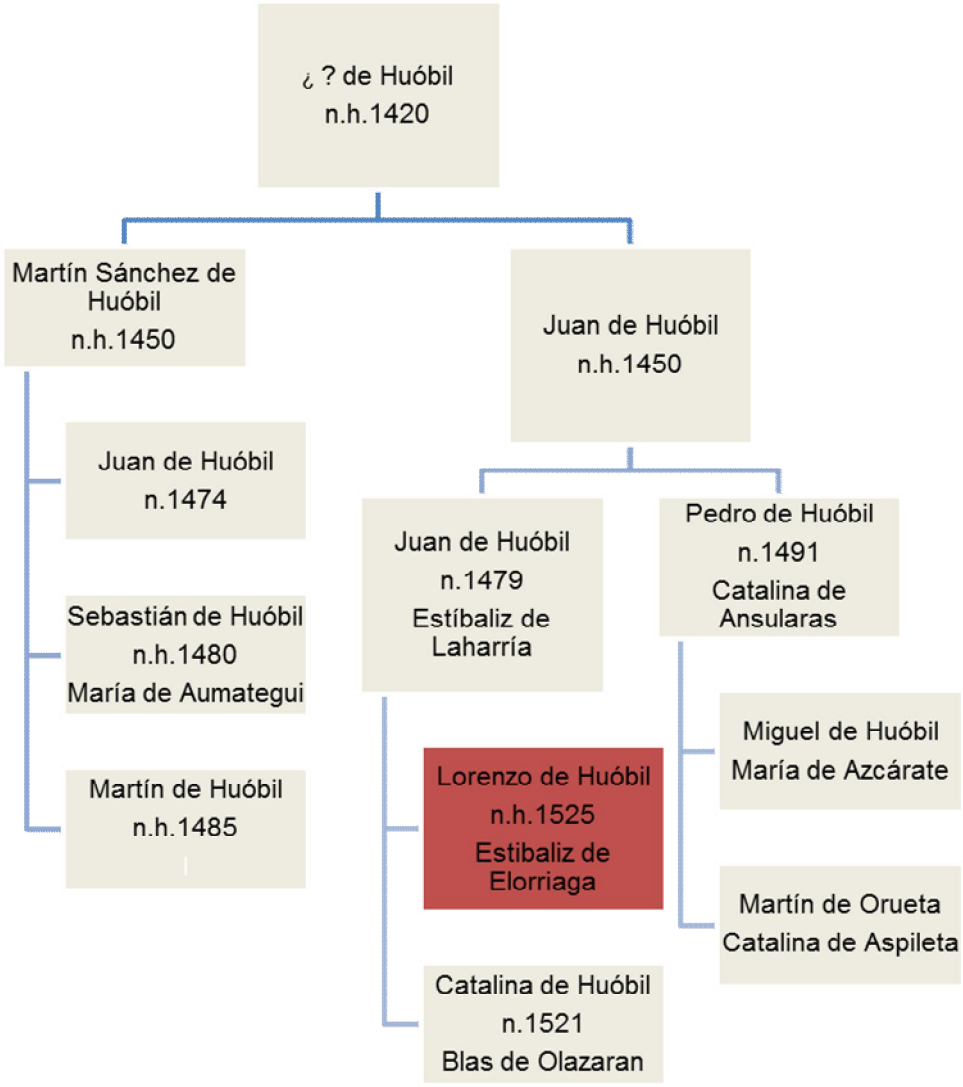

Nota. Lorenzo de Huóbil adoptó el apellido Orueta cuando comenzó a vivir en el caserío Orueta Sesiñena, propiedad de Pedro López de Lazárraga, hacia el año 1560. Es el antecesor de los Oruetas actuales de Oñati.

GENEALOGÍA DE LOS ORUETA ACTUALES DE OÑATI. SIGLOS XVI-XVIII. HOJA 1

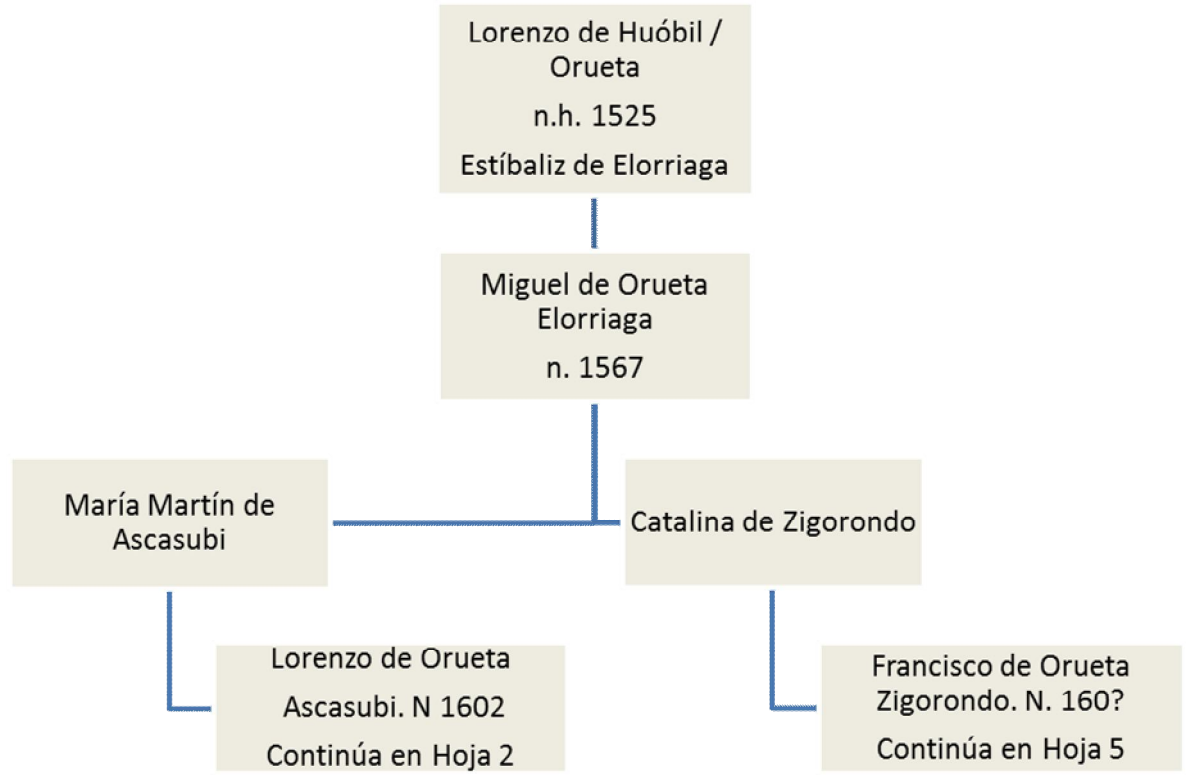

GENEALOGÍA DE LOS ORUETA ACTUALES DE OÑATI. SIGLOS XVI-XVIII. HOJA 2.

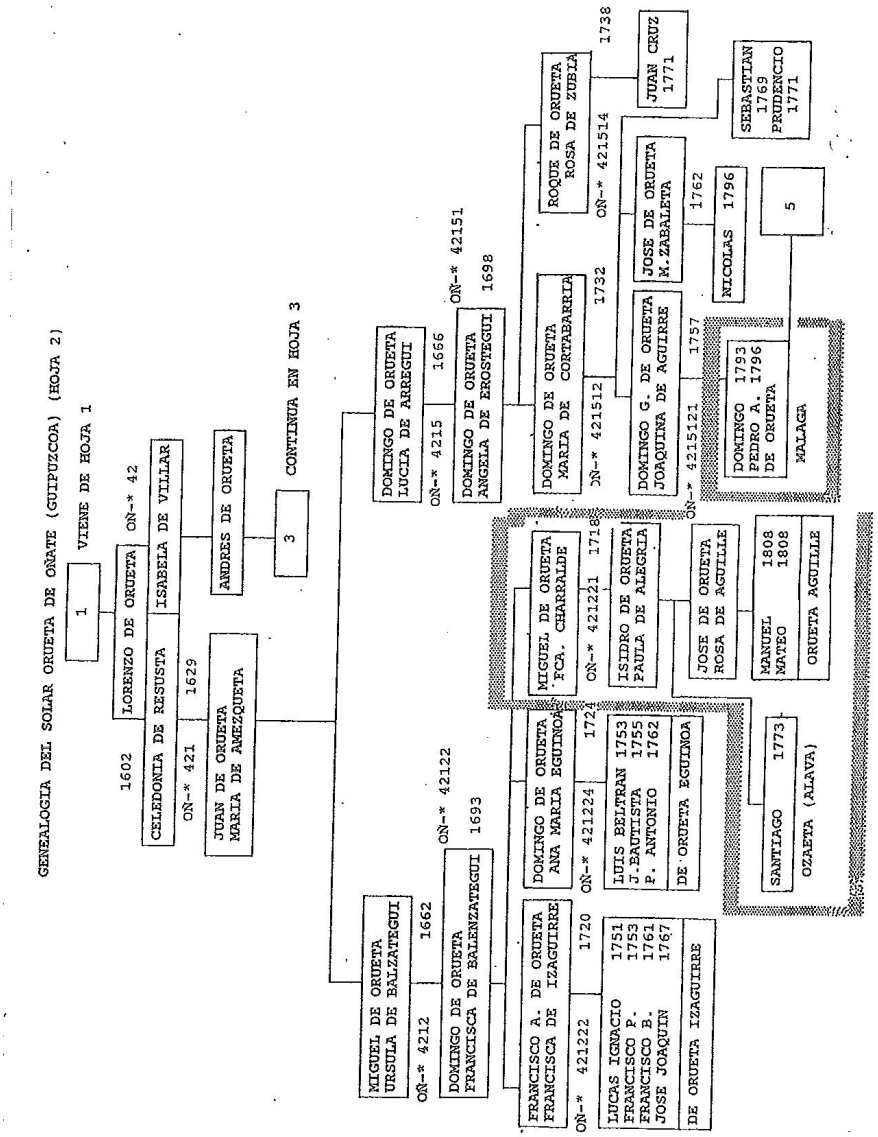

GENEALOGÍA DE LOS ORUETA ACTUALES DE OÑATI. SIGLOS XVI-XVIII. HOJA 3.

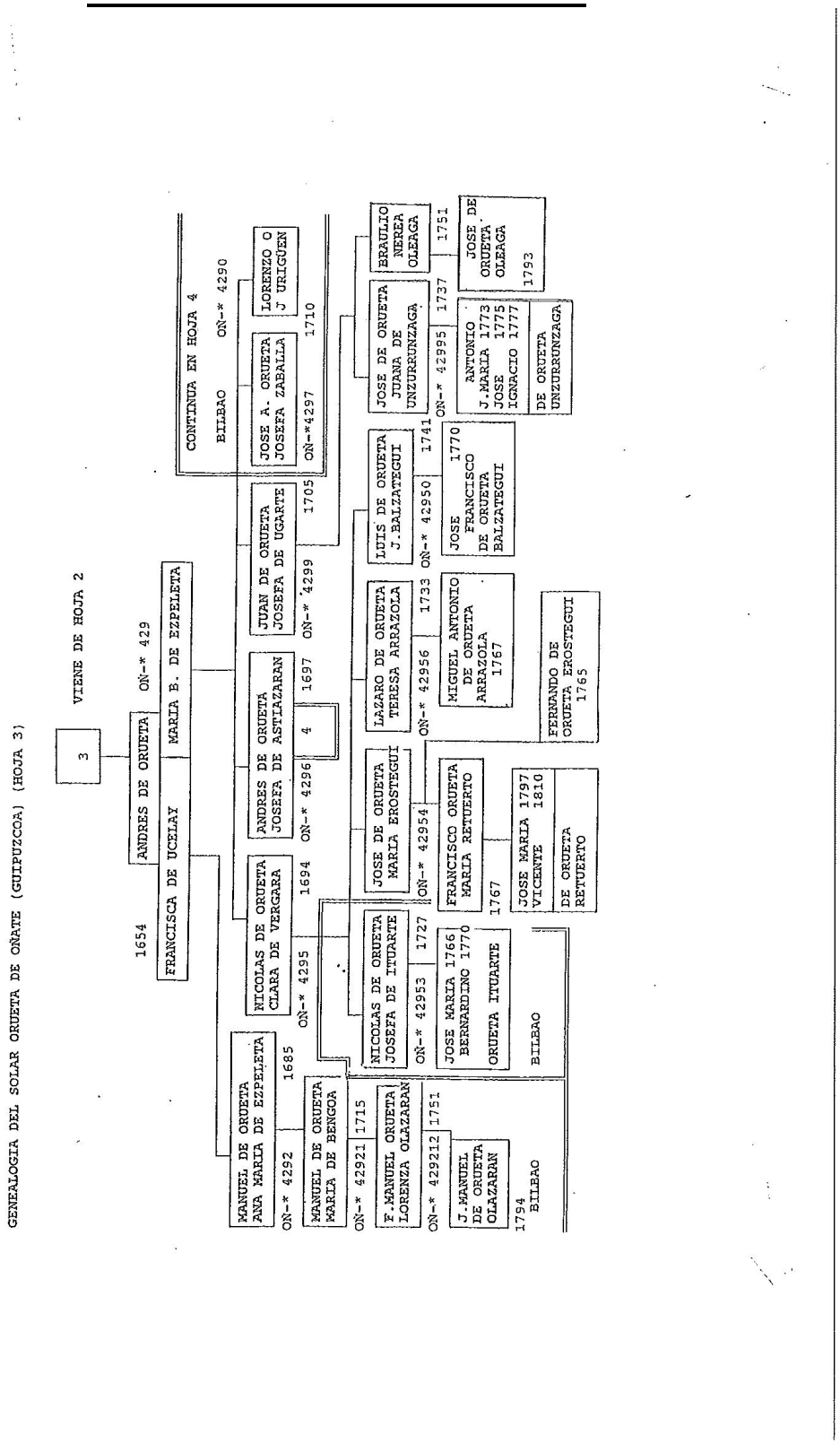

GENEALOGÍA DE LOS ORUETA ACTUALES DE OÑATI. SIGLOS XVI-XVIII. HOJA 4.

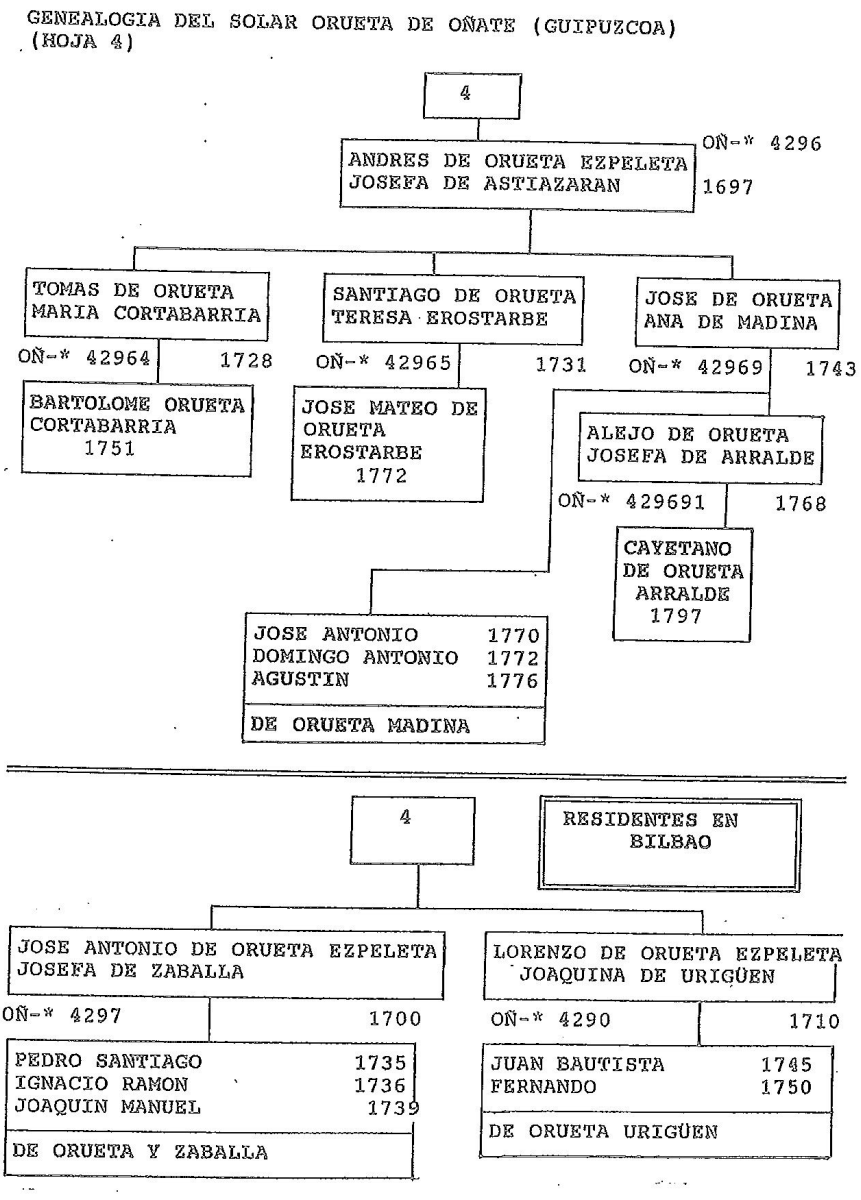

GENEALOGÍA DE LOS ORUETA ACTUALES DE OÑATI. SIGLOS XVI-XVIII. HOJA 5.

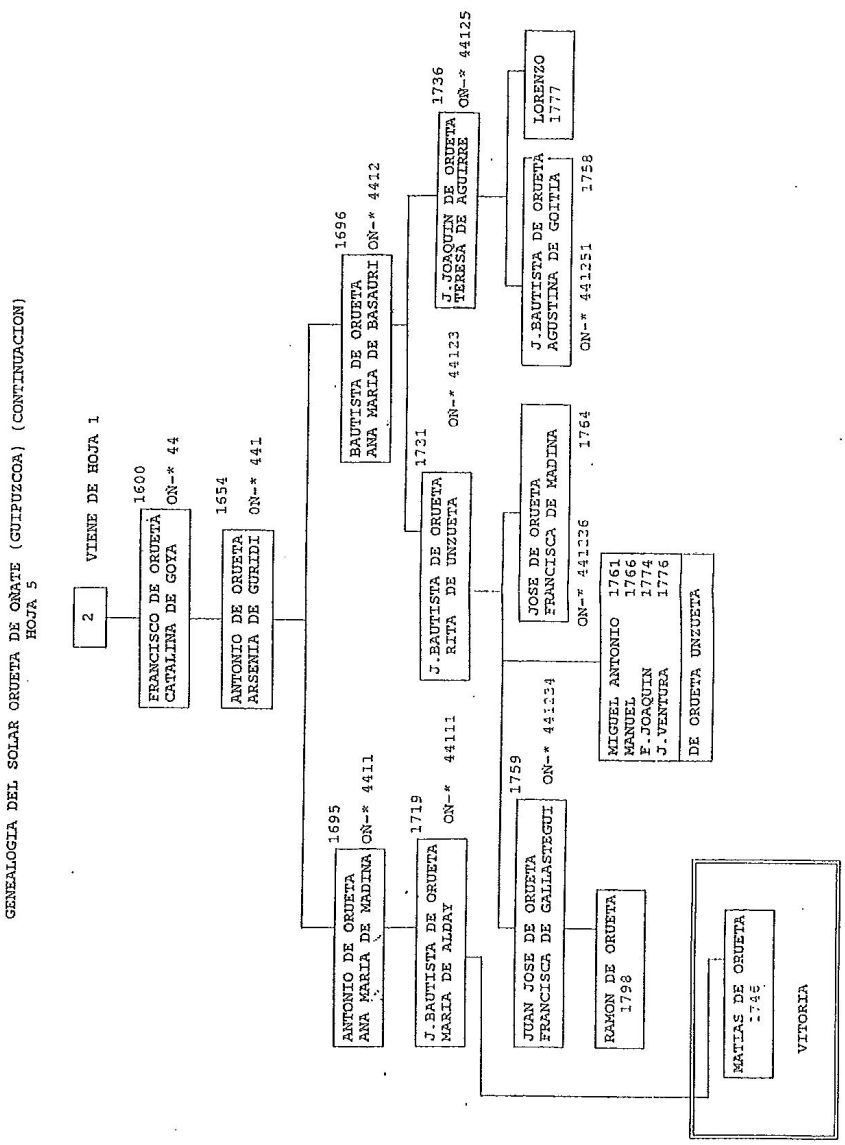

REFERENCIAS

Se utilizan las abreviaturas siguientes para los archivos consultados:

- AHPG: Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa en Oñati
- ACV: Archivo de la Chancillería de Valladolid.
- AMO: Archivo Municipal de Oñati.
- AMB: Archivo Municipal de Bergara.
- A.H.P.Se: Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla.

Las referencias utilizadas son las siguientes:

1 – Eusko Ikaskuntza. Colección Diplomática del valle de Léniz. Pags 273-274. 10 de Marzo de 1382. Exención para los habitantes de Salinas de Léniz de los impuestos de portazgo y enmienda.

2- A.M.O. F-I-1, sig. 834-1. Año 1476. Procuración de los habitantes de Oñati a Juan Pérez de Ocáriz para representar a Oñati en las Juntas Generales de Guipúzcoa del año 1477.

3- A.M.O. F-I-2.1, sig. 834-1. Año 1477. Procuración de los habitantes de Oñati a Martín Ibáñez de Laharría, Juan Pérez de Aguirre, Juan Pérez de Ocáriz y Pedro Ruiz de Olalde, para representar a Oñati en las Juntas Generales de Guipúzcoa del año 1477.

4- A.M.O. F-IV-1. sig. 1132.1. Año 1477. Ordenanzas del concejo de Oñati del año 1477, confirmadas por cédula de los RR.CC. en el año 1485.

5- A.M.O. C-IV-2, sig. 553.2- Año 1489. Ordenanza para el reparto de robles comunales entre los vecinos, para reedificar las casas destruidas en el incendio del año 1488.

6- A.M.B. Año 1594. Expediente de hidalguía del apellido Ascasubi. Pleitos civiles 255-10

7- A.C.V. Pleitos civiles Taboada 65-1, fol.89 y 96. Año 1514. Sobre las elecciones para alcalde de Oñati.

7 bis- A.C.V. Pleitos civiles Taboada 979-1. Año 1514. Sobre la elección de Juan Estíbaliz de Olalde para alcalde de Oñati.

8- A.H.P.G. Legajo 1/2874, fol.12v. Año 1562. Venta de Martín García de Sagastizábal para Juan de Amézqueta.

9- Registro de bautizados de Oñati. Archivo Diocesano de San Sebastián.

10-A.H.P.G. Legajo 1/1823, fol. 255. Casamiento de Martín de Huóbil y Marina de Lazárraga. Año 1545.

11- A.H.P.G. Legajo 1/2961, fol.40. Año 1573. Testamento de María Juan de Huóbil.

12. A.H.P.G. Legajo 1/2832, fol.184. Año 1554. Venta de Martín de Huóbil y su hijo Sebastián para Teresa de Arrieta.

13- A.H.P.G. Legajo 1/2878, fol.5. Año 1568. María Juan de Huóbil vende su parte de la herencia a Juan de Amézqueta.

14- A.H.P.G. Legajo 1/2966, fol. 60. Año 1570.Venta entre Francisco de Tolosa y Juan de Amézqueta, el de Huóbil.

15- A.H.P.G. Legajo 1/2816, fol.278. Año 1537. Obligación de Juan de Huóbil y Estíbaliz de Laharría, su mujer, para Juan de Aulestia.

16- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 123. Año 1525. Obligación de Juan de Huóbil para Nicolás Pérez de Lazárraga.

17- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol.188v. Año 1526. Obligación de Juan de Huóbil para María Pérez de Larrínaga.

18- A.H.P.G. Legajo 1/2848, fol.5. Año 1545. Carta de obligación de Juan de Huóbil, el de Urikoa.

19- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol.249v. Año 1531. Obligación de Pedro de Huóbil para Francisco Pérez de Larrínaga.

20- A.H.P.G. Legajo 1/2953, fol.64. Año 1567. Poder de Miguel de Huóbil Ansularas.

21- A.H.P.G. Legajo 1/2835, fol.52. Año1558. Venta para Asencio de Sarría de Martín de Orueta.

22- A.H.P.G. Escribano Juan Ruiz de Landaeta. Legajo 1/2837, fol.20v. Año 1558. Testamento de Catalina de Aspileta.

23- A.M.O. A-I-1, sig. 217. Años 1500-1520. Libro copiador de decretos del concejo de Oñati.

24- A.H.P.G. Legajo 1/2803, fols. 51 a 55. Año 1514. Escribano Juan Ruiz de Landaeta.

25- A.H.P.G. Año 1552, Escribano Lorenzo de Basauri, Legajo 1/2853, fol.3. Carta de obligación de Mari Gabón de Elordui.

26- A.H.P.G. Legajo 1/2850, fol.28v, Año 1549. Obligación de Blas de Olazaran para Juan de Basauri.

27- A.H.P.G. Legajo 1/2851, fol.4v. Año 1550. Obligación de Blas de Olazaran y Lorenzo de Uría.

28- A.H.P.G. Legajo 1/2988, fol.69. Año 1571. Carta de venta de Lorenzo de Uría.

29- A.C.V. Pleitos civiles Quevedo 2539-3. Año 1553. Rodrigo de Alcíbar y consortes contra Pedro de Berástegui y consortes.

30- Los solares de Orueta. Manuel de Orueta González. Año 1993.

31- Archivo del conde de Oñati. Documento nº 66. Año 1388. Memorial de quejas contra Don Beltrán de Guevara presentado por 87 vecinos, hidalgos de Oñati.

32- Archivo de Lazárraga. Palacio del duque de Sotomayor. Oñati. Año 1416. Pleitos sobre seles.

33- Archivo del conde de Oñati, documento nº 655. Año 1452.

34- A.C.V. Pleitos civiles. Quevedo. C.3262 / Leg. 692. Año 1678. Demanda por jactarse los acusados de pertenecer por vínculo y mayorazgo las casas de Kalebarría de Oñati.

35- Biblioteca Nacional. Manuscrito 11939, tomo 26, folio 624. Biblioteca alfabética de apellidos nobles de Francisco Zazo Rosillo.

36- A.M.O. Caja 1132, exp. 2. Año 1527. Expediente de la fundación del mayorazgo de Juan Martínez de Orueta, platero.

37- A.M.O., C-IV-1, sig.549-2. Año 1496. Pleito civil entre el monasterio de Barría (Álava) y el concejo de Oñati sobre pastos y seles.

38- Archivo General de Simancas. Registro General del Sello I-1484. Año 1484. Legitimación de María Juan, hija de María de Mendiarrea, por Juan Sánchez de Orueta.

39- Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, RGS 149304, 219. Año 1493. Orden a Juan de Ribera, corregidor de Guipúzcoa, que informe sobre la fraudulenta legitimación de María Juan por Juan Sánchez de Orueta.

40- A.M.O., F-IV-4, sig. 1148-3. Año 1461. Carta de procuración dada por los vecinos de Oñati para negociar las paces con Mondragón con motivo del incendio de esta villa en el año 1448.

41- A.C.V. Pleitos civiles Zarandona y Wals C/1572, L.311. Año 1546. Probanza sobre

la posesión de las casas de Santa Marina entre Lope de Araoz y María Juan de Orueta.

42- A.C.V. Pleitos civiles Zarandona y Wals C/1002/3, L.199. Año 1545. Posesión de las casas de Santa Marina. María Sáez de Olalde contra María Juan de Orueta.

43- María Rosa Ayerbe Iríbar. Historia del condado de Oñati y señorío de los Guevara. Diputación Foral de Guipúzcoa. Año 1985.

44- Archivo del conde de Oñati. Documento 204, fol.120

45- A.M.O. F-I-2-1, sig. 834.1. Año 1477. Repartimiento de soldados para defender la villa de Fuenterrabía de los franceses.

46- A.M.O. C-IV-1, sig. 550-1. Año 1479. Sentencia arbitraria entre las villas de Oñati, Salvatierra y otras sobre los derechos de los términos de Urbía y Oltza.

47- A.C.V. Pleitos civiles Varela 117.7. Año 1533. Martín Ibáñez de Arteta contra la mujer e hijos de Juan Martínez de Orueta.

48- A.C.V. Escribanía Fernando Alonso C1142/6 L 226. Año 1551. Demanda de Juan de Arrázola, viudo de Teresa de Orueta, contra Cristóbal Martínez de Orueta.

49- A.H.P.G, legajo 1/2807, fol.268. Año 1521.

50- Eusko Ikaskuntza. Colección documental del archivo municipal de Oñati. Tomo II. Años 1494 – 1520.

51- A.M.O. Sección 2, libro 7, exp. 57.

52- A.M.O., E-VIII, sig. 821-1. Año 1505. Acta de la visita realizada por representantes de Oñati y Léniz a los documentos custodiados por el monasterio de San Francisco de Vitoria.

53- A.M.O, A-I-1, sig. 1.1, fol.181 Años 1514 - 1516. Libro de cuentas de ingresos y gastos del concejo.

54- A.H.P.G. legajo 1/2822, fol 10. Año 1540. Notificación de Catalina de Álbiz.

55- A.H.P.G. legajo 1/2894, fol. 151. Año 1570. Contrato de casamiento de Pedro Martínez de Orueta y su mujer.

56- A.M.O., caja 774, libro 4, exp. 6. Año 1605. Información de nobleza de Cristóbal de Orueta.

57- Los incas de Huanuco: Mentalidad, modo de vida e integración social. Años 1574-1729. Maximiliano Paucar y Arturo Nigel. UNMSM. Perú.

58- IX congreso peruano del hombre y la cultura andina. Lima 1998. Documentos para la historia de Huanuco.

59- A.H.P.G. legajo 1/2814, fol. 104. Año 1531. Obligación de Miguel Pérez de Hernani.

60- A.H.P.G. legajo 1/2822. Año 1540. Notificación para Catalina de Álbiz.

61- Archivo Alcíbar y Jáuregui. 14- 04- 1583. Memoria de misa cantada fundada por Blas de Orueta.

62- Revista Aránzazu. Año 1948. Los primeros cofrades de la Vírgen o el acta notarial del 15 de abril de 1491.

63- Archivo de Lazárraga. Palacio del Duque de Sotomayor. Oñati. Año 1520. Contrato matrimonial de Pedro López de Lazárraga y Magdalena de Laharría.

64- A.M.O., pleitos civiles. Caja 1020, exp 2. Pleitos civil entre Ana María de Eguinoa, viuda de Domingo de Orueta, contra Francisco de Orueta, sobre posesión del caserío Orueta.

65-A.H.P.G. Año 1597. Escribano Simón Ibáñez de Gauna. Pleito de Pedro Martínez de Orueta contra Antonio de Gomecha sobre la heredad de Jáuregui.

66- A.H.P.G, Legajo 1/2904. 6 de mayo de 1555.

67- A.H.P.G, Legajo 1/2880, fol 22. Año 1561. Venta de Lorenzo de Orueta para Sancho de Izurrategui.

68- A.H.P.G, Legajo 1/2892, fol 122. Año 1558. Arrendamiento del molino de Murguía.

69- A.H.P.G, Legajo 1/2872, fol.16. Año 1561. Carta de pago de Lorenzo de Orueta para María Juan Pérez de Estenaga.

70- A.H.P.G, Legajo 1/2943, fol. 60. Año 1569. Carta de pago de Asencio de Arístegui otorgada por Lorenzo de Orueta.

71- A.H.P.G, Legajo 1/2383. 11 de junio de 1569. Venta de Juan de Ibarra y su hijo.

72- A.H.P.G, Legajo 1/2915, fol. 45. Año 1572. Casamiento de María Pérez de Orueta con Juan de Elorduy.

73- A.H.P.G, Legajo 1/2934, Año 1575. Nombramiento de las doncellas que percibían donación de la memoria fundada por Juan Ibáñez de Hernani.

74- A.H.P.G, Legajo 1/2918, fol. 12. Año 1576. Casamiento de María López de Orueta y Martín de Yzurrategui.

75- A.M.O. Legajo 723.21. Año 1579.

76- A.H.P.G, Legajo 1/2876, fol. 86. Año 1585. Obligación de Lorenzo de Orueta para Miguel Ruiz de Landaeta.

77- A.H.P.G, Legajo 1/2981, fol. 179. Año 1588. Protocolo entre Lorenzo de Orueta y Miguel Ruiz de Landaeta.

78- A.H.P.G, Legajo 1/2981, fol 214. Protocolo entre Lorenzo de Orueta e hijos y Miguel Ruiz de Landaeta. Año 1588.

79- A.H.P.G, Legajo 1/2984, fol. 124. Año 1591. Protocolo de Martín de Olazaran y Lorenzo de Orueta y su hijo.

80- A.H.P.G. Escribano Miguel Ruiz de Landaeta. Año 1587. Miguel de Orueta aprendiz de yelsería con el maestro Mateo de las Aceñas.

81- A.H.P.G. Legajo 1/3048, fol.338. Año 1593. Arrendamiento de Úrsula de Munaondo para Miguel de Orueta.

82- A.H.P.G. Legajo 1/2987, fol.29.Año 1599. Arrendamiento de Úrsula de Munaondo para Miguel de Orueta.

83- A.H.P.G. Legajo 1/3092, fol. 263. Año 1595. Censo de Úrsula de Munaondo.

84- A.H.P.G. Legajo 1/3098, fol.135. Venta de un monte por Francisco de Gazteluondo para Miguel de Orueta.

85- A.H.P.G. Legajo 1/3063, fol. 90. Año 1596. Venta de Miguel de Orueta a Martín de Aozaraza.

86- A.H.P.G. Legajo 1/3063, fol. 83. Obligación de Antonio de Gomecha con Miguel de Orueta.

87- A.H.P.G. Legajo 1/3092, fol. 263. Año 1597. Escribano Juan López de Salinas. Censo de Miguel de Orueta con Francisco de Gazteluondo.

88- A.H.P.G. Legajo 1/3052, fol. 116. Arrendamiento del caserío de Orueta (Erbiña) de Pedro López de Lazárraga a Miguel de Orueta.

89- A.H.P.G. Legajo 1/3002, fol. 79. Año 1604. Arrendamiento del caserío de Orueta (Erbiña) de Pedro López de Lazárraga a Miguel de Orueta.

90- A.H.P.G. Legajo 1/3003, fol. 198. Año 1605. Testamento de María Martín de Ascasubi.

91- A.H.P.G. Legajo 1/3001, fol. 5. Carta de poder de Miguel de Orueta y María Martín de Ascasubi para Doña Madalena de Elorriaga.

92- A.H.P.G. Escribano Juan López de Salinas. 6 de abril de 1606. Censo de Miguel de Orueta y Catalina de Zigorondo con Antonia de Plazaola.

93- A.H.P.G. Escribano Francisco de Espilla. Año 1607, fol. 101. Censo de Miguel de Orueta para Catalina de Hernani.

94- A.H.P.G. Legajo 1/3158, fol.51. Año 1623. Testamento de Miguel de Orueta.

95- Archivo Municipal de Anzuola. Año 1689, Expediente de hidalguía de Antonio y Ángela de Orueta.

96- A.H.P.G. 16 de junio de 1628. Escribano Francisco de Celaya. Contrato matrimonial de Lorenzo de Orueta y Celedonia de Resusta.

97- A.H.P.G. Legajo 1/3102, fol.58. Año 1638. Contrato matrimonial de Lorenzo de Orueta e Isabela de Villar.

98- A.H.P.G. 10 de abril de 1646. Escribano Andrés de Basauri. Venta de una heredad para Lorenzo de Orueta.

99- A.H.P.G. Legajo 1/3176, fol.20. Año 1656. Contrato matrimonial de Madalena de Orueta.

100- A.H.P.G. Año 1656. Escribano Miguel de Zulaica, fol.105. Contrato matrimonial de Juan de Orueta y María Ramus de Amézqueta.

101- A.H.P.G. Legajo 1/3193, fol.55. Año 1680. Venta de la casería de Orueta por Andrés de Orueta para Juan de Orueta, su hermano.

102- A.H.P.G. 25 de mayo de 1693. Escribano Bernardo de Astorquiza. Testamento de María Ramus de Amézqueta.

103 A.H.P.G. Legajo 1/3230, fol 52. Año 1721. Testamento de Domingo de Orueta Amézqueta.

104- A.H.P.G. Legajo 1/3310, fol. 447. Año 1755. Contrato matrimonial de Domingo de Orueta y Mari Cruz de Cortabarría.

105- A.H.P.G. Escribano José Ignacio de Urtaza. Años 1736, 1747 y 1759. Imposición de censos a favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de San Miguel de Oñati.

106- A.H.P.G. Legajo 1/3314, fol. 442. Año 1759. Testamento de Domingo de Orueta Arregui.

107- A.M.O. Sig. 811, exp. 5. Información de nobleza a pedimento de Domingo de Orueta, a favor de Prudencio de Orueta para pasar a Indias.

108- A.H.P.G. Legajo 1/3513, fol. 73. Año 1797. Testamento de Domingo de Orueta Erostegui.

109- A.H.P.G. Legajo 1/3296, fol. 108. Año 1789. Contrato matrimonial de Domingo de Orueta y Joaquina de Aguirre.

110- A.H.P.G. Legajo 1/3532, fol. 125. Año 1813. Testamento de Domingo de Orueta Cortabarría.

111- A.H.P.G. Legajo 1/3218, .fol. 25. Año 1695. Testamento de Juan de Orueta Resusta.

112- A.H.P.G. Legajo 9-008A, fol. 6. Año 1469. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

113- A.H.P.G. Legajo 9-008A, fol 33. Año 1478. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

114- A.H.P.G. Legajo 9-008B, fol 6. Año 1490. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

115- A.M.O. E-VIII, sign. 821-1. Año 1475.

116- Enciclopedia Auñamendi. Fondo Bernardo Estornés Lasa.

117- Ensayo de un padrón histórico de Guipúzcoa. Juan Carlos de Guerra. Año 1928.

118- Onomasticon Vasconiae nº 26. Izen Ttipiak euskaraz. Patxi Salaberri. Año 2009.

119- A.M.O. A-II. sign. 44-1. Elección de diputados al concejo de Oñate. Año 1502.

120- A.M.O. A-I-1, sign.217. Libro copiador de decretos del concejo de Oñate. Años 1502 y 1514.

121- A.M.O. E-VII-2, sign. 819-21. Poder del regimiento de Oñate. Año 1504.

122- A.H.P.G., Legajo 1/2997, fol. 29. Casamiento de Catalina de Ansularas y Juan de Eguren. Año 1601.

123- A.H.P.G., Legajo 9-008A-7007, 7014, 7016 y 7023. Años 1470 a 1477. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

124- A.C.V., Registro de ejecutorias; caja 306, 42.

125- A.H.P.G., Legajo 9-008A-7011 y 7013. Año 1472. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

126- A.H.P.G., Legajo 9-008A-7028. Año 1477. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

127- Archivo del conde de Oñate. Doc. 647, fols. 1r-3v. Anexión de la anteiglesia de Santa Marina de Oxirondo a Bergara. Año 1348.

128- A.M.B. C.2, nº 20.Anexión de la parroquia de San Juan de Uzárraga a Bergara. Año 1391.

129- Real Academia de la Historia. Colección Velázquez nº 78.Adquisición de las anteiglesias de Oxirondo y Uzárraga por el señor de Oñate. Año 1305.

130- A.H.P.G., Legajo 9-008A-7037. Año 1481. Protocolos de Pedro López de Lazárraga y Bergando.

131- A.M.O. A-II, sign. 1152-10. El concejo de Oñati quita la vara de la justicia a Lope García de Galarza, alcalde mayor.

132- A.H.P.G, Legajo 1/2998, fol. 241. Año 1602. Testamento de Juliana de Arrázola.

133- A.H.P.Se. Escribanía Mateo de la Cuadra, sign. 16, fols.773r-776v. Año 1516

134- A.H.P.Se. Escribanía Mateo de la Cuadra, sign. 7, fols.559r-559v. Año 1511

135- Archivo del conde de Oñate, doc.1065, fols 1v-2r. Año 1474. Sancho de Auzmendi alquila una fragua a Juan de Huóbil.

136- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497- 1502; fols 90060-A-5076r y 5119r.

137- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5040r y 5061r y 5079r.

138- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5115v, 5117r.

139- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5060v, 5067v y 5112v.

140- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5084v, 5106v, 5107r y 5107v.

141- A.H.P.G.Legajo I-0052, fols. 309r-311v. Año 1550. Venta de Pablo de Urtubia.

142- A.M.B. Protocolo C343/11. Año 1559. Autos de oficio por amancebamiento.

143- Eusko Ikaskuntza. Colección documental del archivo municipal de Oñate. Tomos I, II y III.

144- A.M.O. F-IV-3, sign. 1147-1. Año 1507. Juan de Oñate paga a Asensio Ibáñez de Oñate, 100 ducados que le debe Juan Pérez de Campiacelay.

145- A.M.O. Caja 110, exp. 8. Partición de los bienes de Pedro López de Lazárraga. Escribano Miguel de Otaduy.

146- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol. 104. Carta de pago de Santuru de Obiaga. Año 1530.

147- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5033r, 5075v, 5076v, 5090r y 5107v.

148- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5064v, 5077v y 5080r.

149- Archivo de Simancas. Registro General del Sello.XI-1483, fol. 277. Año 1483. Convenio entre Iñigo de Guevara y Juan de Huóbil y Gracia de Huóbil.

150- Archivo municipal de Arechavaleta. Caja 268, nº 17. Año 1490. Apeo de términos concejiles y particulares del valle de Léniz.

151- Archivo municipal de Eskoriatza. Caja 104, nº 7. Ratificación del valle de Léniz para su incorporación a la Hermandad de Guipúzcoa. Año 1497.

152- Archivo municipal de Eskoriatza. B/I fols. 17r-31r. Juramento de fidelidad a los vecinos del valle de Léniz para su incorporación a la Hermandad de Guiúzcoa. Año 1497.

153- A.C.V. Pleitos Civiles, escribanía de Varela. Pleitos olvidados C 100-4. Padrón de vecinos del valle de Léniz. Año 1538.

154- A.C.V. Pleitos Civiles, escribanía de Quevedo. Pleitos olvidados C 268-3 y C 269-1. Padrón de vecinos del valle de Léniz. Año 1567.

155- A.C.V. Pleitos Civiles, escribanía de Zarandona y Walls. Pleitos fenecidos C 2614-1. Padrón de vecinos del valle de Léniz. Año 1607.

156- A.M.B. Signatura 01-C/398-01. Auto de oficio contra Pedro de Gorosarri y María de Vébil. Año 1628.

157- Registro de bautizados de Eskoriatza / Aretxabaleta. Archivo Diocesano de Guipúzcoa.

158- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 274. Escritura de venta de un castañar entre Juan de Sarría y Juan de Soraluce. Año 1528.

159- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol. 356. Escritura de venta de Juan de Oria. Año 1532.

160- A.H.P.G. Legajo 1/2828, fol. 45. Testamento de Pedro de Arrázola. Año 1547.

161- A.M.O. A-II, sign. 44-5. Pleito de la villa de Oñati contra el conde sobre la jurisdicción de primera instancia. Año 1512.

162- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 79. Venta del caserío Huría. Año 1522.

163- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol. 427. Venta para Nicolás Pérez de Lazárraga. Año 1532.

164- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 32. Obligación para Pedro Abad de Laharría. Año 1522.

165- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 19. Carta de pago de Juan de Huóbil. Año 1522.

166- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol 31v. A medias de Pedro Abad de Huría y Pedro de Huóbil. Año 1522.

167- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol 390v. Arrendamiento de Andrés Abad a Juan de Huóbil y María de Galarreta, su mujer, de una casa en Callegoiena. Año 1532.

168- A.H.P.G. Legajo 1/2816, fol 15v. Venta de María Ochoa de Basauri para Pedro de Ymitola. Año 1534.

169- “Esa enfermedad necia”: La peste que asoló Euskalerría (1597-1600). José Antonio Azpiazu. Editorial Ttalttola. Año 2011.

170- Euskaltzaindia. Consulta realizada a Mikel Gorrotxategi.

171- A.H.P.G. Legajo 2816, fol. 253v. Año 1537. Carta de obligación del gremio de claveteros de Oñati.

172- A.H.P.G. Legajo 2816, fol. 34v. Año 1534. Carta de venta para Miguel López de Hernani.

173- A.H.P.G. Legajo 2807, fol. 51v. Año 1515. Obligación de Juan Pérez de Campiacelay.

174- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fol 90060-A-5035v, 5055v y 5095r.

175- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5061r.

176- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fols 90060-A-5024v.

177- A.H.P.G. Legajo 1/2832, fol. 155bis. Año 1554. Gastos de Juan de Orueta para pasar a las Indias.

178- A.H.P.G. Legajo 1/2803, fol. 19. Año 1512. Carta de pago de Pedro de Huobil a Gaspar Abad de Galarza.

179- A.H.P.G. Legajo 1/2808, fol 234. Año 1516. Carta de pago de Pedro de Huóbil a Juan López de Hernani por el suministro de clavos.

180- A.H.P.G. Legajo 1/2807, fol. 148. Año 1519. Carta de pago de Pedro de Huóbil a Nicolás Pérez de Lazárraga por el suministro de clavos.

181- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 176. Año 1526. Carta de pago de Pedro de Huóbil a Nicolás Pérez de Lazárraga por el suministro de clavos.

182- A.H.P.G. Legajo 1/2808, fol. 337. Año 1517. Carta de pago de Juan Pérez de Campiacelay a Pedro de Huóbil por el pago de una deuda de Martín de Ansularas, su cuñado.

183- A.H.P.G. Legajo 1/2808, fol. 349. Año 1517. Proceso de Juan de Arrieta contra Pedro de Huobil por daños.

184- A.H.P.G. Legajo 1/2807, fol. 113. Año 1518. Carta de pago de Pedro de Gallaistegui a Pedro de Huóbil por la venta de un rocín.

185- A.M.O. A-I-1, sig. 217. Año 1519. Libro copiador de decretos del concejo de Oñati.

186- A.H.P.G. Legajo 1/2803, fol. 137. Año 1514. Venta de Juan de Huóbil para Juan de Arrázola.

187- A.H.P.G. Legajo 1/2808, fol. 180v. Año 1516. Obligación de Juan Pérez de Campiacelay.

188- A.H.P.G. Legajo 1/2808, fol. 231. Año 1516. Obligación de Juan Pérez de Campiacelay.

189- A.H.P.G. Libro de cuentas de Juan Ibáñez de Hernani, años 1497-1502; fol. 90060-A-5048r.

190- Pueblos y apellidos de España. Diccionario etimológico. Julián Aydillo San Martín. Año 2006.

191- Compendio Historial de España. Tomo II, libro XI, capítulo X, página 337. Esteban de Garibay y Zamalloa. Año 1628.

192- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 65v. Año 1523. Contrato matrimonial de Francisco de Larrínaga y Teresa Pérez de Arrieta.

193- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol. 242v. Año 1531. Contrato de venta de Catalina de Larrínaga.

194- A.H.P.G. Legajo 1/2809, fol. 260. Año 1528. Contrato de venta de Teresa de Orueta.

195- A.H.P.G. Legajo 1/2808, fol. 8v. Año 1515. Escribano Juan Ruiz de Landaeta.

196- A.H.P.G. Legajo 1/2803, fol. 51r. Año 1514. Escribano Juan Ruiz de Landaeta.

197- A.H.P.G. Legajo 1/3068, fol. 16. Año 1601. Contrato matrimonial de Miguel de Orueta y María Martín de Ascasubi.

198- A.H.P.G. Legajo 1/2894, fol. 151. Año 1570. Contrato matrimonial de Pedro Martínez de Orueta y María Pérez de Bidaurreta.

199- A.H.P.G. Legajo 1/2934, fol. 71. Año 1574. Carta de pago para San Juan de Balzategui.

200- A.H.P.G. Legajo 1/2959, fol. 116. Año 1571. Compra de una heredad por Pedro Martínez de Orueta.

201- A.H.P.G. Legajo 1/3036, fol. 28. Año 1580. Reclamación de daños por Pedro

Martínez de Orueta.

202- A.H.P.G. Legajo 1/3184. Año 1602. Reclamación a los herederos de Pedro Martínez de Orueta.

203- Audiencia de Lima. Sign. Lima 181, nº 35. Año 1593. Escribanía para Juan Martínez de Orueta.

204- A.H.P.G. Legajo 1/2978, fol 18. Año 1591. Cesión otorgada por Juanes de Huarcalde y su mujer.

205-A.H.P.G. Legajo 1/3055, fol. 38. Año 1606. Censos de Miguel de Orueta de 58 ducados de principal.

206- M.C. Heredia Moreno. Artistas y artesanos vascos del siglo XVI en la carrera de Indias. Congreso Internacional de historia de América. Vitoria. Año 1996.

207- Euskalerría y el Nuevo Mundo. Ronald Escobedo Mansilla. Universidad del País Vasco. Año 1996.

208- A.H.P.G. Legajo 1/2807, fol. 275v. Año 1521. Donación de María Pérez de Larrínaga a las beatas de Zubicoa.

209- A.H.P.G. Legajo 1/2803, fol. 103. Año 1514. Carta de obligación del concejo.

210- A.H.P.G. Legajo 1/2814, fol. 542. Año 1534. Escritura de venta de Catalina de Álbiz.

211- A.H.P.G. Legajo 1/2816, fol. 61. Año 1534. Escritura de venta de María Martín de Orueta y Martín de Balzategui, su marido.

212- A.H.P.G. Legajo 1/2820, fol. 91. Año 1539. Escritura de venta de Catalina de Álbiz a María Martín de Orueta y Martín de Balzategui del castañal de Aguirre.

213- El tumbo de los Reyes Católicos. Volumen 8. Juan de Mata. Centro de Estudios Ramón Areces. Año 1998.

214- Ensayo de un diccionario de artistas de Sevilla del siglo XVI. José Gestoso. Año 1899.

215- Catálogo de fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla. Año 1997.

216- Plateros de la catedral de Sevilla en la primera mitad del siglo XVI. María Jesús Sanz Serrano. Estudios de platería San Eloy. Murcia 2010.

217- “Aquí yace Sebastián Ocampo, que Dios perdona”. Carmen Mena García. Universidad de Sevilla. Anuario de Estudios Americanos. Año 2012.

218- La contribución de los vascos a la formación de las Américas. Euskal Herria y el Nuevo Mundo. María del Carmen Heredia Moreno. Vitoria. Año 1996.

219- Apuntes sobre el tráfico artístico con América en el siglo XVI. María del Carmen Heredia Moreno. El arte español fuera de España. CSIC. Año 2003.

220- A.H.P.Se.Testamento de Juan de Oñate. Año 1522. Escribano Manuel Sigura, sign. 2239, fols. 151r-154v.

221- A.H.P.Se. Año 1514. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 11, fols. 594r-594v.

222- A.H.P.Se. Año 1514. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 11, fols. 593r-593v.

223- A.H.P.Se. Año 1516. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 15, fols. 12r-13r.

224- A.H.P.Se. Año 1514. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 11, fols. 595r-595v.

225- A.H.P.Se. Año 1515. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 13, fols. 609r-610v.

226- A.H.P.Se. Año 1522. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 2240, fols. 570r-571r.

227- Archivo General de Indias. Escribanía Cámara de Justicia/Pleitos Casa Contratación. ES.41091.AGI/ 20.37.1. Año 1525.

228- Archivo General de Simancas. Consejo Real de Castilla. 93- Escribanías. 97/9. Años 1517 y 1519.

229- A.H.P.Se. Año 1516. Escribano Mateo de la Cuadra, sign. 16, fols. 779r-779v.

230- A.H.P.Se. Año 1520. Escribano Gómez Álvarez de Aguilera, sign. 4897, fols. 1r-2r.

231- A.H.P.Se. Año 1525. Escribano Manuel Sigura. Libro I, 25 de abril de 1525. Carta de poder de Catalina Díaz, viuda de Juan de Oñate.

232- A.H.P.G. Legajo 5-0089, exp.8. Año 1556 Pleito entre la Universidad de Oñati y Santuru de Obiaga.

233- Sentencia que se dió entre los acreedores de García Ibáñez de Campiacelay. Año 1507. Archivo de Lazárraga en Oñati. Documento nº 28.

234- A.H.P.G. Legajo 1/2812, fol. 60r. Año 1526. Arrendamiento de María López de Larrínaga a Juan de Huóbil.

235- A.H.P.G. Legajo 1/2813, fol. 5. Año 1527. Carta de pago de Nicolás Pérez de Lazárraga.

236- A.H.P.G. Legajo 1/2813, fol. 11. Año 1527. Carta de pago de Pedro de Huóbil.

237- A.H.P.G. Legajo 1/2827, fol. 73. Año 1545. Obligación para Juan de Huóbil.

238- A.H.P.G. Legajo 1/2921, fol. 43 Año 1554. Carta de pago de Cristóbal Martínez de Orueta por parte de Juan de Arrázola de Laharría.

239- A.H.P.G. Legajo 1/2947, fol. 16r. Año 1546. Obligación de Juan Sáez de Garibay.

240-A.H.P.G. Legajo 1/2812, fol. 10v. Año 1526.

241- Real Academia de la Historia. Memorial Histórico Español de Esteban de Garibay. Tomo VII. Año 1834.

242- Catálogo del Archivo de la Inquisición de Cuenca. Legajo 448, 6256. Dimas Pérez Ramírez.

243- Archivo de Lazárraga. Documento nº 97. Entrega de los bienes de Nicolás Pérez de Lazárraga a Juan de Amézqueta. Año 1551.

244- A.H.P.G. Legajo 1/2842, fol. 19v. Año 1563. Venta de Juan de Amézqueta el de Huóbil.

245- A.H.P.G. Legajo 1/2867, fol. 19v. Año 1559. Venta de Juan de Amézqueta y Catalina de Huóbil, su mujer.

246- ACV. Varela (fenecidos) C 870, L 164. Año 1535 .

247- A.M.O. Caja 1147, exp 1. Año 1522. Papeles de Nicolás Pérez de Lazárraga.

248- ACV. Taboada (fenecidos). C 1395.2. Año 1554.

249- A.M.O. Caja 1147, exp. 5. Año 1542. Expediente de rentas que dejó Nicolás Pérez de Lazárraga.

250- A.M.O. Caja 834.7. Año 1547. Descargos de los testamentarios de Nicolás Pérez de Lazárraga

251- De Aingerukua a Cortina del Muelle. Manuel de Orueta González. Año 1998.

252- A.M.O. Caja 834.3. Año 1530. Cartas ejecutorias de Nicolás Pérez de Lazárraga

253- Archivo Histórico Nacional. Orden de Carlos III. Expediente 908.

254- A.H.P.G. Legajo 1/3152. fol 1-28. Año 1613. Repartimiento de cargas del concejo.